



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar órganos es donar vida”
“1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° 166 /14.-
LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 29 JUL 2014

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir copia de expediente N° 01498 año 2001, mediante el cual se tramitó el saneamiento del Sector F, macizos 84, 85, 86 y 91 adjuntándose al mismo informe emitido por la Dirección de Suelo Urbano, en virtud de la Resolución CD N° 342/2013.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/7/14	Ho. 02.12
Numero: 792	Fojas:
Copia. N°	
Girado:	
Asido:	

Federico SCIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S / D.

792 - 3/189

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento
y Gestión del Espacio Urbano

MUNICIPALIDAD	USHUAIA
MESA DE ENTRADAS	ENTRADAS
RECIBIDO POR: <i>Rodriguez</i>	
ACLARACION:	
HORA <i>10:30</i>	EXPTE. <i>01498</i>
USHUAIA <i>13</i> de <i>03</i> de <i>2001</i>	



NOTA N°: *28*/01.-
LETRA: D.P.y P.U..-

Ushuaia, **13 MAR 2001**

Sra. Jefa de Mesa
de Entradas y Salidas:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la apertura de un expediente caratulado "REGULARIZACIÓN DOMINIAL SECTOR F-84,85,86 y 91 - B° CAÑADÓN DEL PARQUE" y su posterior giro a esta Subsecretaría.-

Lhs.

ARQ. *LUZIANA GUILLERMO*
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P. y G.E.U.



NOTA...⁴⁷1799
Letra D.E. y P.

USHUAIA, 3 de marzo de 2000.-

Sra. Coordinadora de Planeamiento y G.E.U.
Arq. María Jose Perez Torre:

Me dirijo a Ud en relación a la cañería de gas que afecta parte de los lotes de los macizos 84 y 86 de la sección F cuya ubicación no permite la tramitación de la modificación de mensura de acuerdo a lo informado por esa Subsecretaría.

Dada la importancia de la traza propuesta, la Municipalidad procederá a la reubicación del caño de gas por vereda. Se adjunta Plano I-1972 de Proyecto de pavimentación de la arteria.

Ing. ALEJANDRO MORA
Director de Estudios y Proyectos
S.C. y S.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO S.C.P. Y G.E.U.
FECHA: 06 MAR 2000
HORA: 14:40
Nº: 504
FIRMA: [Signature] / 1933

Pase a coord. de Planeamiento para su seguimiento

USH 6-3-00
[Signature]

Ricardo Das Neves
Subsecretario de
Planeamiento y gestión
del espacio urbano

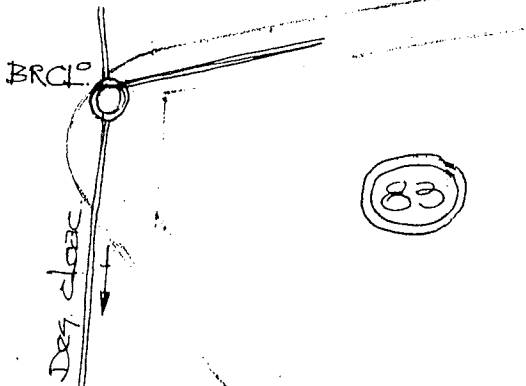
ES COPIA FIEL

CALLE FACUNDO QUIROGA
(Ripio)

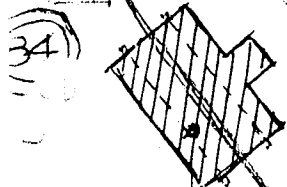
CROQUIS

Sac: F, Mac: 84, 83, 86

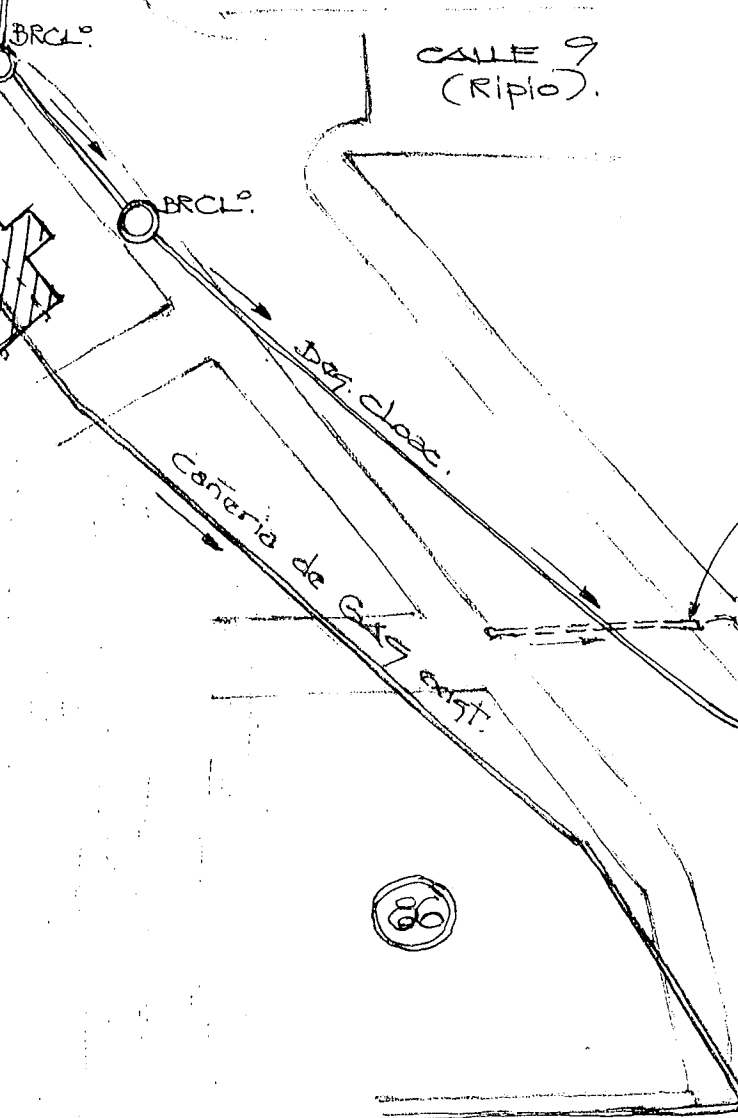
(83)



CALLE 9
(Ripio)



Cajilla / Trineo de Madera.



Desag. a cielo Abierto c/caño Metal. bajo calle 8400.

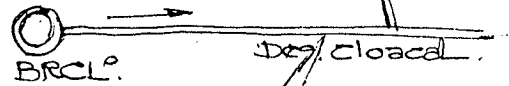
CALLE S/N.
(9/Abril)

chorrillo en Cañadon

(85)

(86)

CALLE GENDARME ARGENTINO
(Ripio)



ES COPIA FIEL



Sra. Directora:

De acuerdo a lo solicitado por Ud., sobre la base del relevamiento realizado por el depto. Topografía del área, nota 47/99 letra D.E.y P. e informe D.PL y P.U. n° 33/00, se informa lo siguiente:

-Se plantea nuevo parcelamiento de acuerdo a la ubicación de las viviendas 1, 2, 3,4,5, 16 y 17 (según croquis del informe D.PL. y P.U. n° 33/00).

Debiendo desafectar, una porción aprox. de 190.61 m² de espacio verde del macizo "85" de la sección "F" y área de 107.19 m² del pasaje peatonal entre los macizos 84 y 85 de la misma sección. Proponiendo una parcela, unificando estas dos áreas.

Las parcelas 1 a 5 del macizo 84 se redefinen, siendo 4 parcelas.

Este planteo esta sujeto a la contestación de los entes oficiales si observan el tendido de servicios de infraestructura por dicho sector de pasaje peatonal.

-La calle a abrir entre Facundo Quiroga y Gendarme Argentino afecta al macizo 84, 91 y 86.

Afectando una superficie aprox. de 193.43 m² a calle, del macizo 84, parcelas 1 y 2.

Debiéndose cambiar uso de pasaje de servicio a calle vehicular a dos áreas 215.69 m² y 84.78 m² entre los macizos 84 y 91 y 91 y 86 respectivamente.

Desafectar como espacio verde un área de 339.93 m² del macizo 91

Se afecta como calle una superficie de 392.90 m² del macizo 86 parcelas 6 y 7, las superficies remanentes (82.63 m² aprox.). De dichas parcelas se unifican a las 5 y 8 del mismo macizo.

Es de primera necesidad intimar a la empresa Camuzzi Gas del Sur al corrimiento del caño de gas que se emplaza en los macizos 84, 91 y 86, que actualmente pasa por debajo de la vivienda del Sr. Correa, Andrés. Con el posible costo para la Municipalidad de Ushuaia si pasara algún tipo de accidente con el mismo.

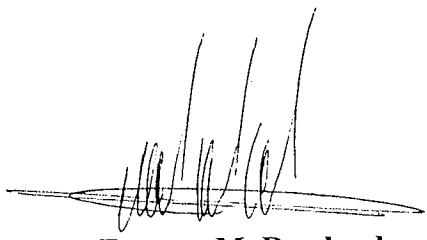
Se propone el corrimiento de dos cámaras de registro Cloacales que se encuentran en el veril sur en la intersección de las calles Facundo Quiroga y América del Sur, de acuerdo a la nueva traza de calle.

-Se desafecta como pasaje peatonal, el mismo que se ubica entre los macizos 86 y 87, unificándolo a la parcela "F-87-17" la cual queda de una superficie 331.66 m² aprox.

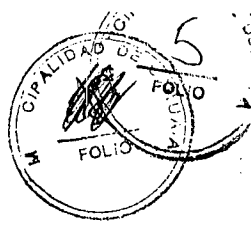
Esta situación estaba supeditada a la realización del proyecto de la calle referida en el punto anterior. Ya que el proyecto ya mencionado mantiene una conexión peatonal entre la calle Gendarme Argentino y el espacio Verde del macizo 91 función que cumplía dicho pasaje peatonal.

INFORME D.P.U. N° 10 /00

Ushuaia, 5 de octubre de 2000


Arq. Ernesto M. Rowland

ES COPIA FIEL



Ushuaia, 24 de Octubre de 2000. -

U/VAM/jlf/105/2000

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS
ARQ. VIVIANA GUGLIELMI
S / D**

Ref.: Nota N° 121/00, letra D.P. y P.U..-

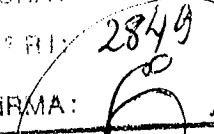
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en contestación a vuestra nota de referencia de fecha 20/10/2000, en la que solicita le informemos sobre la existencia de tendido de red de gas natural sobre el Espacio Verde Sec. "F" Mzo. 85 y en el Pasaje adyacente, como indica en el croquis presentado.-

Al respecto le informo que no existen redes de gas natural en el Mzo. 85 ni tampoco en el Pasaje adyacente, le acompaño copia parcial del Plano Conforme a Obra de nuestras cañería en donde se indica hasta donde llegan nuestras instalaciones.-

Sin más saludo a Ud., muy atentamente.-

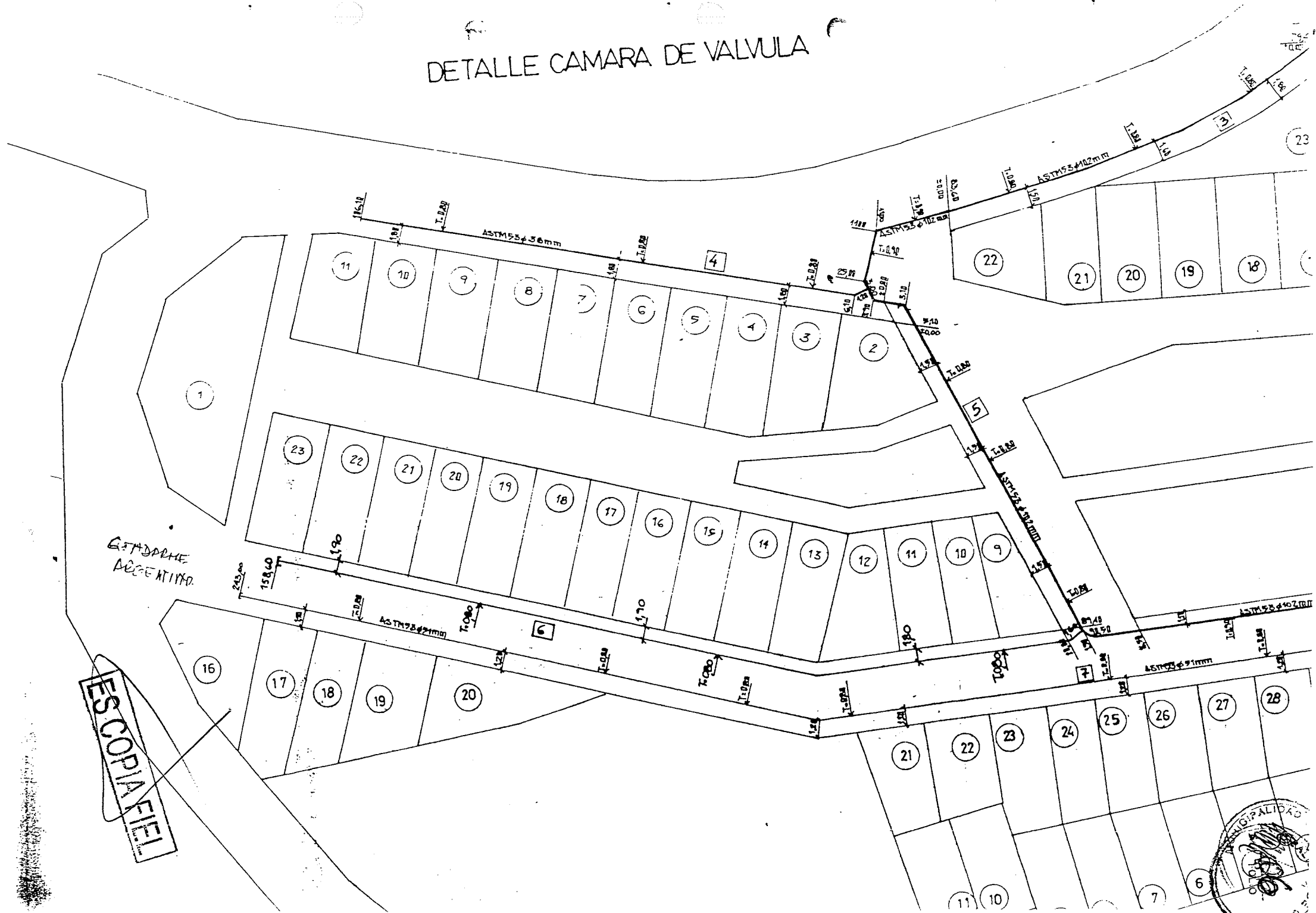
VICTOR A. MARTORELL
U.O. USHUAIA

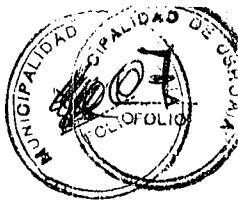
RECIBIDO S.S.P. Y G.E.U.
FECHA: 25 OCT 2000
HORA: 09:45
N° RI: 2849
FIRMA:  1933

j.l.f.

ES COPIA FIEL

DETALLE CAMARA DE VALVULA





NOTA N° 2834 / 00.
LETRA D.P.E.

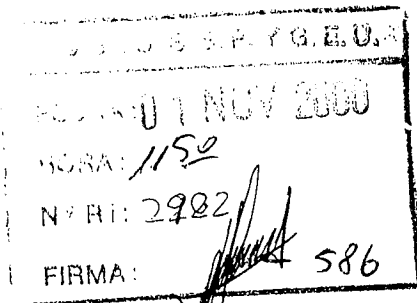
USHUAIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2000. -

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
Sr. RICARDO DAS NEVES.
SUBSECRETARIO DE
PLANIAMIENTO Y GESTION
DEL ESPACIO URBANO.

Con relación a vuestra consulta efectuada en la Nota N° 704/00. le informo:

- Que existen líneas eléctricas de baja tensión en postes de madera, Según se indica en el croquis N°1 adjunto .
- Existe el tendido de la red subterránea de 33 Kv. (A 6mts de la línea municipal y con una profundidad de 2 mts). Según se indica en el croquis N°2 adjunto.

Sin otro particular le saluda atentamente:



Ing. CARLOS R. DELGADO
Jefe División de Est. y Proyec.
Dirección Provincial de Energía

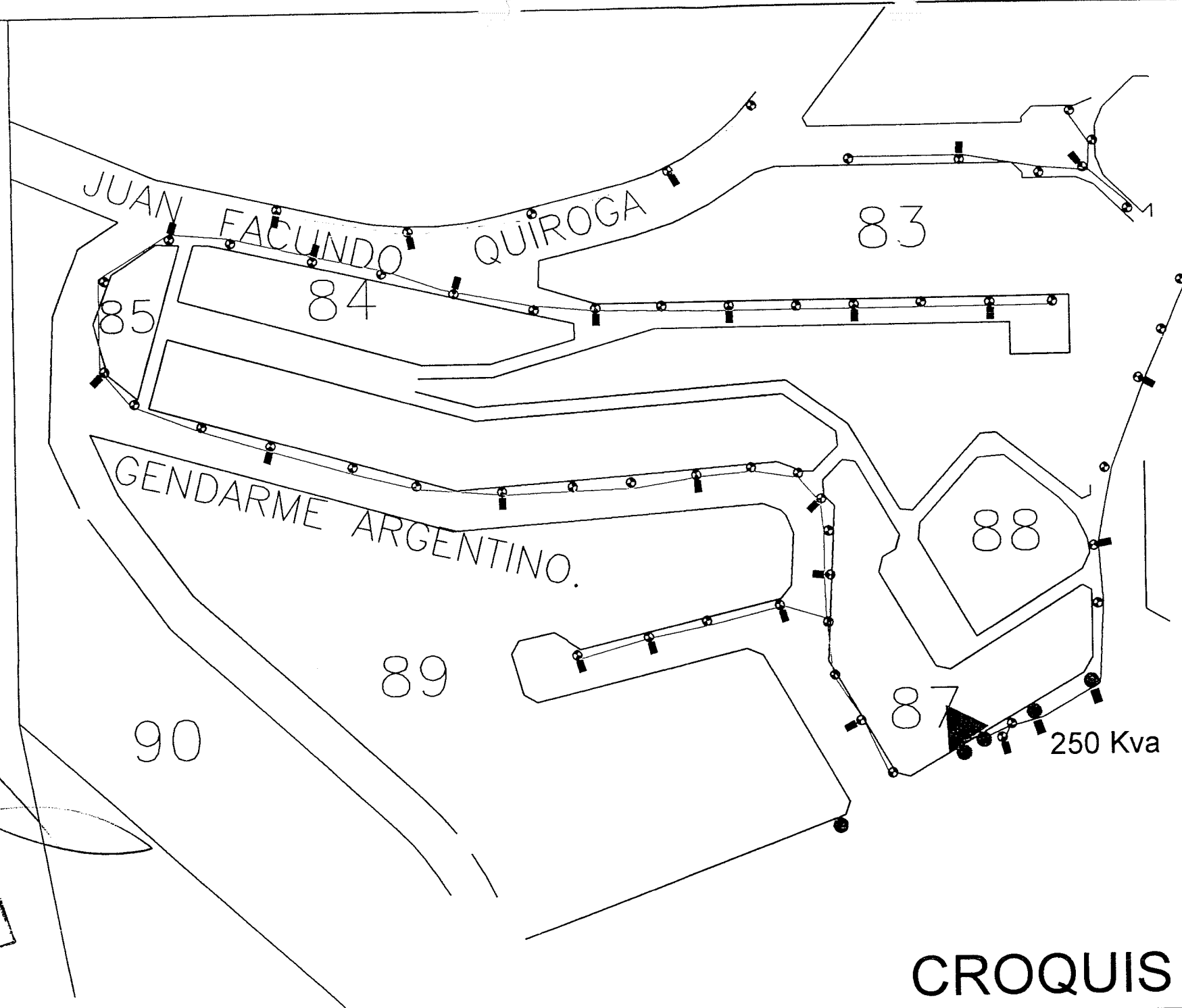
Para el Depto de Planeamiento en contestación a nota 704/00

USH 02.11.00

Ricardo Das Neves
Subsecretario de
Planeamiento y gestión
del espacio urbano.

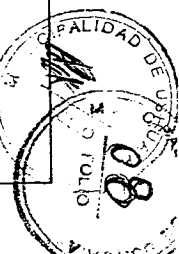
ES COPIA FIEL

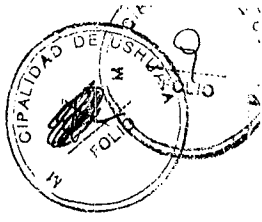
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS



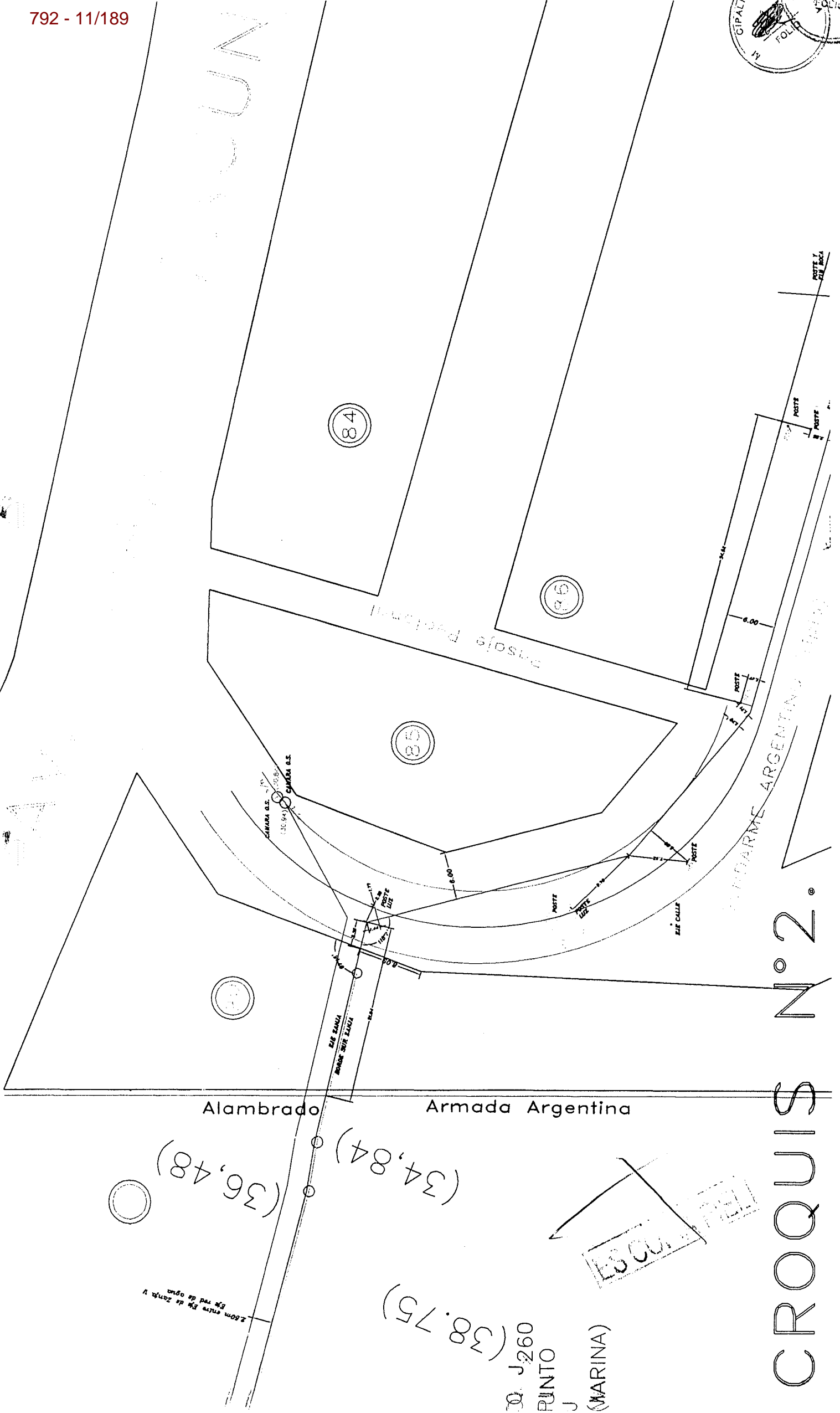
EXCORIA FIEL

CROQUIS N° 1.





MAPA



(84)

(86)

(85)

(87)

(34,84)
(36,48)

(38,75)

PUNTO J
J (MARINA)

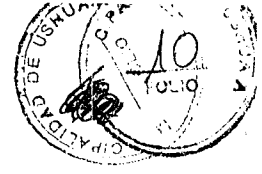
ESCALA 1:500

200m entre Eje de Zanja y Eje red de agua



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 - Ushuaia Tierra del Fuego
Tel. - Fax 02901 - 421421/329 E-mail: dposstdf@infovia.com.ar



Nota N° 2.066.100
Letra: "D. P. O. S. S."
Ref. "SERVICIOS EXISTENTES."

Ushuaia, 13 NOV 2000

Sr: Subsecretario

En función de lo solicitado en Nota N° 2030 de fecha 24 de octubre del 2.000, referente a la ubicación de servicios existentes en el Sección F Mzo. 85 y Mzo 84 . Se informa a usted que existe servicio de agua en los sectores linderos al pasaje. Se adjunta croquis indicativo.

Solicitamos a Ud. que ante cualquier duda o inconveniente que se le presentara a tenga bien acercarse a ésta Dirección.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

MARIO L. PRADO
Dirección de Ingeniería
D.P.O.S.S.

MUNICIPALIDAD USHUAIA.
Subsecretaria de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano
Sr: Subsecretario
Dn: Ricardo DAS NEVES

REGIBIDO S. S. P. Y G. E. U.
FECHA: 13 NOV 2000
HORA: 14:00
N° F.I.: 3027
FIRMA: 586

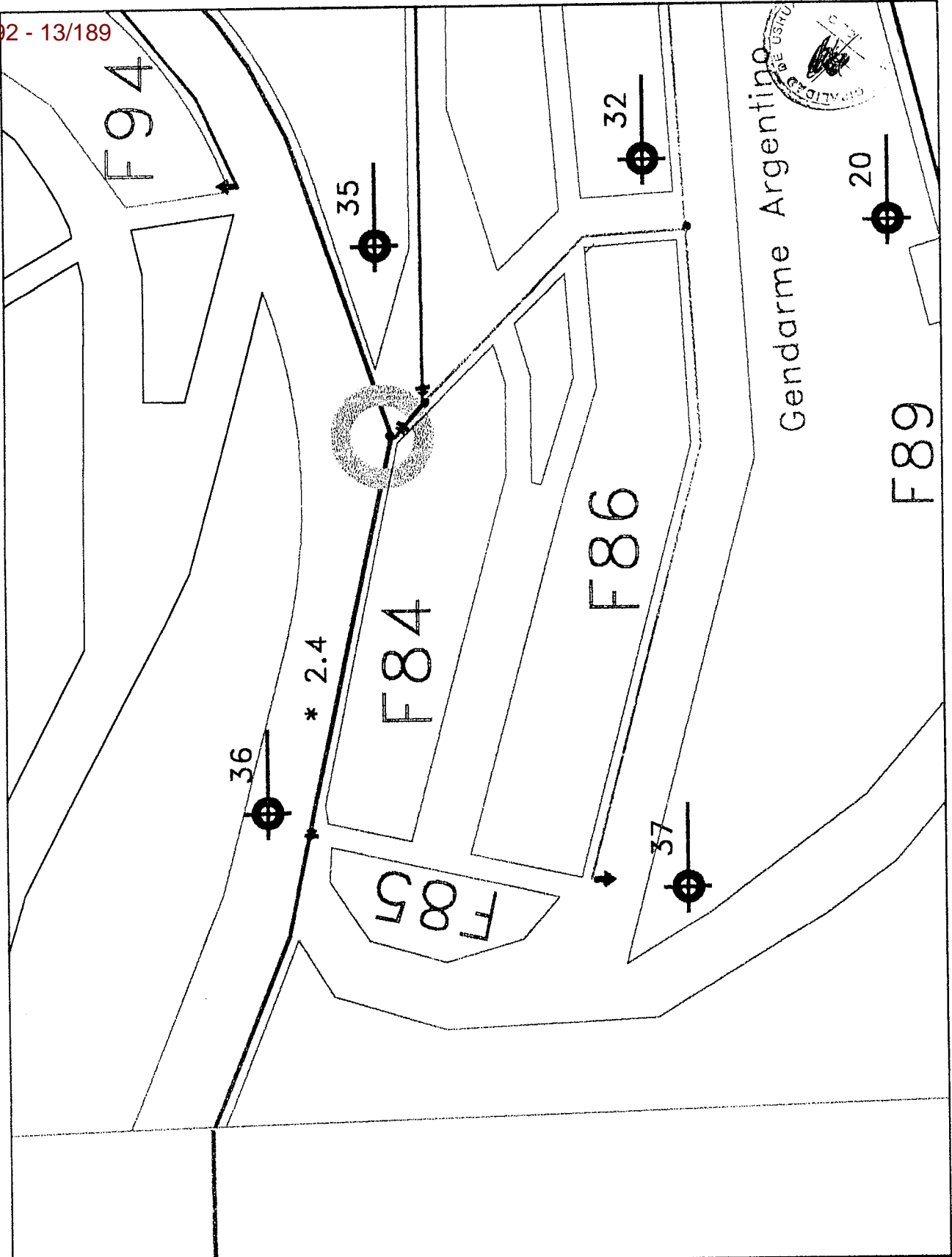
S _____ 1 _____ D.-

Pase a Dir de planeamiento por su conocimiento

USH 14-11-00
12/11/00

Ricardo Das Neves
Subsecretario de Planeamiento y gestión del espacio urbano.

ES COPIA FIEL



D.P.O.S.S.

Obra: Sección F Mzo 84 y 85.

Preparo: M.M.O. Caicheo, Isabel.	Dibujo: M.M.O. Caicheo, Isabel.	Reviso: M.M.O. Mansilla, José	Fecha: Non.-00	Escala: S/E	Plano N°:
--	---	---	--------------------------	-----------------------	------------------

COPIA FIEL

... con los datos de las ... de ... y ...

Mrg. VIVIANA GUZMÁN
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P. y G.E.U.

URUGUAY, 12 MAY 2000

INFORME N.º 33 / 00.

En relación a la necesidad de efectuar un proyecto para la apertura de una nueva calle en el sector denominado catastralmente como Manzanas 84.80 y 84.81, de la sección "B" y habiéndose abocado a dicha tarea las áreas correspondientes, se ha determinado la situación que a continuación se explica:

1. Se ha descrito a continuación los antecedentes de las viviendas que se encuentran destinadas con respecto a los Decretos citados, guardando una correspondencia con el contenido de los Decretos citados, quedando una constancia de conformidad con el artículo 85º e invirtiendo el pasaje puntual existente entre ellas y el número 1044, se continúa con el expediente de la sección para su mayor comprensión.

2. Asimismo, además del desglose de lotes, se elaboraron una vivienda en abalada entre las parcelas 4 y 5, siendo la propiedad adjudicataria de la parcela 4, según los registros del Catastro Municipal.

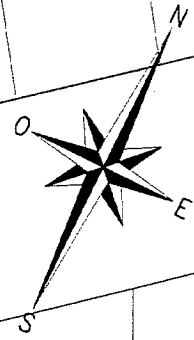
3. Se eleva a su conocimiento, el presente informe a los efectos de indicar los pasos a seguir.

Sr. Subsecretario:

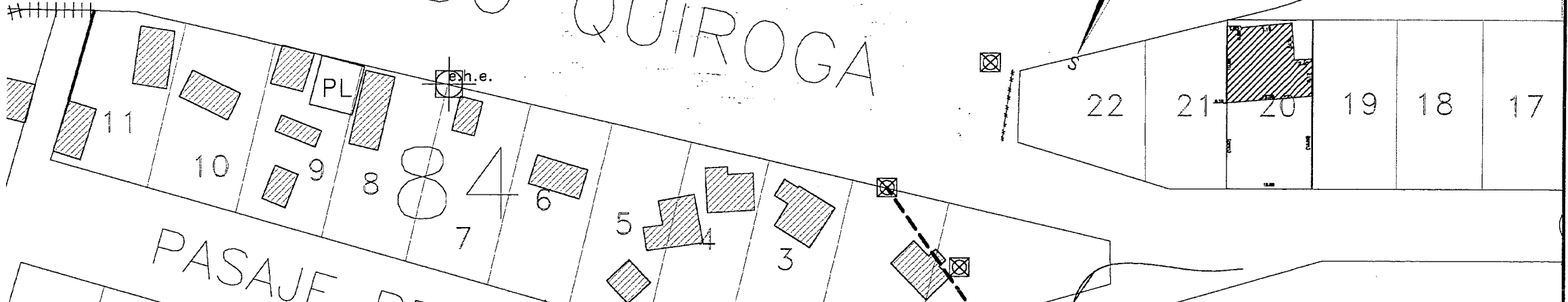
Presidencia de la Corte Suprema
Autoridad Ejecutiva
República Argentina
Ministerio de Justicia
Buenos Aires, 12 de Mayo de 2000



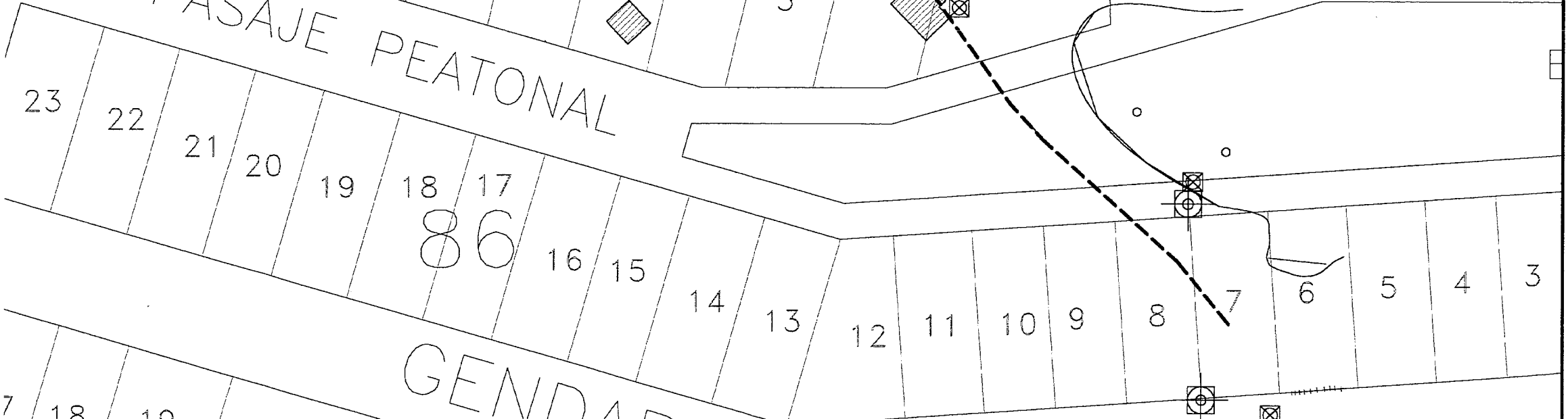
JAN FACUNDO QUIROGA



23



PASAJE PEATONAL



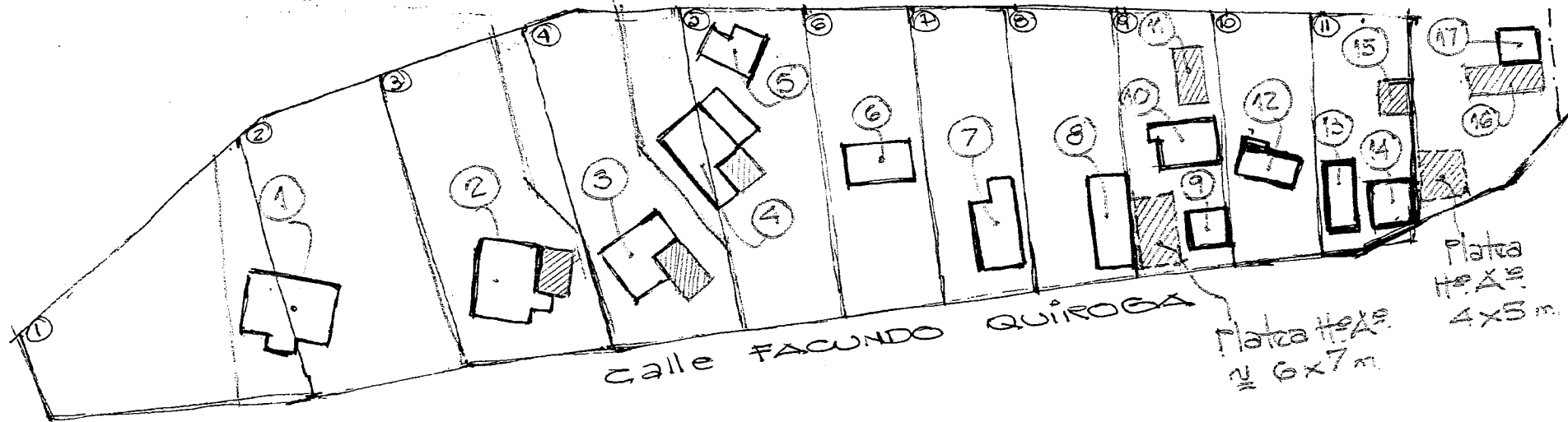
GENDARME ARGENTINO

7 18 19 20

CROQUIS

S/ ESCALA

SECCIÓN: "F"; MACIZO: 04



Q. N° parcela / mensura
REFERENCIAS:

- | | TITULAR | CONYUGUE | |
|---|-------------------|-----------------------|------------|
| ① | CORREA, Andres | CASTILLO, Silvia | (N° 1099). |
| ② | Marchan / Benitez | | (N° 1092). |
| ③ | TEVES, | SILGUERO, | (N° 1080). |
| ④ | ⑤ | ROSALES, Mabel Isabel | (N° 1068). |
| ⑥ | ZAPATA, | SANDOVAL, | (N° 1060). |
| ⑦ | | Bladue | (N° 1052) |



TITULAR — CONYUGUE

- ⑧ — BRILLADA, Walter Horacio — SENN, Claudia del Valle. (Nº. 1042).
- ⑨ — ⑩ — ⑪ — HERMOSI, Fabio David — OVIEDO, Elizabeth Susana (Nº. 1032).
- ⑫ — GONZALEZ, Raul Eduardo — RETAMAR, Ana Teresa (Nº. 1026).
- ⑬ — ⑭ — ⑮ — VELEZ, — (Nº. 1018).
- ⑯ — ⑰ — CANO, — (Nº. 1004).

NOTA : La vivienda en ejecucion donde vive el Sr. CANO (17) está Ampliando de Mamposteria (16) en ejecucion hasta Nivel de Encadenado Superior. — Posee cerco frontal de Mamposteria y lateral con Rejas Metálicas. —

[Signature]
 #255A
 8/5/00.



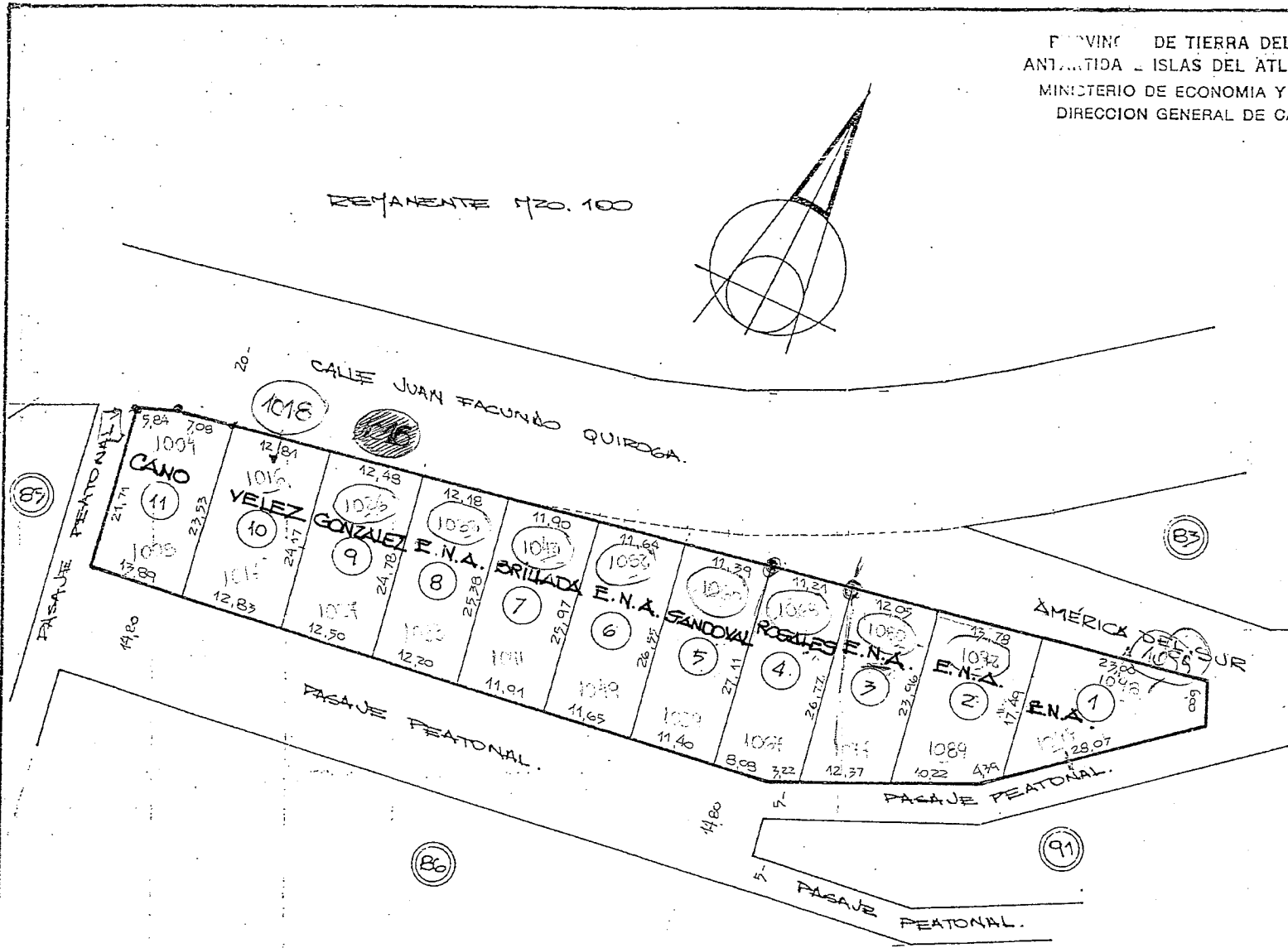
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura
 Departamento: USHUAIA
 Seccion: F Macizo: 84
 Origen:

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		305,58 m ²	008597
2		305,53 m ²	008598
3		305,53 m ²	008599
4		305,53 m ²	008600
5		305,53 m ²	008601
6		305,53 m ²	008602
7		305,53 m ²	008603
8		305,53 m ²	008604
9		305,53 m ²	008605
10		305,53 m ²	008606
11		305,53 m ²	008607

DIRECCION GEN. DE CATASTRO

18 FEB 1994



REMANENTE MZO. 100

CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA.

PASAJE PEATONAL.

PASAJE PEATONAL.

PASAJE PEATONAL.

PLANOS: 1-29-87, 1-101-87, 1-12-93 (MZO. 84, PARC 1 a 11)

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



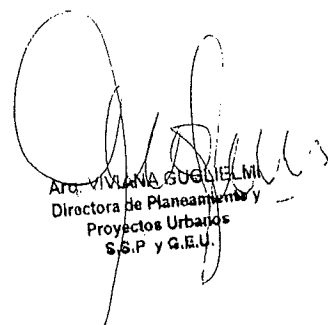
Sr. Subsecretario:

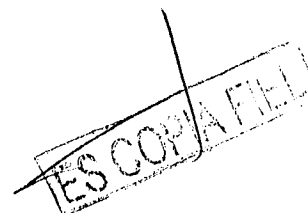
Habiéndose analizado la situación planteada en el Barrio Cañadón del Parque, donde se observa que un caño de gas natural se encuentra pasando por predios municipales, debido a que la obra se realizó de acuerdo a un proyecto que preveía la realización de una calle en ese sector, y considerando que la obra existe, y que es posible la ejecución de la calle proyectada, restaría efectuar las desafectaciones correspondientes para proseguir con el trámite de mensura de la misma.

Asimismo, a los efectos de sanear las situaciones irregulares encontradas dentro de la misma mensura, se hace necesario desafectar un sector de Espacio Verde denominado catastralmente como sección F, macizo 85, y de un pasaje peatonal entre los macizos F-86 y F-87 ya que esa comunicación se ve compensada por la apertura de la nueva calle.

Se eleva a Ud. Expediente Municipal N° 1498/01, proyecto de Ordenanza, proyectos de notas correspondientes y croquis del sector, a los efectos de su remisión al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D.P. y P.U. N° 18 /01.-
USHUAIA, 19 MAR 2004


Ara. VIVIANA GUGLIELMI
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P. y G.E.U.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desafectase como Espacio Verde a un área de aproximadamente 190,61 m² del macizo 85 de la sección F.

ARTÍCULO 2º: Desafectase del uso público un área de 107,19 m² aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado al norte por calle Facundo Quiroga, al Este Parcela 11, macizo 84, sección F, al oeste parcela 1, macizo 85, sección F y al sur pasaje peatonal.

ARTÍCULO 3º: Afectase como vía pública vehicular al área de 215,69 m² aproximadamente del Pasaje Peatonal lindando al este por calle América del Sur, al norte por la parcela 1, macizo 84 de la sección F y al sur macizo 91, de la sección F y al área de 84,78 aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 91 y 86 de la sección F.

ARTICULO 4º: Desafectase al uso de Espacio Verde la porción de 339,93 m² aproximadamente, del macizo 91, de la sección F.

ARTICULO 5º: Desafectase al uso público al Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 86 y 87 de la sección F, de una superficie de 98,66 m².

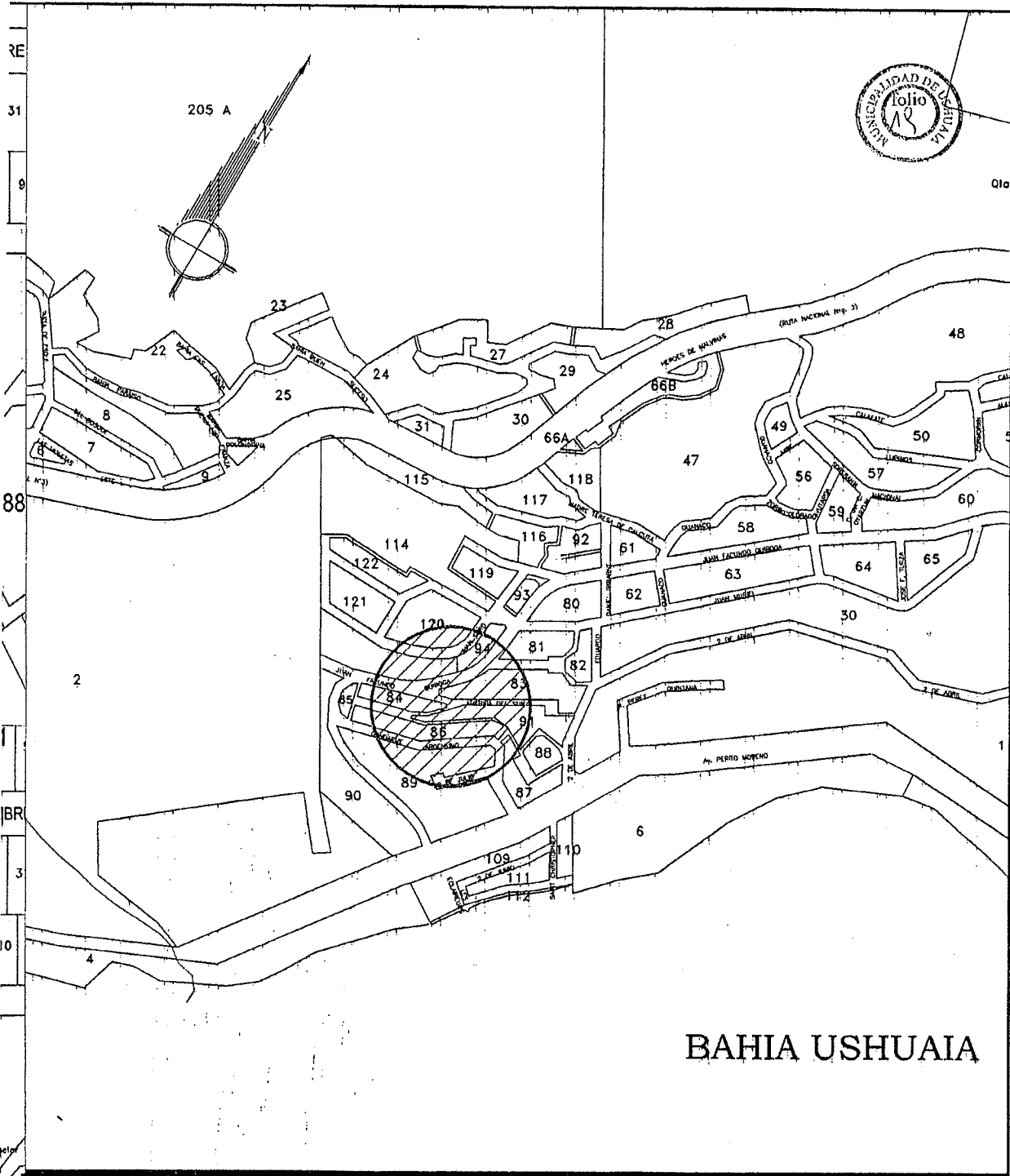
ARTICULO 6º: Las medidas definitivas de las superficies indicadas en los artículos precedentes quedarán definidas mediante planos de mensura correspondiente.

ARTICULO 7º. De Forma.

[Handwritten signature]

[Handwritten number 137]

ES COPIA FIEL



BAHIA USHUAIA

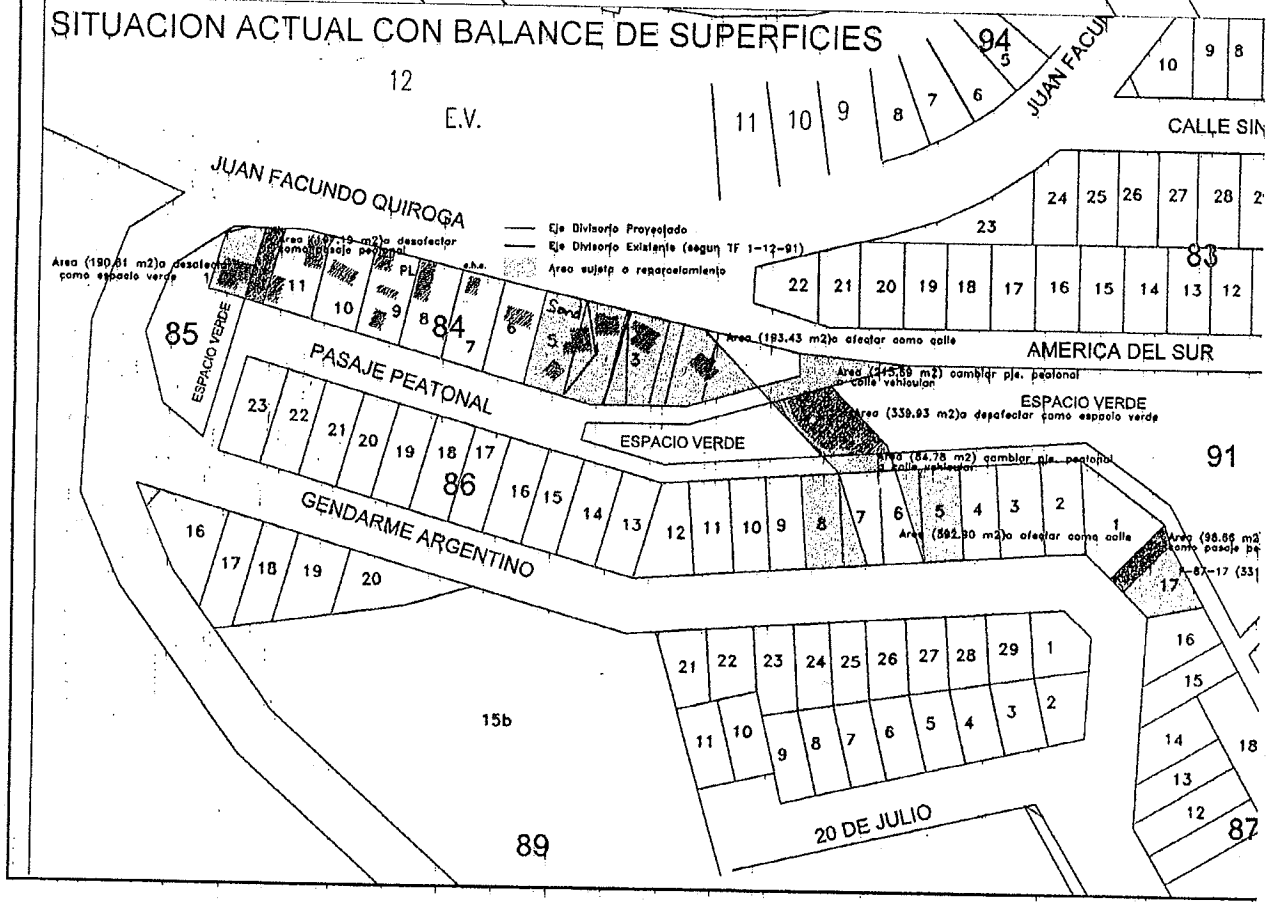
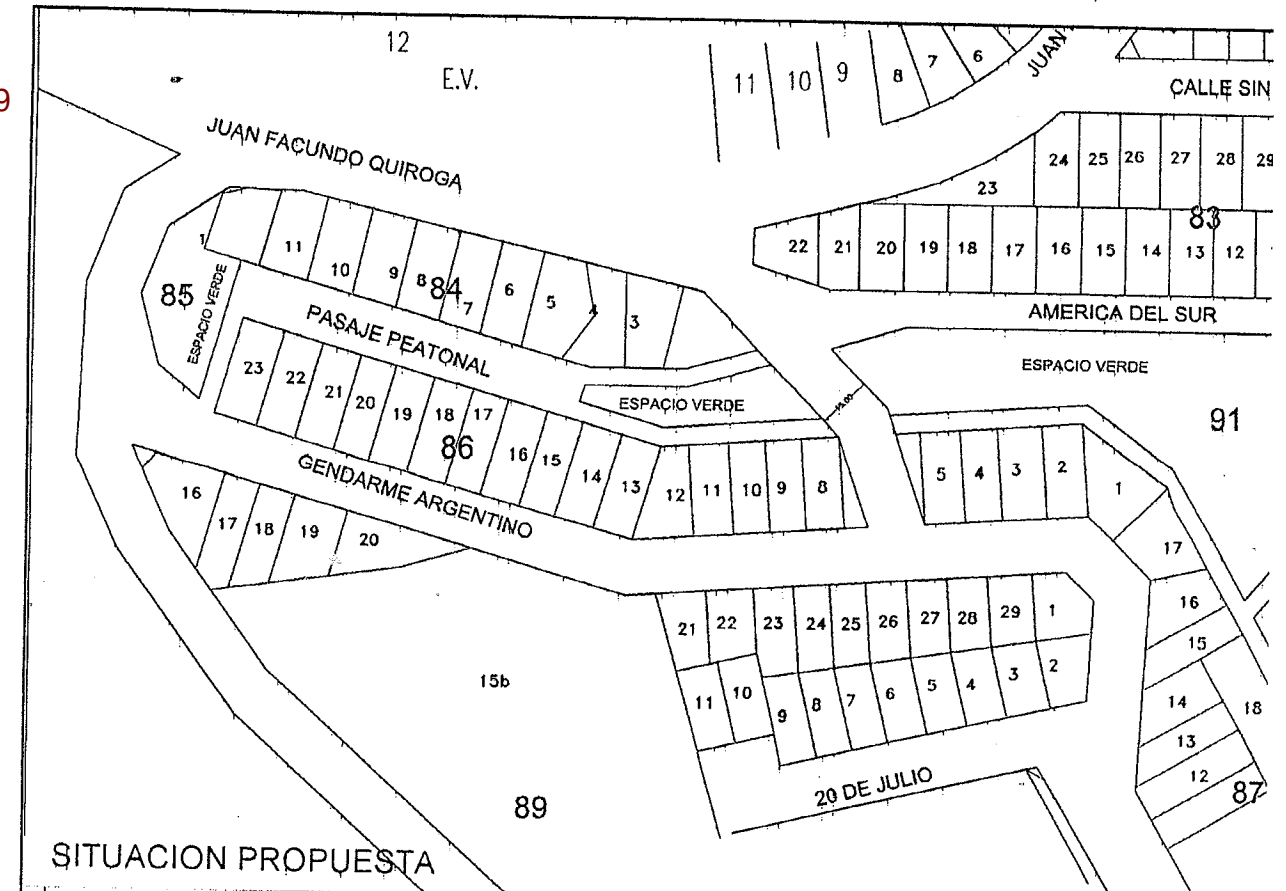


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:
SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91"

plano de:
ANEXO I - Ordenanza Municipal n°

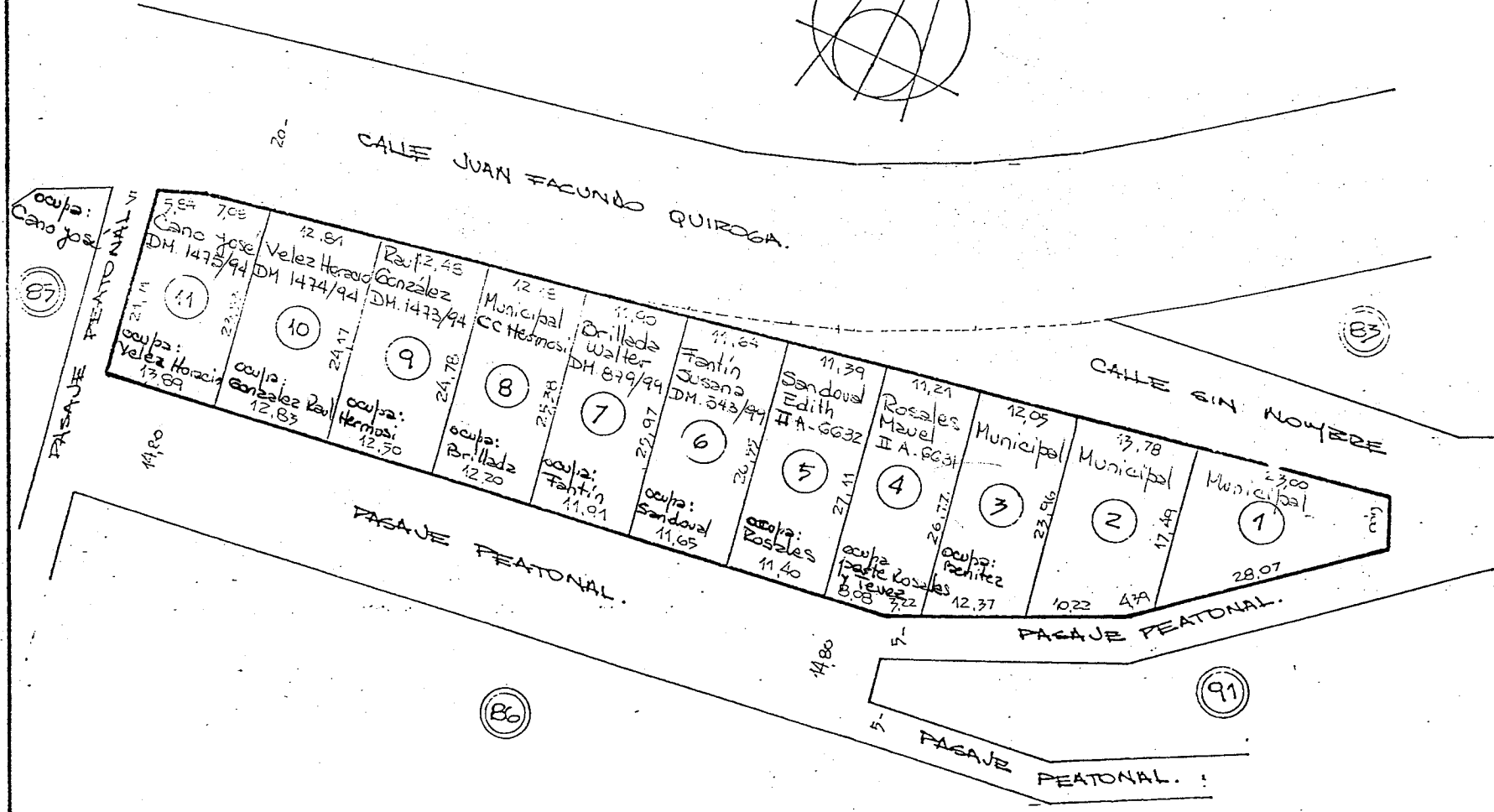
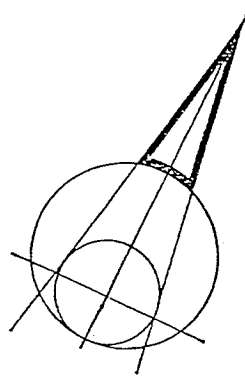
proyecto: Arq. Rowland	dirección: D.P. y P.U.
visado: Arq. Guglielmi	fecha: 03/01
dibujo: Arq. Rowland	escala:



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura
 Departamento: USHUAIA
 Seccion: F Macizo: 84
 Origen:

REMANENTE 170.100



Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		305.58 m²	008597
2		305.53 m²	008598
3		305.53 m²	008599
4		305.53 m²	008600
5		305.53 m²	008601
6		305.53 m²	008602
7		305.53 m²	008603
8		305.53 m²	008604
9		305.53 m²	008605
10		305.53 m²	008606
11		305.53 m²	008607



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano



04-04-01 10:01:56

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84	1	

PADRON DE GOBIERNO	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
EXENTO.....:	
SUPERFICIE.....:	306 m ²
VALOR DE LA TIERRA....:	439.36
VALOR DE LAS MEJORAS.:	0.00
PORCENTAJE.....:	0.00 %
VALOR U. FUNCIONAL....:	0.00
RECARGO.....:	
CARACTERISTICAS....:	1
AÑO DEL MOVIMIENTO:	93 MOTIVO: M
PARTIDA.....:	8597
SUBPARTIDA.....:	0

PADRON DE MUNICIPALIDAD	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
DNI:	0 INSTRUMENTO: II-A-3467
DOM. POSTAL:	
CALLE AMERICA DEL SUR	
NUMERO:	1098 DPTO.:
ANCHO DE FRENTE:	57.07
CATEGORIA.....:	1 GAS.....:
ESQUINA.....:	S ELECTRICIDAD....:
VARIOS FRENTES:	S CLOACA.....:
BALDIO.....:	S PAVIMENTO.....:
ZONIFICACION:	AGUA.....:
	NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
* ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	0	II-A-3467	*

792 - 25/189



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:2

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84		2

PADRON DE GOBIERNO	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
EXENTO.....:	
SUPERFICIE.....:	306 m ²
VALOR DE LA TIERRA...:	446.05
VALOR DE LAS MEJORAS..:	0.00
PORCENTAJE.....:	0.00 %
VALOR U. FUNCIONAL...:	0.00
RECARGO.....:	00
CARACTERISTICAS...:	1
AÑO DEL MOVIMIENTO:	93 MOTIVO: M
DEPARTAMENTO.....:	.1
PARTIDA.....:	8598
SUBPARTIDA.....:	0

PADRON DE MUNICIPALIDAD	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
DNI:	0 INSTRUMENTO:II-A-3467
DOM.POSTAL:	
CALLE AMERICA DEL SUR	
NUMERO: 1092 DPTO.:	
ANCHO DE FRENTE:	28.39
CATEGORIA.....:	1 GAS.....:
ESQUINA.....:	N ELECTRICIDAD...:
VARIOS FRENTE:	S CLOACA.....:
BALDIO.....:	S PAVIMENTO.....:
ZONIFICACION:	AGUA.....:
ZONA TARIFARIA:	ALUMBRADO PUB..:
Z.INCR.BALDIOS:	RECOLECCION RES:
NO HAY OBSERVACIONES	

CONTRIBUYENTES HISTÓRICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
* ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	0	II-A-3467	*

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano



04-04-01 10:02:27

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84	3	

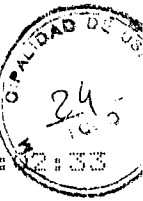
PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	ESTADO NAC. ARG.- ARMADA
EXENTO.....:	DNI: 0 INSTRUMENTO:II-A-3467
SUPERFICIE.....: 306 m²	DOM.POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA...: 405.51	CALLE AMERICA DEL SUR
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00	NUMERO: 1080 DPTO.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 24.42
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....: 00	ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD.....:
CARACTERISTICAS...: 1	VARIOS FRENTES: S CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M	BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: 1	ZONIFICACION: AGUA.....:
PARTIDA.....: 8599	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
SUBPARTIDA.....: 0	Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES:
	NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
* ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	0	II-A-3467	

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:32:33



NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84		4

PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
ROSALES MAVEL ISABEL	ROSALES MAVEL ISABEL
EXENTO.....:	DNI: 6671688 INSTRUMENTO:II-A-6631
SUPERFICIE.....: 306 m²	DOM.POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA...: 398.73	CALLE AMERICA DEL SUR
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00	NUMERO: 1068 DPTO.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 22.51
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....: 00	ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...:
CARACTERISTICAS...: 1	VARIOS FRENTES: S CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M	BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: .1	ZONIFICACION: AGUA.....:
PARTIDA.....: 8600	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
SUBPARTIDA.....: 0	Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES:
	NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.		0	
ROSALES MAVEL ISABEL	6671688	DM/1471/94	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA		0	
* ROSALES MAVEL ISABEL	6671688	II-A-6631	*



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:35

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F	3	84	5

PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
SANDOVAL EDITH SOLEDAD	SANDOVAL EDITH SOLEDAD
EXENTO.....:	DNI: 25510973 INSTRUMENTO: II-A-6632
SUPERFICIE.....: 306 m ²	DOM. POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA...: 408.88	CALLE AMERICA DEL SUR
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00	NUMERO: 1060 DPTD.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 22.79
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....: 00	ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...:
Características...: 1	VARIOS FRENTES: S CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M	BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: 1	ZONIFICACION: AGUA.....:
PARTIDA.....: 8601	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
SUBPARTIDA.....: 0	Z. INCR. BALDIOS: RECOLECCION RES:
	HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
FANTIN CLELIA DELISA	10950249	DM/1472/94	DEROGADO DM/1308/98
SANDOVAL EDITH SOLEDAD	25510973	DM/1308/98	
* SANDOVAL EDITH SOLEDAD	25510973	II-A-6632	*

OBSERVACIONES:

El Sr. FANTIN Clelia D. solicita autorización para la venta de mejoras de dicha parc. a favor SANDOVAL Edith S., autorizandose ésta por la Subs. de Tierras mediante Res. Nro. 068/97.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:41

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F	3	84	6

PADRON DE GOBIERNO		PADRON DE MUNICIPALIDAD	
FANTIN SUSANA GLADYS		FANTIN SUSANA GLADYS	
SUPERFICIE.....:	306 m ²	DOM. POSTAL:	
VALOR DE LA TIERRA....:	663.75	CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA	
VALOR DE LAS MEJORAS.:	0.00	NUMERO: 1052 DPTO.:	
PORCENTAJE.....:	0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 23.29	
VALOR U. FUNCIONAL....:	0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:	
RECARGO.....: 00		ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD....:	
CARACTERISTICAS....: 1		VARIOS FRENTES: S CLOACA.....:	
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: 4		BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:	
DEPARTAMENTO.....: 1		ZONIFICACION: AGUA.....:	
PARTIDA.....: 8602		ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB.:	
SUBPARTIDA.....: 0		Z. INCR. BALDIOS: RECOLECCION RES:	
		NO HAY OBSERVACIONES	

CONTRIBUYENTES: HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
AYALA ANA MARIA	13767266	CC10/12/93	SIN EFECTO DM/1540/98
ESTADO NAC. ARG. - ARMADA	0	II-A-3467	
* FANTIN SUSANA GLADYS	17439666	DM/543/99	*



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:45

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84		7

PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
BRILLADA WALTER HORACIO	BRILLADA WALTER HORACIO
EXENTO.....:	DNI: 14859069 INSTRUMENTO:DM/879/99
SUPERFICIE.....: 306 m ²	DOM.POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA...: 663.75	CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00	NUMERO: 1042 DPTO.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 23.81
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....:	ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...:
CARACTERISTICAS...: 1	VARIOS FRENTE: S CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO:	BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: 1	ZONIFICACION: AGUA.....:
PARTIDA.....: 8603	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
SUBPARTIDA.....: 0	Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES:
	HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
ACUNA GARCIA SANDRA Y.	92864868	CC10/12/93	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA		0 II-A-3467	
SANCHEZ LILIANA BEATRIZ	14115105	CO/1065/96	DEROG.DM/879/99
* BRILLADA WALTER HORACIO	14859069	DM/879/99	*

OBSERVACIONES:

La señora SANCHEZ LILIANA BEATRIZ, posee convenio de Ocupación desde el 12/06/96 por el lapso de 6 (seis) meses, caducando éste el 31/12/96.

La Sra.Liliana Beatriz SANCHEZ solicita autorización para la venta de mejoras de dicha Parc.a favor del Sr.BRILLADA Walter Horacio, autori-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:48

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84		8

PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
EXENTO.....:	DNI: 0 INSTRUMENTO: II-A-3467
SUPERFICIE.....: 306 m ²	DOM. POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA...: 663.75	CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00	NUMERO: 1032 DPTO.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 24.38
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....: 00	ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...:
CARACTERISTICAS...: 1	VARIOS FRENTES: S CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M	BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: 1	ZONIFICACION: AGUA.....:
PARTIDA.....: 8604	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
SUBPARTIDA.....: 0	Z. INCR. BALDIOS: RECOLECCION RES:
	HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	0	II-A-3467	
* MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	0	II-A-3467	*

OBSERVACIONES:

II-A-3467 (E-206) 29/4/96.

.....
 Por convenios registrados bajo los números 1311/94
 y 1500/94, esta parcela pasa a dominio de la
 Municipalidad de Ushuaia.-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:02:50

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84	9	

PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
GONZALEZ RAUL EDUARDO	GONZALEZ RAUL EDUARDO
EXENTO.....: 306 m ²	DNI: 14165039 INSTRUMENTO: DM/1473/94
SUPERFICIE.....: 663.75	DOM. POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA....: 0.00	CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00 %	NUMERO: 1026 DPTO.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 23.81
VALOR U. FUNCIONAL....: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....: 00	ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD....:
CARACTERISTICAS....: 1	VARIOS FRENTE: S CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M	BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: 1	ZONIFICACION: AGUA.....:
PARTIDA.....: 8605	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
SUBPARTIDA.....: 0	Z. INCR. BALDIOS: RECOLECCION RES:
	NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTÓRICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
* GONZALEZ RAUL EDUARDO	14165039	DM/1473/94	
ESTADO NAC. ARG. - ARMADA	0		



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:03:00

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84	10	

PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
VELEZ HORACIO GUILLERMO	VELEZ HORACIO GUILLERMO
EXENTO.....:	DNI: 22353287 INSTRUMENTO:DM/1474/94
SUPERFICIE.....: 306 m²	DOM.POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA...: 677.03	CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00	NUMERO: 1016 DPTO.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 25.64
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....: 00	ESQUINA.....: N ELECTRICIDAD...:
CARACTERISTICAS...: 1	VARIOS FRENTE: S CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M	BALDIO.....: S PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: 1	ZONIFICACION: AGUA.....:
ARTIDA.....: 0	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
	NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
* VELEZ HORACIO GUILLERMO	22353287	DM/1474/94	*
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	0		



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:53:04

NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	84	11	

PADRON DE GOBIERNO	PADRON DE MUNICIPALIDAD
CANO JOSE CAYETANO	CANO JOSE CAYETANO
EXENTO.....:	DNI: 17435040 INSTRUMENTO:DM/1475/94
SUPERFICIE.....: 305 m²	DOM.POSTAL:
VALOR DE LA TIERRA...: 424.80	CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA
VALOR DE LAS MEJORAS.: 0.00	NUMERO: 1004 DPTO.:
PORCENTAJE.....: 0.00 %	ANCHO DE FRENTE: 12.92
VALOR U. FUNCIONAL...: 0.00	CATEGORIA.....: 1 GAS.....:
RECARGO.....:	ESQUINA.....: ELECTRICIDAD...:
CARACTERISTICAS...: 1	VARIOS FRENTE: CLOACA.....:
AÑO DEL MOVIMIENTO: 93 MOTIVO: M	BALDIO.....: PAVIMENTO.....:
DEPARTAMENTO.....: 1	ZONIFICACION: AGUA.....:
PARTIDA.....: 8607	ZONA TARIFARIA: ALUMBRADO PUB...:
SUBPARTIDA.....: 0	Z.INCR.BALDIOS: RECOLECCION RES:
	NO HAY OBSERVACIONES

CONTRIBUYENTES HISTÓRICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.	0		
* CANO JOSE CAYETANO	17435040	DM/1475/94	*
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	0		

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:04:03



NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	85	1	

PADRON DE GOBIERNO	
ESPACIO VERDE	
EXENTO.....:	
SUPERFICIE.....:	1029 m ²
VALOR DE LA TIERRA....:	1625.66
VALOR DE LAS MEJORAS.:	0.00
PORCENTAJE.....:	0.00 %
VALOR U. FUNCIONAL....:	0.00
RECARGO.....:	
CARACTERISTICAS....:	1
AÑO DEL MOVIMIENTO:	93 MOTIVO: M
DEPARTAMENTO.....:	1
PARTIDA.....:	8608
SUBPARTIDA.....:	0

PADRON DE MUNICIPALIDAD	
ESPACIO VERDE	
DNI:	0 INSTRUMENTO:
DOM. POSTAL:	
CALLE SIN NOMBRE	
NUMERO:	0 DPTO.:
ANCHO DE FRENTE:	82.87
CATEGORIA.....:	1 GAS.....:
ESQUINA.....:	S ELECTRICIDAD....:
VARIOS FRENTES:	CLOACA.....:
BALDIO.....:	PAVIMENTO.....:
ZONIFICACION:	AGUA.....:
ZONA TARIFARIA:	ALUMBRADO PUB...:
Z.INCR.BALDIOS:	RECOLECCION RES:
NO HAY OBSERVACIONES	

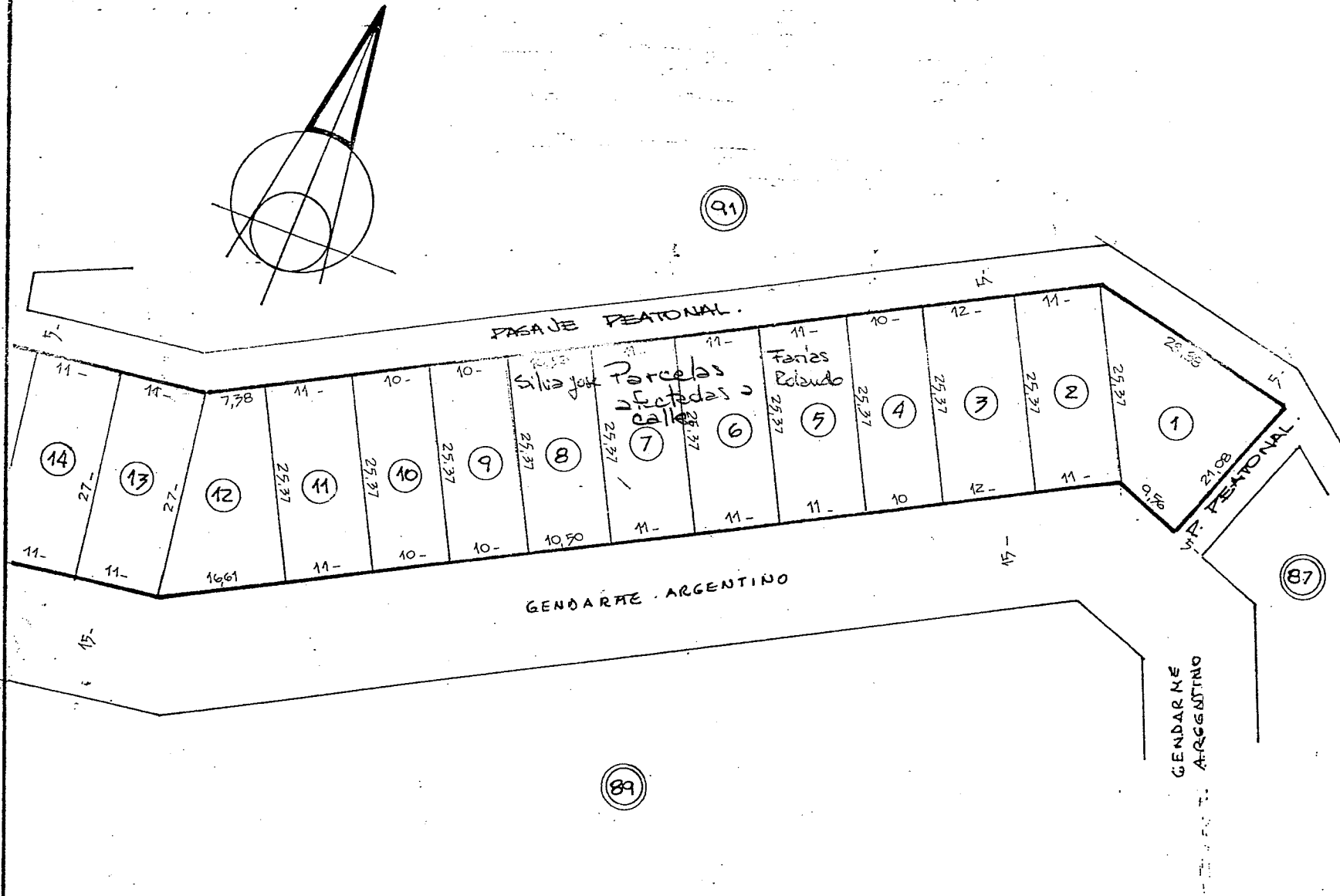
CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
* ESPACIO VERDE		0	

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

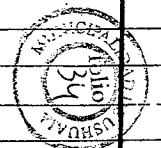
Nomenclatura
Departamento: USHUAIA
Seccion: F Macizo: B6
Origen:

Hoja: 1



Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		381,41 m ²	008609
2		279,09 m ²	008610
3		304,46 m ²	008611
4		253,72 m ²	008612
5		279,09 m ²	008613
6		279,09 m ²	008614
7		279,09 m ²	008615
8		266,40 m ²	008616
9		253,72 m ²	008617
10		253,72 m ²	008618
11		279,09 m ²	008619
12		304,33 m ²	008620
13		297,00 m ²	008621
14		297,00 m ²	008622
15		270,00 m ²	008623
16		297,00 m ²	008624
17		270,00 m ²	008625
18		297,00 m ²	008626
19		297,00 m ²	008627
20		270,00 m ²	008628
21		297,00 m ²	008629
22		297,00 m ²	008630
23		324,00 m ²	008631

PLANOS: 1-29-87, 1-101-87, 1-12-91 (H20 B6. PARC. 1a 23)



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:04:24



NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F 3	86		6

PADRON DE GOBIERNO	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
EXENTO.....:	
SUPERFICIE.....:	279 m ²
VALOR DE LA TIERRA....:	422.49
VALOR DE LAS MEJORAS.:	0.00
PORCENTAJE.....:	0.00 %
VALOR U. FUNCIONAL....:	0.00
RECARGO.....:	00
CARACTERISTICAS....:	1
ANO DEL MOVIMIENTO:	93 MOTIVO: M
DEPARTAMENTO.....:	1
PARTIDA.....:	8614
SUBPARTIDA.....:	0

PADRON DE MUNICIPALIDAD	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
DNI:	0 INSTRUMENTO:
DOM. POSTAL:	
CALLE GENDARME ARGENTINO	
NUMERO:	1157 DPTO.:
ANCHO DE FRENTE:	11.00
CATEGORIA.....:	1 GAS.....:
ESQUINA.....:	ELECTRICIDAD....:
VARIOS FRENTES:	CLOACA.....:
BALDIO.....:	PAVIMENTO.....:
ZONIFICACION:	AGUA.....:
ZONA TARIFARIA:	ALUMBRADO PUB...:
Z.INCR.BALDIOS:	RECOLECCION RES:
NO HAY OBSERVACIONES	

CONTRIBUYENTES HISTÓRICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
E.N.A.		0	
* ESTADO NAC. ARG.- ARMADA		0	*

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Gestión del Espacio Urbano

04-04-01 10:04:33



NOMENCLADOR CATASTRAL			
SECCION	MACIZO	PARCELA	SUBPARCELA
F	3	86	7

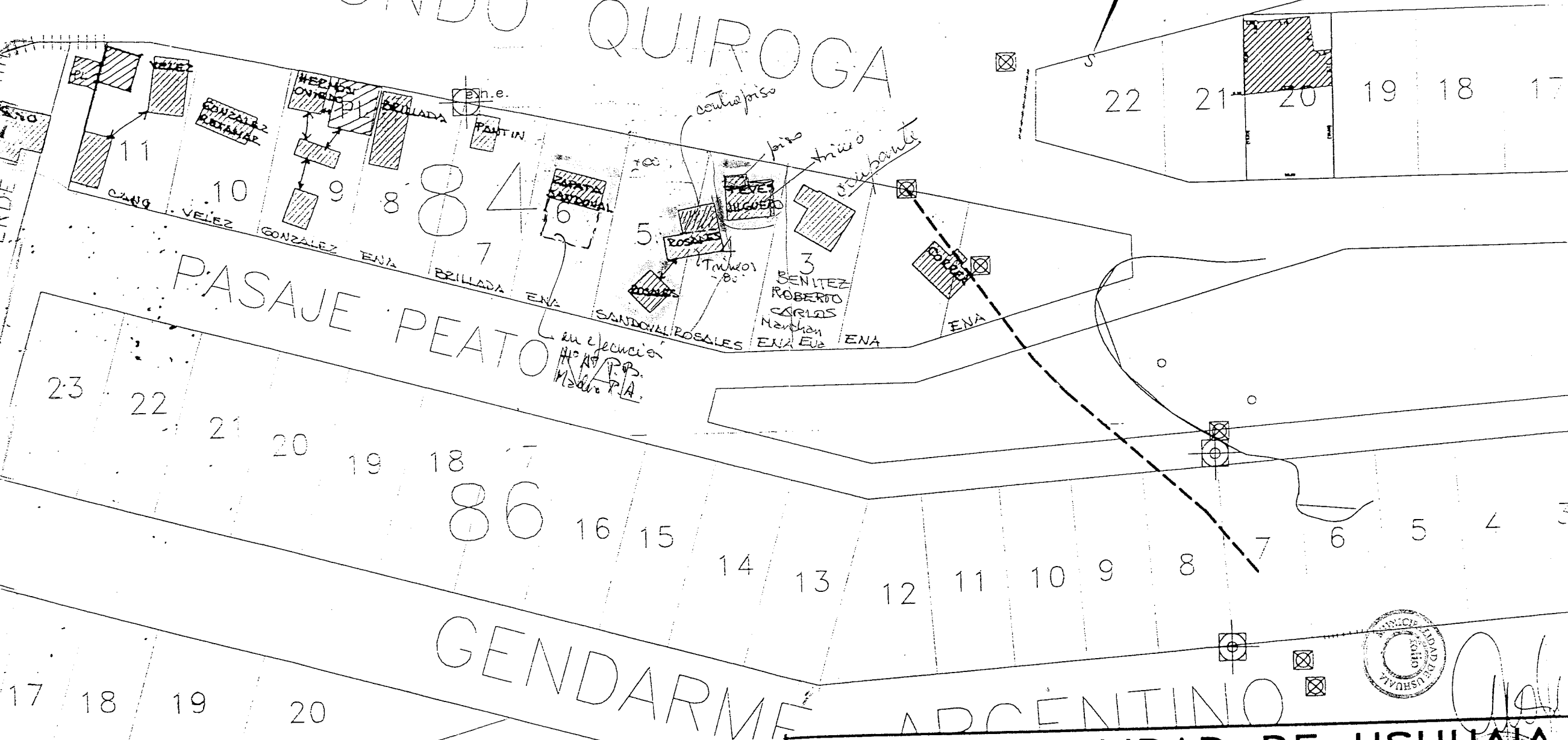
PADRON DE GOBIERNO	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
EXENTO.....:	
SUPERFICIE.....:	279 m ²
VALOR DE LA TIERRA...:	422.49
VALOR DE LAS MEJORAS..:	0.00
PORCENTAJE.....:	0.00 %
VALOR U. FUNCIONAL...:	0.00
CARGO.....:	00
CARACTERISTICAS...:	1
AÑO DEL MOVIMIENTO:	93 MOTIVO: M
DEPARTAMENTO.....:	1
PARTIDA.....:	8615
SUBPARTIDA.....:	0

PADRON DE MUNICIPALIDAD	
ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	
DNI:	0 INSTRUMENTO:
DOM. POSTAL:	
CALLE GENDARME ARGENTINO	
NUMERO:	0 DPTO.:
ANCHO DE FRENTE:	0.00
CATEGORIA.....:	GAS.....:
ESQUINA.....:	ELECTRICIDAD...:
VARIOS FRENTES:	CLOACA.....:
BALDIO.....:	PAVIMENTO.....:
ZONIFICACION:	AGUA.....:
ZONA TARIFARIA:	ALUMBRADO PUB...:
Z.INCR.BALDIOS:	RECOLECCION RES:
NO HAY OBSERVACIONES	


CONTRIBUYENTES HISTORICOS DEL LOTE

NOMBRE	DNI	INSTRUMENTO	DOMICILIO
* ESTADO NAC. ARG.- ARMADA	0		*

FACUNDO QUIROGA



- Decretos
- Ocupantes
- modif. mensura

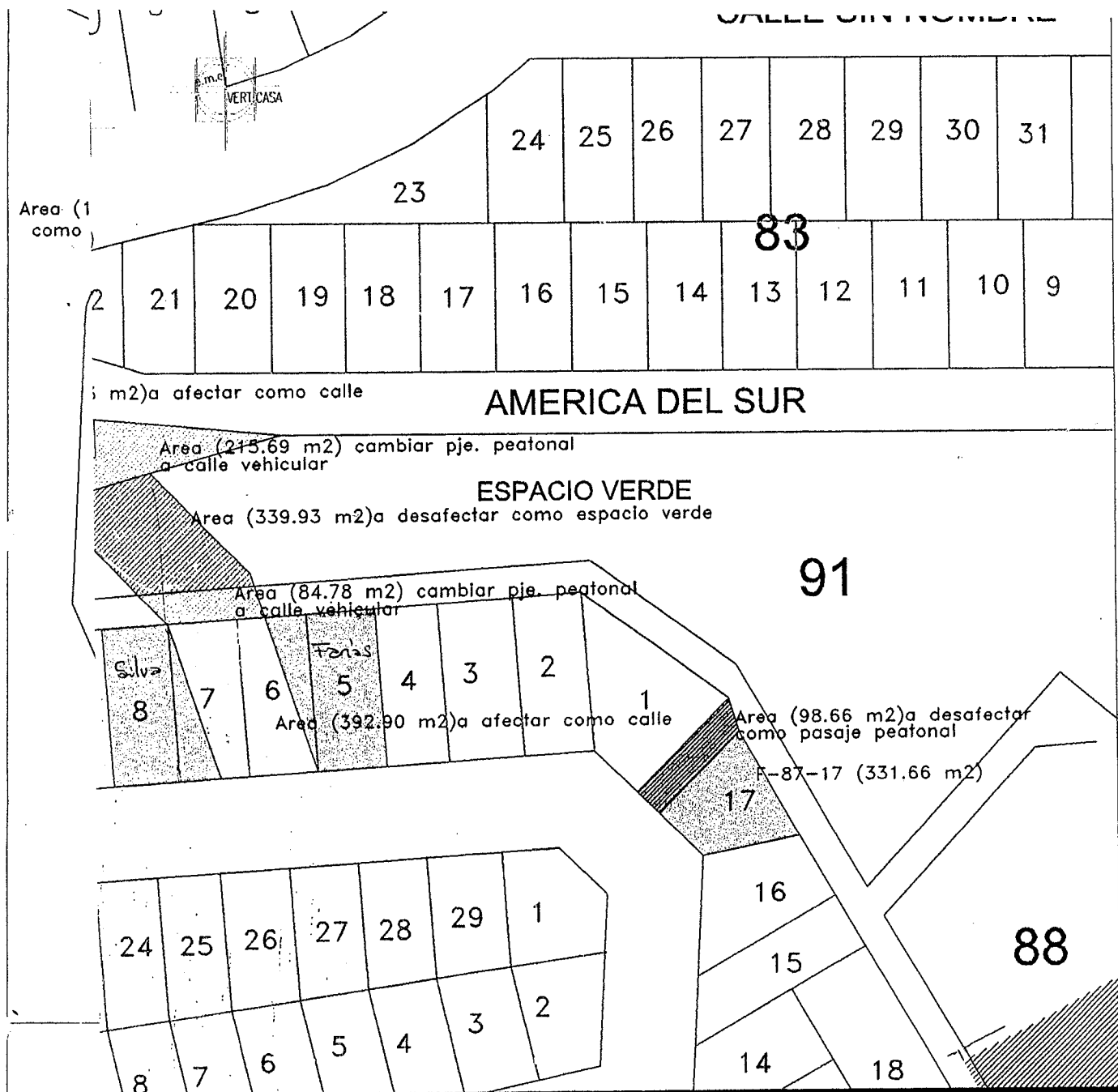


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema: Macizos 84, 85 y 86 de la Sección F

visado: Agrim. J. A. ROCA	diferencia: V. D. P.
relevo: D. DIAZ C. HERRERA	techo: 05/2000



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO							
SECCION "F" - MACIZOS "84-85-86 y 91"							
PROYECTO CALLE PROPUESTA DE PARCELAMIENTO	<table border="1"> <tr> <td>proyecto: Arq. Rowland</td> <td>direccion: D.PL. y P.U.</td> </tr> <tr> <td>visado:</td> <td>fecha: 10 / 2000</td> </tr> <tr> <td>dibujo: rowland</td> <td>escala:</td> </tr> </table>	proyecto: Arq. Rowland	direccion: D.PL. y P.U.	visado:	fecha: 10 / 2000	dibujo: rowland	escala:
proyecto: Arq. Rowland	direccion: D.PL. y P.U.						
visado:	fecha: 10 / 2000						
dibujo: rowland	escala:						

12

E.V.

JUAN FACUNDO QUIROGA

- Eje Divisorio Proyectado
- Eje Divisorio Existente (segur
- Area sujeta a reparcelamien

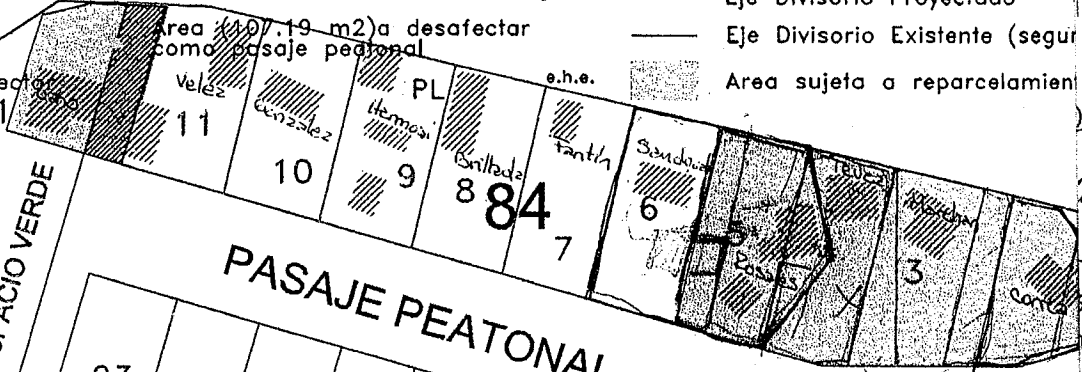
Area (190,61 m²) a desafectar como espacio verde

Area (107,19 m²) a desafectar como pasaje peatonal

a.h.e.

85

ESPACIO VERDE

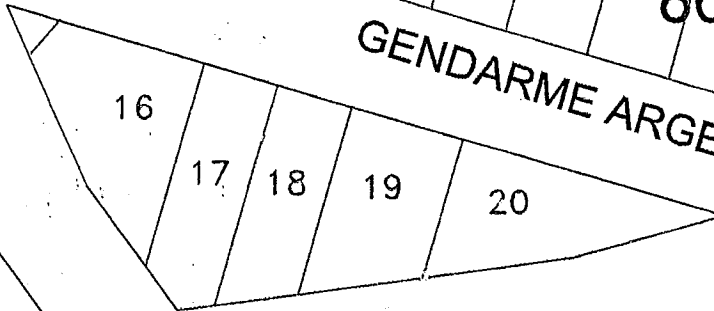


PASAJE PEATONAL

ESPACIO VERDE



GENDARME ARGENTINO



15b

21

11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de Tierras Fiscales:

Esta Dirección se encuentra, entre otros temas, abocada a la regularización de un sector del Bº Cañadón del Parque que involucra a los macizos denominados catastralmente como F-84, F-85 y F-86.

Las tareas se comienzan a partir de la toma de conocimiento del paso de una red de gas, por los macizos denominados F-84 y F-86. Al reformular el macizo F-84, a través de la revisión de expedientes de tierras para conocer el estado dominial de las parcelas que se afectaban y a partir del relevamiento de existencia y sus ocupantes, se detectaron los siguientes problemas:

1. Corrimiento en los asentamientos de las viviendas, con respecto a la documentación otorgada. A fjs. 20 se observa plancheta catastral con la ubicación de cada habitante y la documentación con que cuenta cada predio, adjunto a los registros catastrales. A fjs. 13, 14 y 15 se adjunta relevamiento de ocupantes, efectuado por esta Dirección.
2. Debido al corrimiento, el Sr. José Cano se encuentra ubicado en un Espacio Verde, esta Dirección se encuentra tramitando la desafectación del sector ocupado a fin de regularizar la situación. Se informará cuando se tenga novedades al respecto.
3. En el caso de las parcelas F-84-4 y F-84-5, cuentan con Título de Propiedad, pero se observa una invasión de la propiedad de la Sra. Sandoval (F-84-5), sobre la parcela de la Sra. Rosales (F-84-4), además de no coincidir la ocupación real con la titularidad del predio. Se sugiere una reunión entre la Dirección de Planeamiento y Proyectos Urbanos y la Dirección de Tierras Fiscales, a los efectos de analizar en conjunto una solución posible.
4. Dentro de la propuesta de modificación de la mensura del macizo F-84, se modificarían las parcelas 1, 2, y 3, a efectos de generar la calle pasante y se proyecta generar 2 parcelas para regularizar a los Sres. Correa y Benitez, que se encuentran allí asentados con sus viviendas.
5. También se modificarían las parcelas del macizo F-86-6 y 7. Esta modificación conlleva a que se generen unos remanentes de estas parcelas, los que podrían incorporarse a los predios contiguos F-86-8 y F-86-5, debiéndose contar con el consentimiento de los titulares para su adjudicación. Dado que la mensura se encuentra en trámite, solicito a Ud. realizar las gestiones correspondientes de dejar constancia rubricada por los interesados de esta aceptación.

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

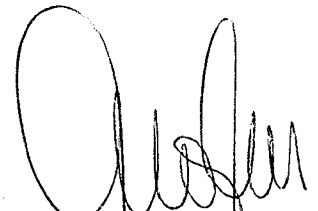


Por último, se adjunta croquis de la situación con un relevamiento de existencia, Expediente N° 1498/01 de regularización del sector y así también los expedientes de todos los vecinos involucrados:

1. Andrés CORREA	EXPTE N° 17.091.196
2. Eva MARCHAN / BENITEZ	EXPTE N° 21.950.616
3. Marcelo TEVEZ	EXPTE N° 22.613.338
4. Mabel ROSALES	EXPTE N° 6.671.688
5. Edith SANDOVAL	EXPTE N° 25.510.973
6. Susana FANTÍN	EXPTE N° 17.439.666
7. Walter H. BRILLADA	EXPTE N° 14.859.069
8. Favio D. HERMOSI	EXPTE N° 24.606.237
9. Raúl E. GONZALEZ	EXPTE N° 14.165.039
10. Horacio VELEZ	EXPTE N° 22.353.287
11. José C. CANO	EXPTE N° 17.435.040
12. José C. SILVA	EXPTE N° 20.279.620
13. Rolando FARIAS	EXPTE N° 17.722.082

INFORME D.P. y P.U. N° 30 /01.-
 USHUAIA, **17 ABR 2001**

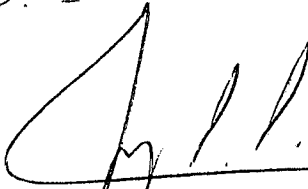
Lhs.


 Arq. VIVIANA GUGLIELMI
 Directora de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 S.S.P y G.E.U.

SRA. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO:
792-45/189

REMITO LAS PRESENTES ACTUACIONES, INFORMANDO QUE SE HA PROCEDIDO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA SRA. SANDOVAL Y LA SRA. ROSALES, A FIN DE LOGRAR LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA MODIFICACION DE LA MENSURA.

SE ADJUNTA COPIA DE LOS CONVENIOS Y DECRETOS DE APROBACION. -



30/10/02

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 227 /02

Sra. Edith Soledad SANDOVAL
Calle: Facundo Quiroga N° 1060.
USHUAIA

Me dirijo a Ud. a los efectos de notificarle que en relación con el Acta - Acuerdo registrada bajo el N° 2052, se ha dictado el Decreto Municipal N° 706/2002, de lo que se adjunta copia autenticada.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

USHUAIA, 23 de Octubre de 2002

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U

FIRMA :
ACLARACIÓN:
FECHA: *23*

*se concurre al estado domicilio en estas
dos oportunidades, si que persona alguna
constare al llamado, por lo que se dejó
la notificación por debajo de la puerta
a 25.10.02.*

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Andrea F. Eurtado
ANDREA F. EURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U



USHUAIA, 09 OCT 2002



VISTO: El Expediente N° S-25.510.973-97 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo celebrada el día 07 de Agosto de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829, y la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, registrada bajo el N° 2052, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 391, Matrícula F.R. II A 6632 otorgado por el predio F-84-5, autorizando la retrocesión del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo citada la que consta de CINCO (5) cláusulas y correspondería ser aprobada.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial y arts. 37 Incisos 4) y 11) y 152 Incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°- Apruébese en todos sus términos el Acta Acuerdo cuya copia autenticada corre agregada al presente, celebrada el día 07 de Agosto de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829 y la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, registrada bajo el N° 2052, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 391 Matrícula F.R. II A 6632, otorgado por el predio F-84-5, autorizando la retrocesión del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

706
DECRETO MUNICIPAL N° 706 / 2002.-

MB
4/10/02
AFF

Maria Cristina Santana
MARIA CRISTINA SANTANA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

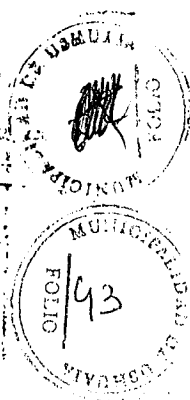
Jorge A. Garramuño
Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

ACTA REGISTRADA
 DADO EL N°: 2052
 Ushuaia, 14 AGO 2002
 ANDREA F. FURTADO
 Directora Legal y Técnica
 y Despacho General
 Asesoría Letrada M. U.



ACTA - ACUERDO

----- Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Servicios Públicos a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, D.N.I. N° 8.046.829, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, domiciliada en la calle Facundo Quiroga N° 1060 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL OCUPANTE por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" de la Sra. Presidente del Concejo Deliberante a/c de la Intendencia, el presente acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA OCUPANTE hace entrega en este acto del original del Título de Propiedad N° 391 Matricula FR. II-A-6632, otorgado por el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 84, Parcela 5, autorizando a LA MUNICIPALIDAD la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio.-----

SEGUNDA: Inscripta la retrocesión, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la mensura del sector que ocupa, de acuerdo al proyecto elaborado por la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, que forma parte de la presente haciéndose cargo de los gastos que esto demande para resolver la situación planteada.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete, a fin de sanear tal situación, a realizar los actos administrativos necesarios, debiendo LA OCUPANTE tramitar el Título de Propiedad por el predio que resulte de la nueva mensura, asumiendo los costos que ello le demande.-----

CUARTA: En caso que el nuevo predio a ceder a la señora SANDOVAL posea mayor superficie que el predio F-84-5, se reconocerá en parte de pago lo abonado oportunamente por el mismo, debiendo abonar la nombrada la diferencia.-----

QUINTA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

----- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los (07) días del mes de Agosto del año dos mil dos.-----

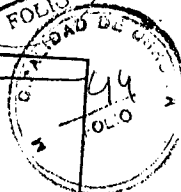
Edith S. Sandoval
EDITH S. Sandoval
DNI 25.510.973

Mariano Pombo
Ing. MARIANO E. POMBO
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Larrea
JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P.Y G.E.U

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Andrea F. Furtado
ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

ES COPIA FIEL



ACTA REGISTRADA

BAJO EL N° 2052

Fecha: 14/AGO 2002 12

ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

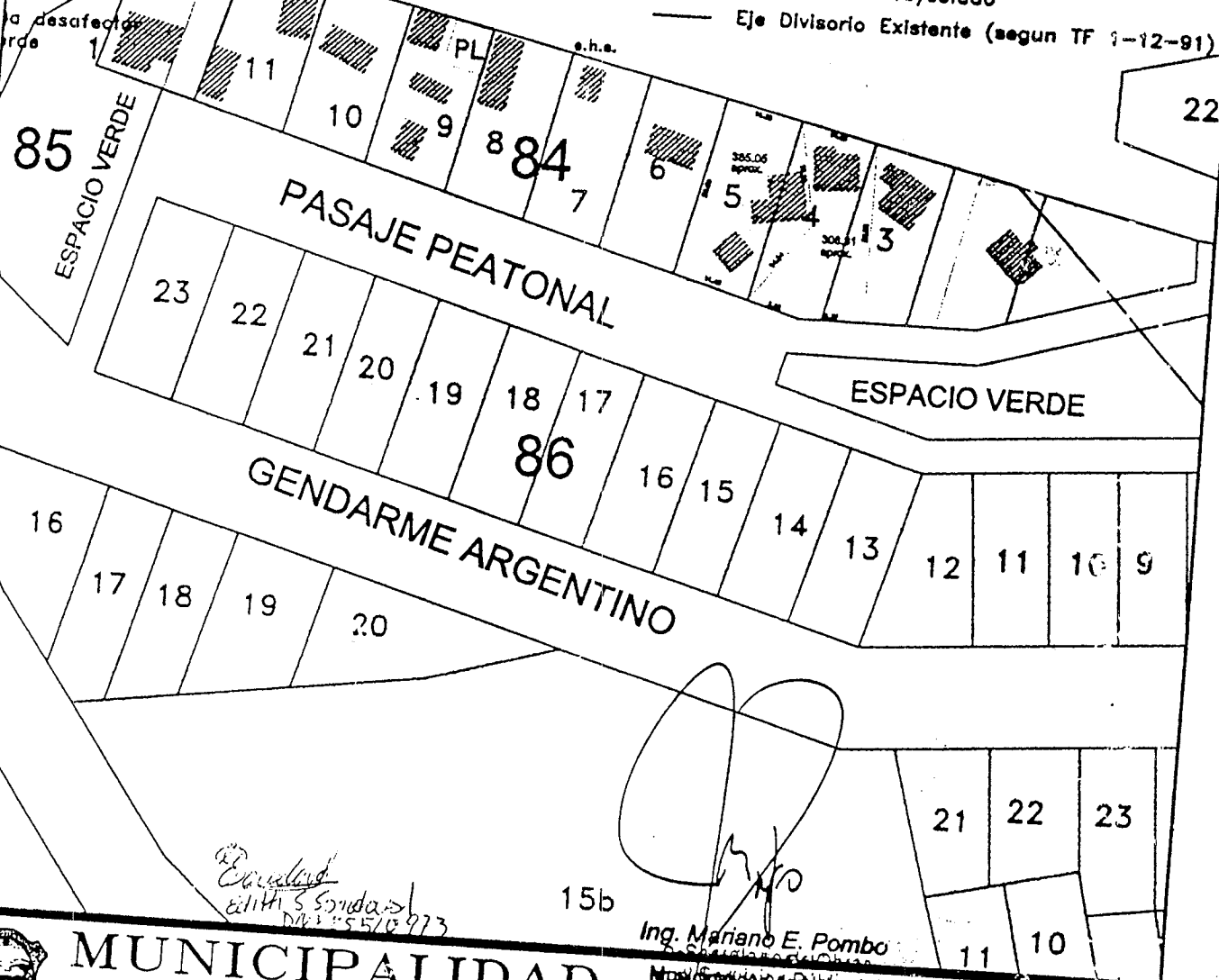
E.V.

11 10

JUAN FACUNDO QUIROGA

Eje Divisorio Proyectado

Eje Divisorio Existente (segun TF 9-12-91)



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
 GESTION DEL ESPACIO URBANO

Tema: SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91"

Objeto: ANEXO N° I - PROPUESTA DE SUBDIVISION

proyecto: Arq. Rowland	direccion: D.P. y P.U.
visado: Arq. Guglielmi	fecha: 12/01
dibujo: Arq. Rowland	escala:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

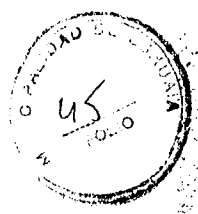
JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y C.E.U.

ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° JS 102

Sra. Mavel Isabel ROSALES
Calle: Facundo Quiroga N° 1068.
USHUAIA

Me dirijo a Ud., a los efectos de notificarle que en relación con el Acta – Acuerdo registrada bajo el N° 2001, se ha dictado el Decreto Municipal N° 391/2002, de lo que se adjunta copia autenticada.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

USHUAIA, 14 de Junio de 2002.

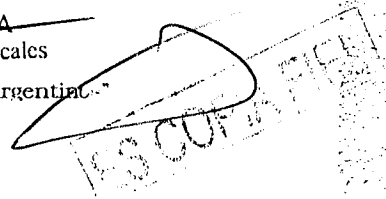
JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U.

FIRMA :
ACLARACIÓN:
FECHA:

Se concurrió al domicilio declarado en suite según oportuno, sin que por lo tanto se haya contactado al llamado, por lo que se dejó la notificación por debajo de la puerta a las 14 horas el día 20/06/02.

JORGE LARREA
Director de Tierras Fiscales
S.S.P. Y G.E.U.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas."

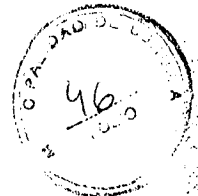




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mansor Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



USHUAIA, 05 JUN 2002

VISTO: El Expediente N° R-6.671.688-93 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo celebrada el 05 de Abril de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Gobierno a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829, y la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, registrada bajo el N° 2001, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 390, Matrícula F.R. II A 6631 otorgado por el predio F-84-4, autorizando la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo citada la que consta de CINCO (5) cláusulas y correspondería ser aprobada.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial y arts. 37 Incisos 4) y 11) y 152 Incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese en todos sus términos el Acta Acuerdo cuya copia autenticada como agregada al presente, celebrada el 05 de Abril de 2002, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Secretario de Gobierno a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, Documento Nacional de Identidad N° 8.046.829 y la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, registrada bajo el N° 2001, mediante la cual se hace entrega a esta Municipalidad del original del Título de Propiedad N° 390 Matrícula F.R. II A 6631, otorgado por el predio F-84-4, autorizando la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio, en virtud de la necesidad de ejecutar una nueva mensura en el sector. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 391 /2002.-

M.B.

AFF

Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

ACTA REGISTRAL A
BAJO EL N° 2001
Ushuaia, 11 ABR 2002
ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Asesora General
Asesoría Jurídica y Legal

OPALIDAD DE USHUAIA
47
ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Ing. 8686

ACTA - ACUERDO

FOLIO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

----- Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno a/c de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Ing. Mariano Enrique POMBO, D.N.I. N° 8.046.829, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y, la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, domiciliada en la calle Facundo Quiroga N° 1068 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA OCUPANTE por la otra, convienen en celebrar "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal de Ushuaia, el presente acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA OCUPANTE hace entrega en este acto del original del Título de Propiedad N° 390 Matricula F.R.II A 6631, otorgado por el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 84, Parcela 4, autorizando a LA MUNICIPALIDAD la retrocesión en su favor del dominio de dicho predio.-----

SEGUNDA: Inscripta la retrocesión, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar la mensura del sector, que ocupa de acuerdo al proyecto elaborado por la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, que corre agregado a la presente, haciéndose cargo de los gastos que esto demande para resolver la situación planteada.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete, a fin de sanear tal situación, a realizar los actos administrativos necesarios, debiendo la ocupante tramitar el Título de Propiedad por el predio que resulte de la nueva mensura, asumiendo los costos que ello le demande.-----

CUARTA: En el caso que el nuevo predio a ceder a la Sra. ROSALES, posea mayor superficie que el predio F-84-4, se reconocerá en parte de pago lo abonado oportunamente por el mismo debiendo abonar la nombrada la diferencia.-----

QUINTA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

----- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco (5) días del mes de Abril del año dos mil dos.-----

AFF

[Handwritten signature of Ing. Mariano E. Pombo]

Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature of Mavel Isabel Rosales]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature of Mansor Cárdenas]
Mansor Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G.A.L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

792-53189

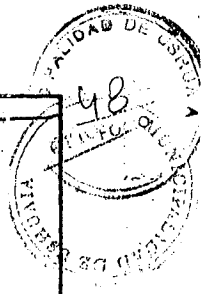
ACTA REGISTRAL

BOJ N° 2001

1 ABR 2002

12

ES COPIA FIEL



E.V.

Leg. 16/84

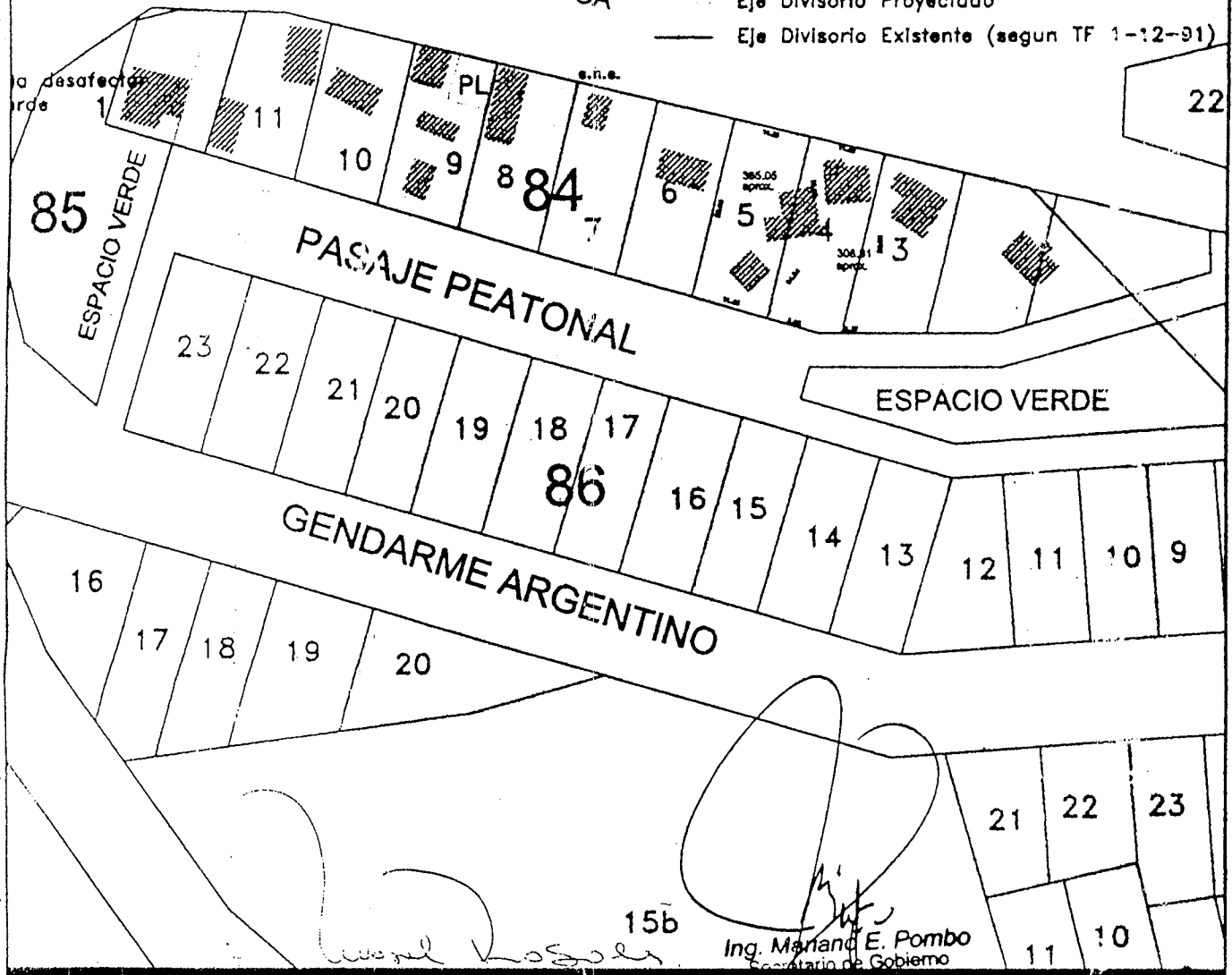
11 10

WILSON ROSSIGNOLO
Director Legal y Técnico

JUAN FACUNDO QUIROGA

Eje Divisorio Proyectado

Eje Divisorio Existente (segun TF 1-12-91)



Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91"		proyecto:	Arq. Rowland	direccion:	D.P. y P.U.
plano de:	ANEXO N° I - PROPUESTA DE SUBDIVISION		visado:	Arq. Guglielmi	fecha:	1/01
			dibujo:	Arq. Rowland	escala:	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

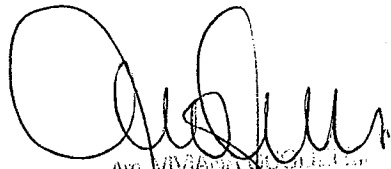
Mansol Cardenas

Mansol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.

ES COPIA FIEL

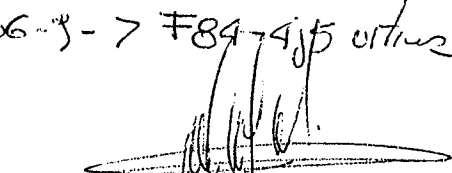
792-54189

5
Srta. D.P.U.: Adjunto al presente anteproyecto de división parcelaria de la parcela F.84. desde la 2 a la 5 y remitir al D.T.M. para la ejecución de la mensura correspondiente.-


Arq. VIVIANA ESCOBAR
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P. y S.E.U.
19/11/02

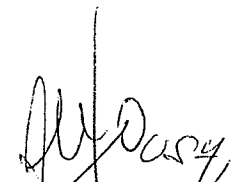
Sr Jefe DTM:

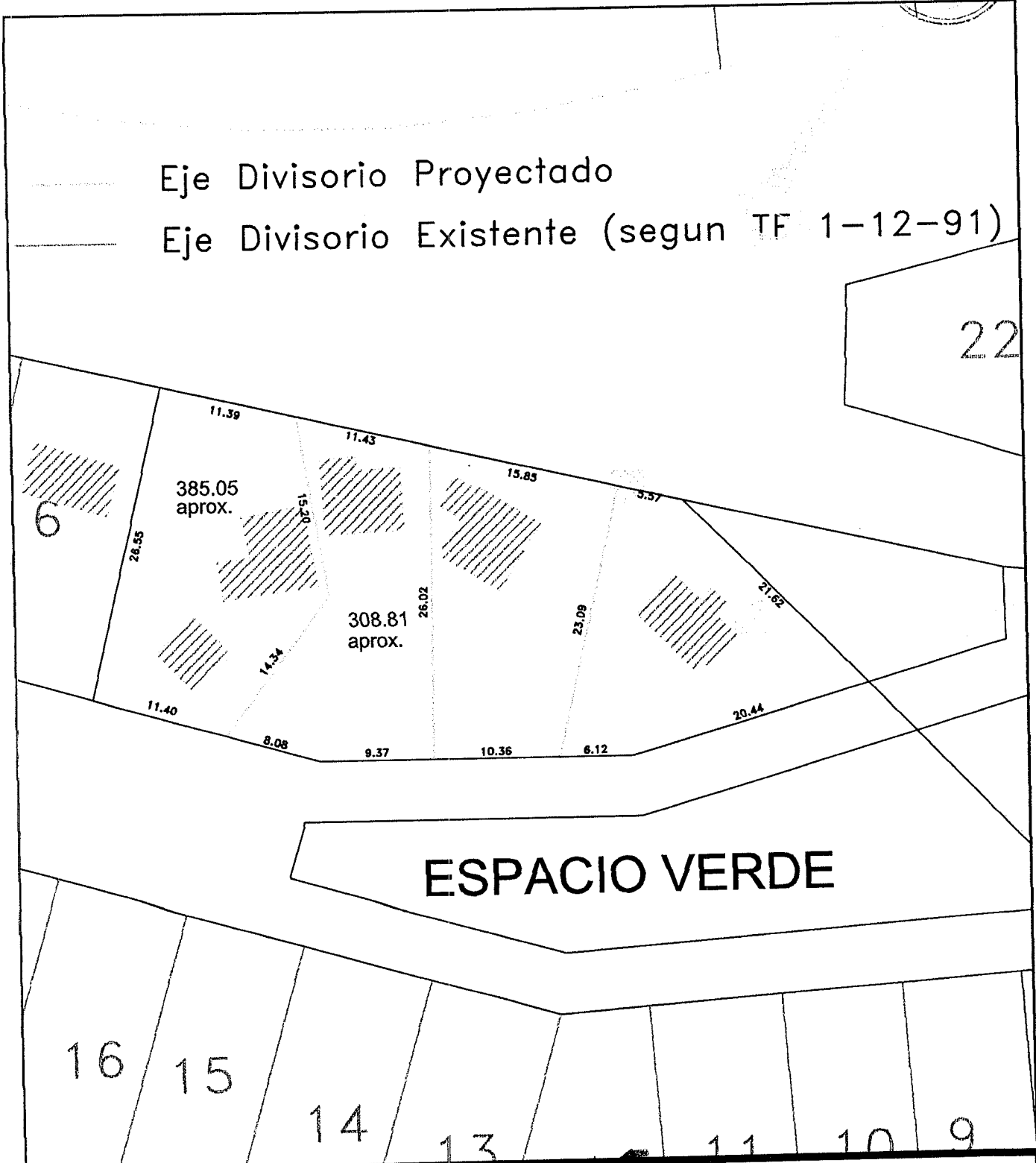
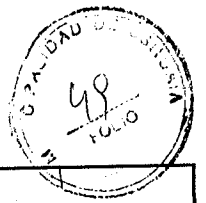
Se adjunta copia de lo solicitado como arriba a fin de continuar trámite. Asimismo, el archivo digital se ubica en Hogar 3 en el directorio Planeamiento > Sección F > F 84-86-3-7 F84-485 urbaniz. Edif.



Arq. ERNESTO M ROWLAND
Jefe Departamento de
Proyectos Urbanos
19/11/02

Sra. Directora P y P.U.:

Vuelvo a Ud., una vez tomado conocimiento e incorporadas al plano las novedades.-


Agrim. JORGE A. ROLANDO
Jefe Departamento
Topografía y Mensura
13/12/02



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO		proyecto: Arq. Rowland	dirección: D.P. y P.U.
		tema: SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91"	visado: Arq. Guglielmi
plano de: ANEXO N° I - PROPUESTA DE SUBDIVISION		dibujo: Arq. Rowland	escala:

BARRIO PARQUE
USHUAIA
Comisión de Barrio



Ushuaia, 04 de Julio de 2003

Sr./a Director/a
De la Subsecretaria de Plancamiento y
Gestión del Espacio Urbano
Municipalidad de Ushuaia
Arq. V. GUGLIELMI
S / D

Ref.: Solicitud de espacio verde.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos a Ud. interceda ante quien corresponda para el otorgamiento del espacio verde (Macizo 94 Parcela 12 E.V.) a favor de la comunidad San Cayetano de Barrio Parque, con el objeto de efectuar la actividad de Pesebre Viviente anual, actividad que se viene desarrollando durante los últimos 8 (Ocho) Años.

Al efecto, declaramos como comunidad, nuestra intención de continuar manteniendo y preservando dicho espacio durante el tiempo que se establezca como así también aclaramos el ferviente anhelo comunal continuar utilizándolo y mejorándolo como coliseo.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

ES COPIA FIEL

03224
04/07/03 13:00
Luz
Dijo 07
Florencia Ernesto
Vicepresidenta

[Handwritten signatures and notes]

Ushuaia, 04 de Julio de 2003

Sr./a Director/a
De la Subsecretaria de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano
Municipalidad de Ushuaia
Arq. V. GUGLIELMI
S / D

Ref.: Solicitud

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a Ud. con suma urgencia el tratamiento respecto a los problemas de mensura de las parcelas 1b,3,4,5 y 6 y subsiguientes del Macizo 84, de la sección F. de Barrio Parque.

Estos problemas surgieron nuevamente en la reunión cuya acta adjuntamos y dónde se trato el tema Nota 055/03 "pedido del espacio verde".


A tal fin y claramente los vecinos deniegan dicho otorgamiento y al efecto, desmotivados, con gran preocupación y gran indignación (por sentirse afectados por problemas catastrales sin solución) los Sres. Roberto Benitez, Andrea Silguero, Correa, Mabel Rosales y demás solicitan una respuesta urgente y con carácter de definitivo resolver sobre la mensura ya que deben concretar sus contrucciones, cercos y veredas respectivos.

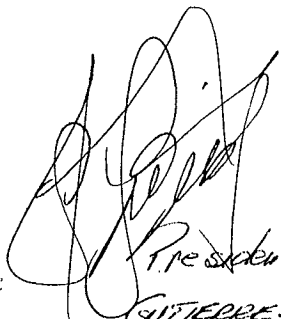
Además necesitamos se defina el problema del caño madre de gas que pasa por terrenos y futura calle, la cual hace 13 años debería estar funcionando como tal.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente y esperamos se estos asuntos con la mayor celeridad posible.-

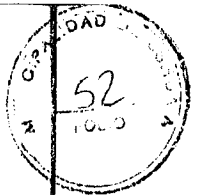
03223
04/07/03 13:00
Ferreiro


SECRETARIO
GARCIA, Sorja


VICE PRESIDENTE
ORESTE, MABELISA


Presidente
GUTIERREZ, SERGIO

792-58189



EN LA CIUDAD DE USHUAIA, A LOS VEINTI-
 CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
 TRES, SE REUNE LA COMISION DEL BARRIO
 CON LOS VECINOS PARA TRATAR LA SOLI-
 CITUDE DE LA ARQ. VIVIANA GUGLIELMI, DIRECTORA
 DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS PARA
 DESAFECTAR EL ESPACIO VERDE DENOMINADO
 CATASTRALMENTE COMO F-85, DECLARADO EN
 NOTA N° 055/03 LETRA: D.P. Y P.U. - "CERCOVIS
 A D JUNTO" DECLANDOSE Y DEFINIENDOSE
 LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- LOS VECINOS FIRMAN AL PIE Y RECHAZAN
 LA SOLICITUD DE DESAFECTACION DEL ESPACIO
 VERDE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO
 F-85, INTERPUESTO EN NOTA N° 055/03,

- 2.- LOS VECINOS Y LA COMISION BARRIAL ENTEN-
 DEN QUE SE DEBEN RESPETAR LOS ESPACIOS
 VERDES Y ENTIENDEN QUE SE HA DEFINIDO
 OPORTUNAMENTE LA NECESIDAD DE CONTAR
 CON DICHO ESPACIO E INTERPRETA CLARAMEN-
 TE QUE EL MISMO ES UNICO, INDISPENSABLE
 Y ESPECIFICO DEL BARRIO.

FIRMAN A CONTINUACION LOS PRESENTES
 SIENDO LAS 21:45 HS DANDO POR FINALIZADO
 ESTE ACTO.

ES COPIA FIEL

según Guillermo
 Presidente

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ben
DNI

[Handwritten signature]
Lee



LOS VEINTI-
DOS DE DOS MA
Y DEL BARRIO
PAR LA SOCI-
M), DIRECTORA
URBANOS PAQ
XENDMINADO
CUNZADO EN
P.U. - "CROQUIS
DEFINIENDOSE

TECHAZAN
EL ESPACIO
ITE COMO
055/03,

RIAZ ENTEN
OS ESPACIOS
HA DEFINIDO
DE CONTAR
TA CLARAMEN-
INDISPENSABLE

PRESENTES
FINANCIA DO
SERGIO GUTIERREZ
Presidente

~~Handwritten signature~~
SECCIA

Marisa Creste
Vice Presidente.

~~Handwritten signature~~
DNI 16.273.002

Handwritten signature
DNI 17435040

Handwritten signature
DNI 20407.924

Robert Amato
DNI 14914034

Benitez Roberto
DNI 20042735

Handwritten signature
DNI 17530446

Luisa de D

Handwritten signature
DNI 16443894
GONZALEZ Juan

Handwritten signature
DNI 92103335

ES COPIA FIEL

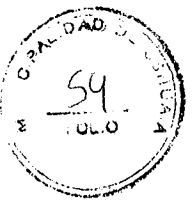
792-60/189

Señor Jefe deple T y M.: Solicito a Ud se informe estado de
la mensura del terreno T-84.-



Ing. Víctor J. ...
Director de ...
Provincia de ...
1987 y 1988

07/07/03



USHUAIA, 18 de Julio de 2003

A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS.

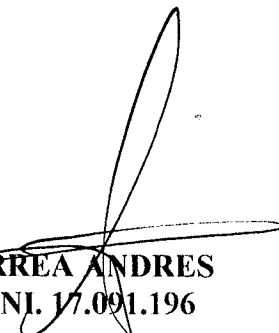
ARQUITECTA Señora: VIVIANA GUGLIELMI

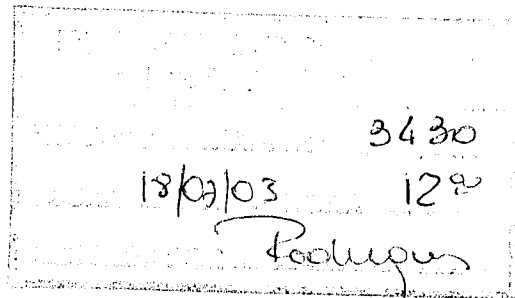
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle me informe la actual situación sobre la Mensura del Predio ubicado en el Barrio Parque calle Facundo Quiroga N° 1099 Parcela 1 Macizo 84 Sección F., como así también una Plancha Catastral provisoria para ser presentada ante la Dirección Provincial de Servicios Sanitarios para agilizar tramites personales

Agradeciendo desde ya su colaboración.

Saludo atentamente.


CORREA ANDRES
DNI. 17.091.196



1. 18.492.260 — Ana Retamal (F. 84-9)
2. 14.857.064 — ? (No tiene oppto.)
792-62/189
3. 45.81.878 — PAEZ, Angel Bernardo (F. 87-9)
4. 18.396.392 — Maria Teresa (MEDINA, ALEJ. F. 87-6)
Aleides
5. 28.551.252 — ?
6. 28.391.779 — ?
7. 27.150.198 — BRILLADA, Walter. (F. 84-7)
8. 6.067.332 — ~~E~~ (Esposa de PAEZ F. 87-9)
9. 28.243.818 — ~~María Evangelina?~~
10. 10.819.103 — ACIARES Ana Nicolasa (F. 89-28)
11. 14.165.039 — GONZALEZ Raul Eduardo F. 84-9
(Esposo Ana Retamal)
12. 10.403.831 — VALDEZ, Marino Alb. (F. 89-17)
13. 17.689.528 — HERMOSO, Fabio (F. 84-8)
14. 18.142.797 — Medina Alej. (Esposo LAUREA F. 87-6)
15. 13.136.803 — ?
16. 17.439.666 — Susana Fautru (F. 84-6)
17. 23.258.996 — CALIXTO Gallego, Wis (F. 87-2)
18. 21.489.470 — LABRIAN, Desiderio (F. 87-3)
19. 18.425.830 — Fernaldez Victoria ?
20. 24.606.237 — Hermoni (Esposa de F. 84-8)
21. 17.091.196 — Audis Conee (F. 84-1)
22. 25.323.175 — Silvia Castillo (Esposa COLLEA)
23. 16.620.293 — AYALA, Wcico — ? } No tiene
24. 13.033.154 — (Esposa AYALA) } parcela asignada.

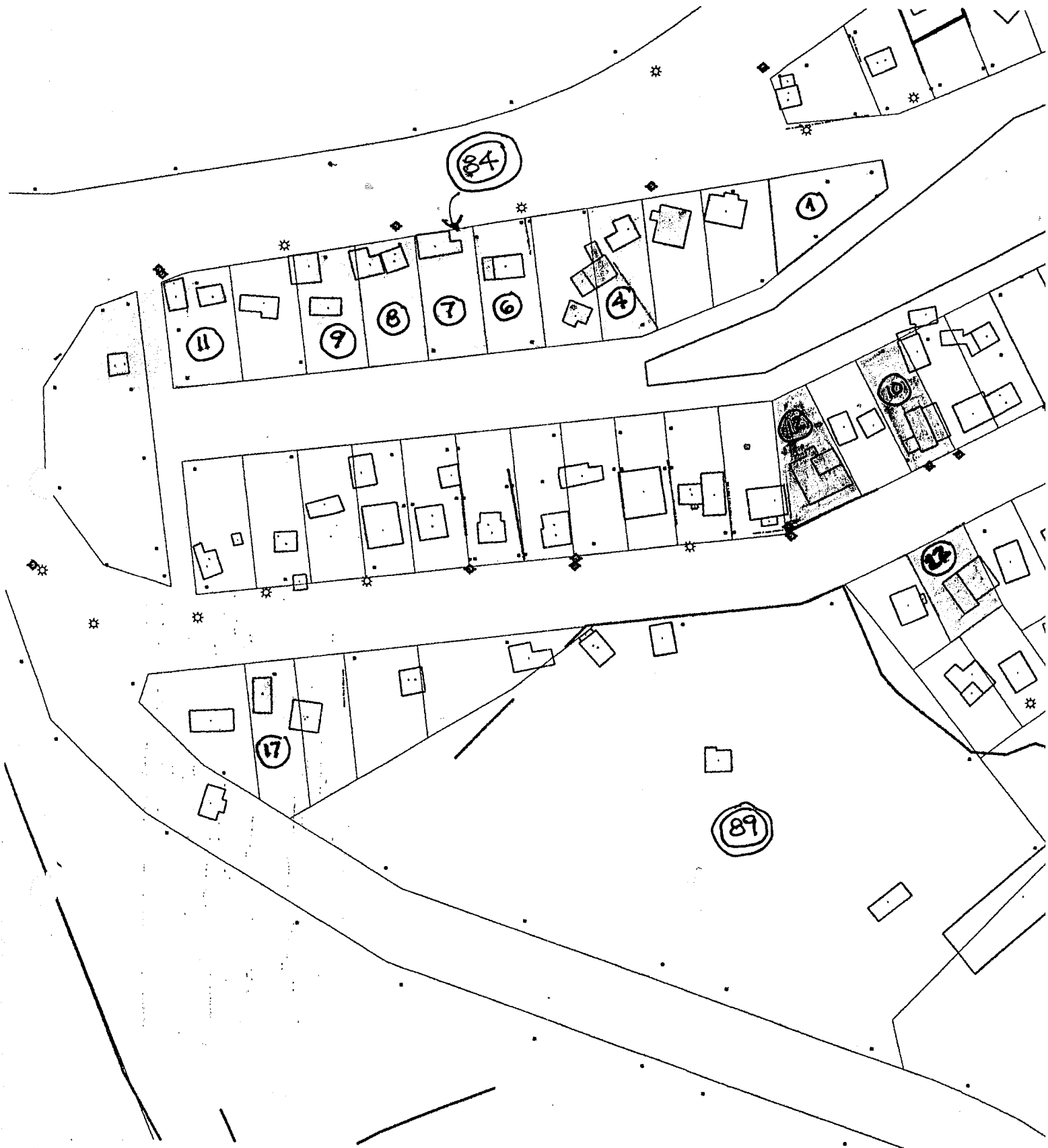


- En comite
1. Garcia Sergio (F. 89-22) 16.058.270
2. Oreste, Marina (F. 87-4) ELIZARI, Julian.
12.288.778
3. 17.435.040 — CANO, Jose Cayetano (F. 84-11)
4. 7.228.778 — ?
5. 66.71.688 — ROSALES, Mavel Isabel (F. 84-4)
6. 20.407.125 — ~~Alb.?~~ ?
7. 14.914.034 — ARRIETA, Robert. Jsidoro (F. 87-15)
8. 17.530.446 — ~~David~~ LEAL, David (F. 86-12)
9. 20.042.735 — Benitez Roberto (F. 84-2)
10. 92.103.335 — GOTTIG, Angel Alf. (F. 89-1)
11. 15.443.894 — ~~?~~ ?
12. Sergio Gutierrez (F. 86-10).

Dante Faedda — chequear en que parcela vive %.



CROQUIS D^o PARQUE



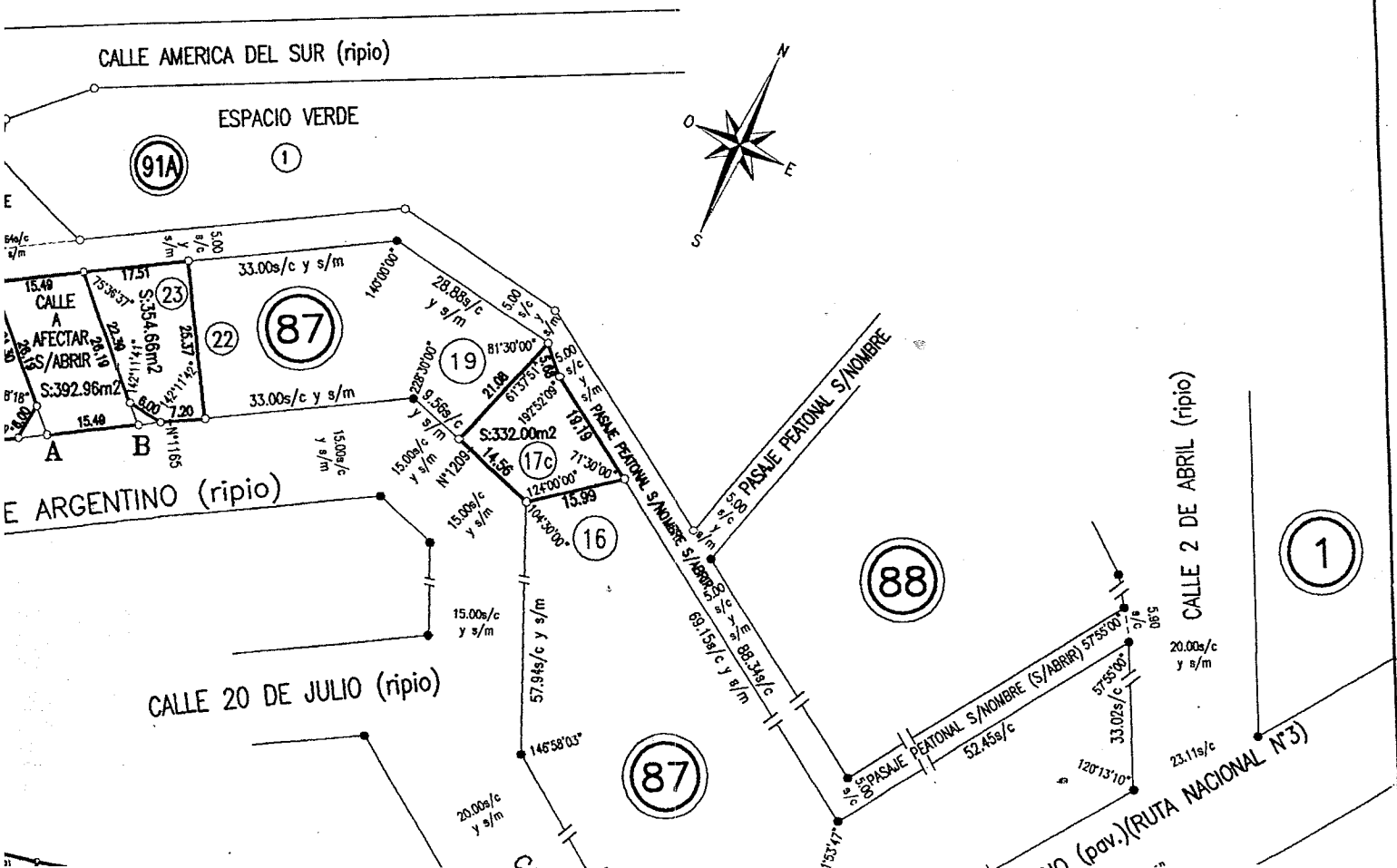
, DIVISION
 11a s/e

64

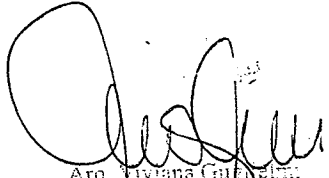
PLANILLA DE OCHAVAS

VERT.	ángulo	LADO BASE	LADO	SUP.(m2)	ANG.EXT.
A	75°36'37"	6.00	4.89	11.60m2	127°48'18" 127°48'19"
B	104°23'23"	6.00	3.80	6.98m2	142°11'41" 142°11'42"

83



El Director de S.U. Mediante se informa
a Ud. que para su conocimiento que
la mensura de las parcelas en este
plano indicados se encuentran regis-
trada por lo que una vez que llegue
la propiedad de la D. de Catastro
provincial, se estará en condicio-
nes de regularizar a sus ocupan-
tes -


Arq. Viviana Guzmán
Coordinadora Desarrollo Urbano
Municipalidad de Copiapó
11/01/05

CALLE 34



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano



Nota N°: 073/03.-
Letra: D.P. y P.U.-

USHUAIA, 10 de Julio de 2003-

Señora Directora
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Usted a efectos de solicitarle tenga a bien informar sobre el estado de la situación fiscal de las parcelas que se detallan a continuación, haciendo mención solamente a si adeudan o no, a la fecha:

Sección F-Macizo 84- Parcela 1 5º .x				
"	"	"	"	" 2 5º x
"	"	"	"	" 3 5º x
"	"	"	"	" 4 5º (una cuota)
"	"	"	"	" 5 5º (una cuota)
"	"	"	86	" 5 5º
"	"	"	"	" 6 5º x
"	"	"	"	" 7 5º x
"	"	"	"	" 8 5º
"	"	"	87	" 17 NO

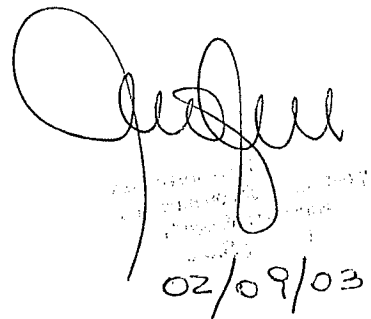
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Lanceo
1833
3/9/03

[Firma]

Sra. Directora Genl de Rentas:

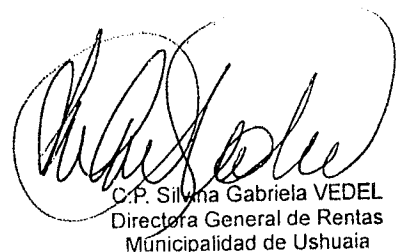
De acuerdo a lo conversado, se remite copia de la note según oportunamente, -


02/09/03

Sra. Directora de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

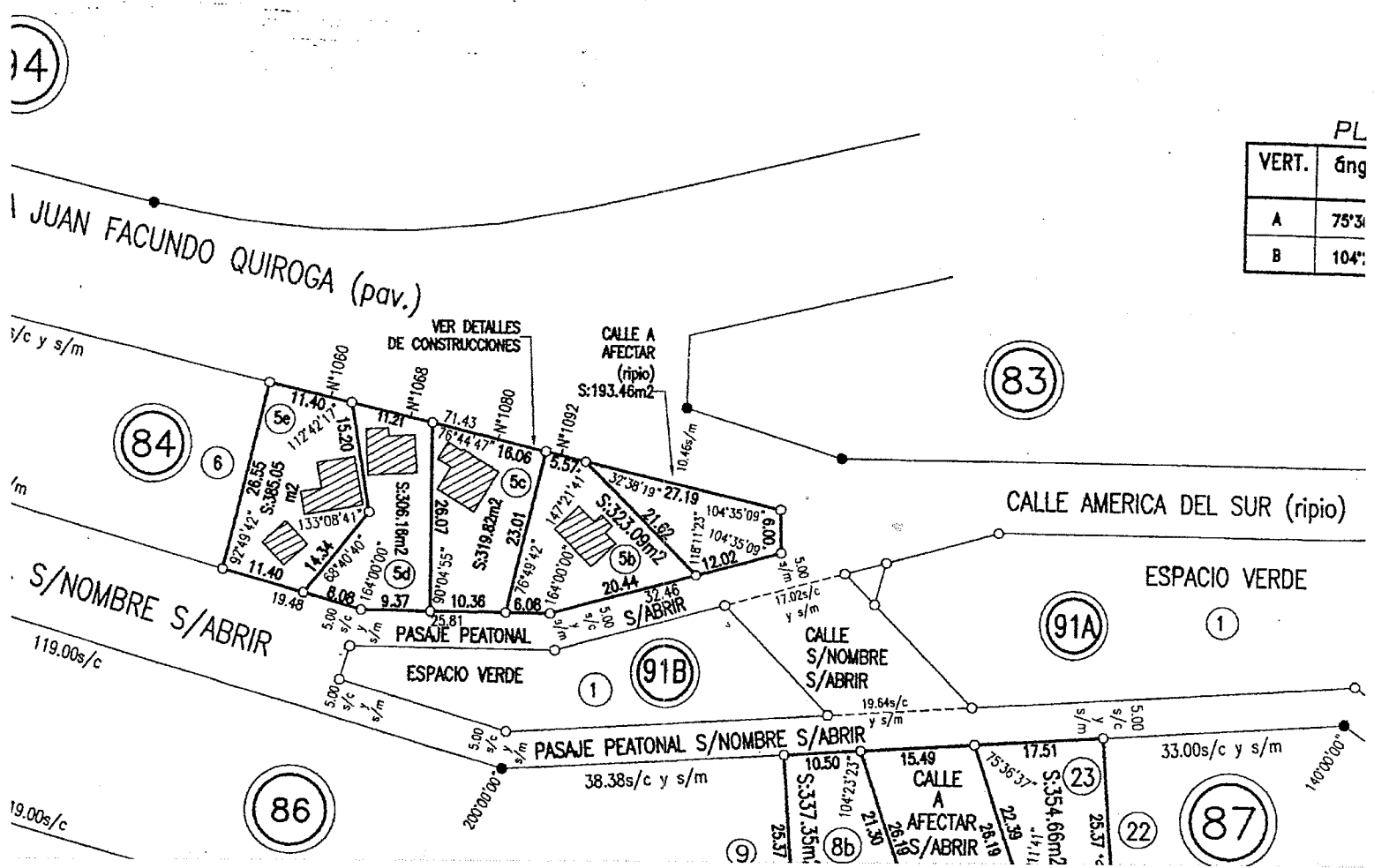
Atento lo solicitado, se informa en el detalle los predios que registran deuda, informando asimismo que las parcelas 1, 2 y 3 del Morizo 84 - Sección F, se encuentran a nombre de Tierras Fiscales sin registros ocupantes, como así también los parcelos 6 y 7 del del Morizo 86, por lo que debería solicitarse a la Dirección de Tierras Fiscales a fin de que informen si los citados predios registran ocupantes y lo adjudicados al día de la fecha, a fin de corroborar si corresponde la deuda o se debe proceder a la baja informática de la misma.

4/9/03


C.P. Silvana Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

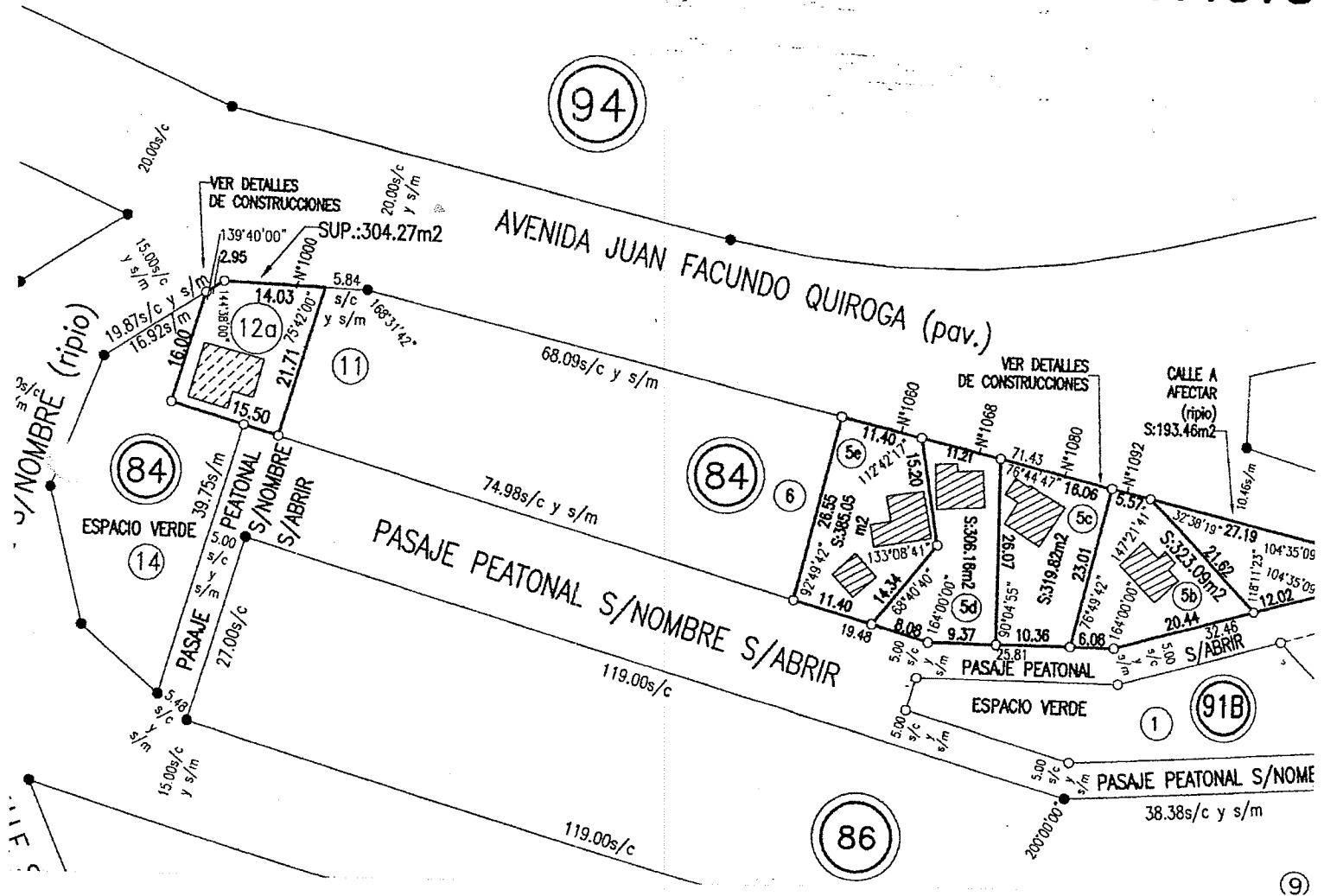


DIVISION Y UNIFICACION—escala 1:750



PL	
VERT.	6ng
A	75'3"
B	104'

) DE MENSURA, DIVISION Y UNIFICACION



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

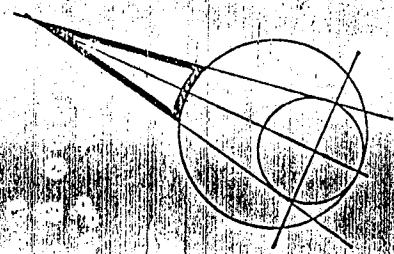
Nomenclatura

Departamento: USTHUYA.

Seccion: F

Macizo: 84

Origen:



REMANENTE 1/20.100

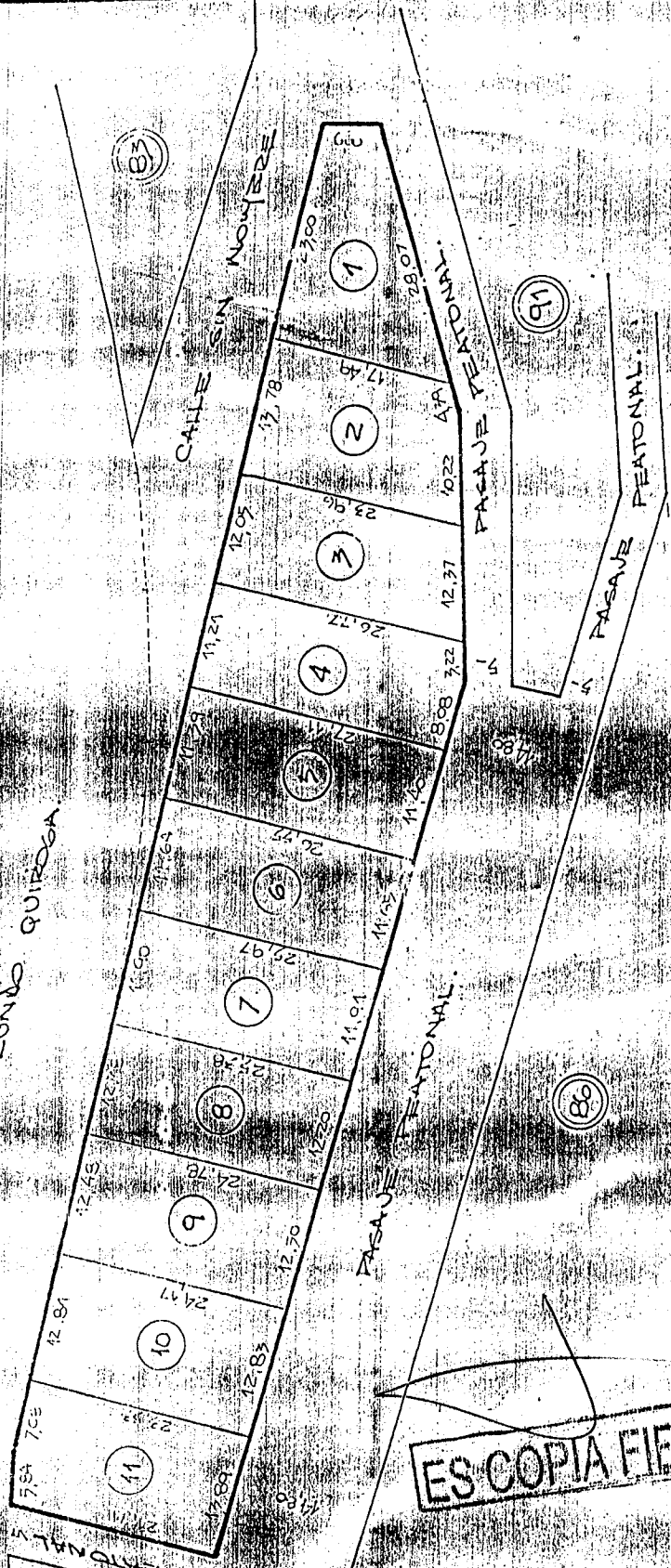
CALLE JUAN FACUNDO QUIROGA

CALLE SIN NOMBRE

PASAJE PEATONAL

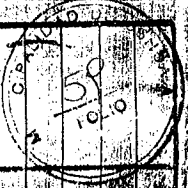
PASAJE PEATONAL

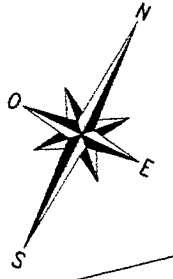
PASAJE PEATONAL



ES COPIA FIEL

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		307,73 m ²	008577
2		307,73 m ²	008598
3		307,73 m ²	008599
4		307,73 m ²	008600
5		307,73 m ²	008601
6		307,73 m ²	008602
7		307,73 m ²	008603
8		307,73 m ²	008604
9		307,73 m ²	008605
10		307,73 m ²	008606
11		307,73 m ²	008607





94

JUAN FACUNDO QUIROGA

CALLE S/NOMBRE

ESPACIO VERDE

PASAJE PEATONAL

14

12a

11

10

9

84

8

7

6

5e

5d

5c

5b

Ex 5

Ex 4

Ex 3

Ex 2

86

Cajon Largo

Cajon Verde

Cajon Verde

Cajon Verde

Cajon Verde

Cajon Verde

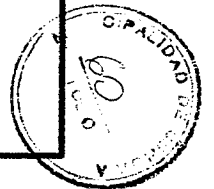
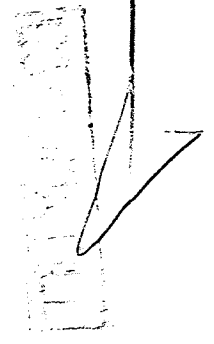
Cajon Verde

Cajon Verde

Cajon Verde

Cajon Verde

Cajon Verde





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sra. Directora
Dirección General de Rentas:

Mediante informe D.P. y P.U. N° 33/00, a fojas 15 e informe D.P. y P.U. N° 30/01, queda explicada la situación en que se encontraban las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la Sección F de nuestra ciudad.

A fin de regularizar la situación expuesta, se ha procedido a realizar todas las tareas correspondientes y necesarias para alcanzar el objetivo de sanear uno mas de los tantos sectores que se encuentran con irregularidades en sus asentamientos y ocupantes.

Así es que finalmente se arribó a la ejecución de la mensura mediante la cual, una vez registrada se podrá regularizar las ocupaciones en relación al predio ocupado en cada caso.

Dado lo expuesto y teniendo en cuenta que se emitirán nuevos decretos de adjudicación en lo que concordarán el numero de parcela con respecto a la ocupación efectiva, solicito a Ud. se informe si la deuda correspondiente en cada caso es factible de ser transferida con el ocupante titular a la nueva denominación catastral.

Por otro lado en respuesta a su consulta a fojas 40, mediante Informe D.P y D.U. N° 30/01, se informa que las parcelas 6 y 7 del macizo 86 fueron afectadas a calle, como así también la parcela 1 del macizo 84. Las parcelas 2 y 3 del mencionado macizo se encuentran ocupadas según el siguiente listado, en donde se informa al respecto de todas las demás parcelas y ocupantes afectados al tema de referencia.

PARCELA s/ mensura anterior	ADJUDICATARIO	OCUPANTE	PARCELA s/ mensura nueva
F-85-1	*****	José Cano	F-84-12a
F-84-11	José Cano	Horacio Velez	F-84-11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



F-84-10	Horacio Velez	Raúl Gonzalez	F-84-10
F-84-9	Raul Gonzalez	Favio Hermosi	F-84-9
F-84-8	ENA	Walter Brillada	F-84-8
F-84-7	Walter Brillada	Susana Fantin	F-84-7
F-84-6	ENA	Edith Sandoval	F-84-6
F-84-5	Edith Sandoval	Mabel Rosales	F-84-5e
F-84-4	Mabel Rosales	Marcelo Tevez	F-84-5d
F-84-3	ENA	Eva Marchan	F-84-5c
F-84-2	ENA	Andres Correa	F-84-5b
F-84-1	ENA	Afectado a calle	*****


INFORMA D.U. N° 06 /04.-
USHUAIA, 11 de Marzo de 2004

Viviana Guglielmi
Dirección de Urbanismo
Subsecretaría de Planeamiento

792-76/189
Dnsion. Kumbeliano:

Se solicita informacion

17/3/04


C.P. Silvana Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 19 de Marzo de 2004
Referente expediente 1498/2001
Informe 28/04

Sra. Directora

Se procedió a verificar de acuerdo a lo solicitado, la situación de las parcelas de los macizos 84, 85, 86, 91 de la sección F.

A su vez, y de acuerdo a lo consultado por la Dirección de Urbanismo, se interpreta que podría, autorizar la aprobación del nuevo plano de mensura, en gran medida, a que se han recepcionado los títulos de propiedad entregados, por lo tanto el titular de dominio actual de todos los predios es el municipio.

Por lo tanto, podría llevarse a cabo lo siguiente:

1. Autorizar la aprobación del nuevo plano de mensura, sin el libre deuda mediante. Posteriormente a la aprobación se procederá a la modificación de la denominación catastral siempre y cuando la dirección de suelo Urbano no solicite libre deudas o constancias por los predios originales,
2. O bien, codificar para que no liquide o emita, dar de baja toda deuda que posean las parcelas, emitir los correspondientes libres deudas, aprobado el plano de mensura y verificada la situación por suelo urbano, reliquidar los periodos con aplicación del art. 50.

La primera opción, es menos engorrosa que la segunda.

Se eleva para su consideración

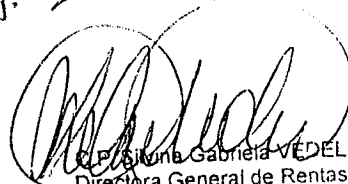
Gabriel A. Acosta
Dirección Gral. de Rtas
Municipalidad de Ushuaia

792-78/189
Sra. Directora de Urbanismo

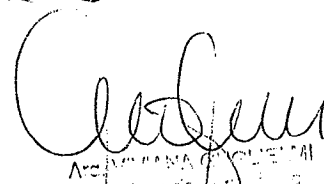
Atecho lo solicitado, se informa que la deuda puede ser transferida con el ocupante titular a la nueva denominación catastral.

Asimismo, se deberá tener en cuenta que es una oportunidad de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal o, los contribuyentes, esta Dirección General deberá contar con toda la información necesaria a fin de realizar las transferencias correspondientes.

25/3/04.


Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Jefe T.M. A los efectos de concluir con el trámite de mensura correspondiente, pidiendo a Ud. que se indique la denominación nueva de c/parcela a fin de en virtud de lo impuesto por la Dirección de Rentas.


Jorge A. Rolando
Jefe Departamento
Topografía y Mensura
29/03/04

Sra. Directora de Urbanismo (r/c):

Después de concluido el trámite, el 02/11/04 se registró el plano VK1-12-01 en la Dirección de Catastro. Estimo en 3 meses la comunicación de la novedad por parte de ésta al Spto. SIC con lo que se podrá concluir con la regularización del Sector.

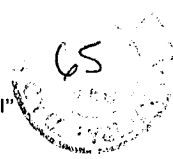
INFORME Nº 03 2005

Jorge A. Rolando
Jefe Departamento
Topografía y Mensura
25/06/05



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Planeamiento

"2007- Año de la Seguridad Vial"



SR. DIRECTOR DE SUELO URBANO:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle en relación a la situación dominial y la efectiva ocupación en el macizo 84 de la Sección F, luego de los distintos reclamos efectuados por los vecinos del sector, la búsqueda de antecedentes y el relevamiento de existencias y ocupantes realizada.

Mediante expediente N° 1498/2001 "Regularización dominial sector F -84, 85, 86 y 91Bº. Cañadon del Parque", se informó a esta Dirección que concluido el trámite de mensura el 02/11/04, se registró el plano TF 1-12-01, detallando de acuerdo a la nueva mensura que parcela le correspondía a cada ocupante, a los efectos de regularizar el sector.

En la actualidad, de acuerdo a los relevamientos efectuados con fecha 20 de septiembre de 2007, se detecto que la ocupación de las parcelas del citado macizo no es coincidente con la documentación con que cuenta cada predio, habiéndose incurrido en un error en la adjudicación de las parcelas oportunamente designadas, dado que se omitió un ocupante, el Sr. TEVES Marcelo ex-concubino de la Sra. SILGUERO Andrea Edith.

De esta manera a partir del predio denominado catastralmente como sección F, Macizo 84, Parcela 5d, los ocupantes se encuentran desplazados una parcela con respecto al acto administrativo otorgado. De acuerdo al siguiente cuadro:

PARCELA	ADJUDICATARIO	OCUPANTE
F-84-5b	CORREA ANDRES	
F-84-5c	MARCHAN EVA LILIANA	
F-84-5d	ROSALES MAVEL ISABEL	SILGUERO ANDREA EDITH
F-84-5e	SANDOVAL EDITH SOLEDAD	ROSALES MAVEL ISABEL
F-84-6	FANTIN SUSANA GLADYS	SANDOVAL EDITH SOLEDAD
F-84-7	BRILLADA WALTER HORACIO	FANTIN SUSANA GLADYS
F-84-8	HERMOSI FAVIO DAVID	BRILLADA WALTER HORACIO
F-84-9	GONZALEZ RAUL EDUARDO	HERMOSI FAVIO DAVID
F-84-10	*****	GONZALEZ RAUL EDUARDO
F-84-11	CANO JOSE CAYETANO	BRAVO HECTOR RUBEN
F-84-12a	*****	CANO JOSE CAYETANO
f-84-14	Espacio verde	*****

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento



"2007- Año de la Seguridad Vial"

-2-

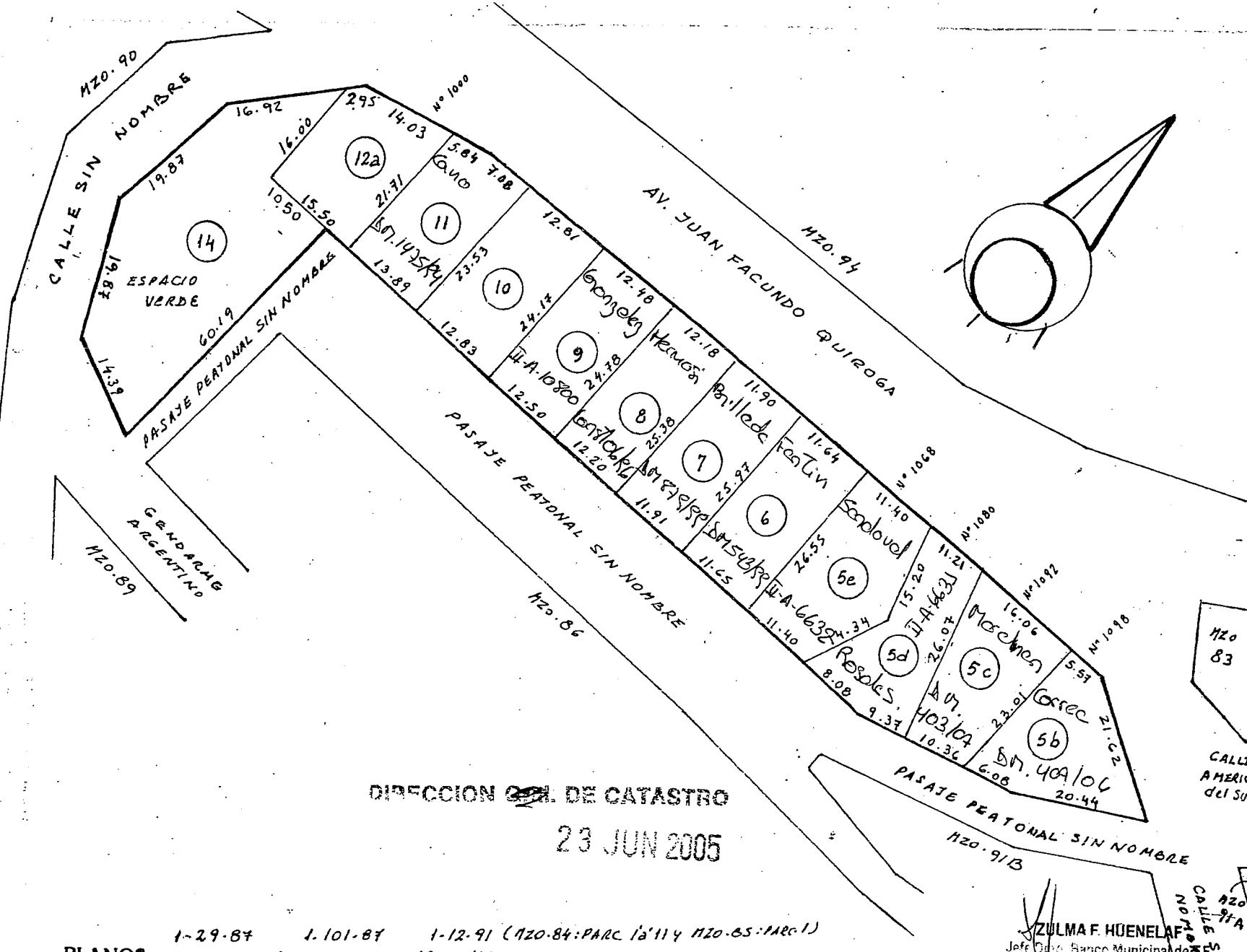
Se adjunta en cada caso plancheta catastral que ilustra como estan dados los actos administrativos y plancheta catastral de como se encuentra ocupado, el relevamiento efectuado y el correspondiente nomenclador catastral.

Por lo expuesto, correspondería de compartir criterio sanear la situación planteada mediante la emisión de nuevos instrumentos administrativos.

INFORME DPTO. BANCO MUNICIPAL DE T. F. Nº 02 /2007
USHUAIA, 03 de octubre de 2007.


ZULMA F. HUENELAF
Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
Direccion Suelo Urbano

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION DE CATASTRO



DIRECCION DE CATASTRO

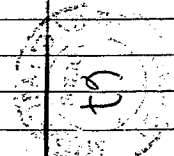
23 JUN 2005

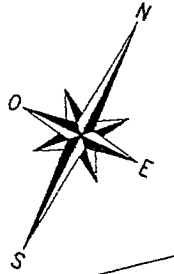
PIANOS: 1-29-87 1.101-87 1-12-91 (H20-84:PARC 1a'114 H20-85:PARC 1)

ZULMA F. HOENELAF
 Jefe Oficina Banco Municipal de

Nomenclatura	
Sección	Macizo
F	84
Origen	
USHUAIA	

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		305.58 m ²	008597
2		305.53 +	008598
3		305.53 +	008599
4		305.53 +	008600
5		305.53 +	008601
6		305.53 +	008602
7		305.53 +	008603
8		305.53 +	008604
9		305.53 +	008605
10		305.53 +	008606
11		305.53 +	008607
1 (H20-85) ESPACIO VERDE 1028.90 m² 008608			
14		829.66 m ²	14909
5a		323.09 m ²	014735
5c		319.82 +	014736
5d		306.16 +	014737
5e		385.05 +	014738
12a		304.27 +	014739





94

JUAN FACUNDO QUIROGA

CALLE S/NOMBRE

ESPACIO VERDE

PASAJE PEATONAL

14

12a

11

10

9

8

7

6

5e

5d

5c

5b

84

Ex 5

Ex 4

Ex 3

Ex 2

86

Ocupa: Cano

Ocupa Bravo

Ocupa Gonzalez

Ocupa Penillada

Ocupa Hermos

Ocupa Fantin

Ocupa Sandoval

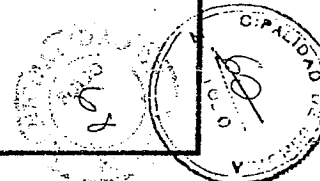
Ocupa Rosales

Ocupa Salgado

Ocupa Mardand

Ocupa Correa

ZULIA F. HUENELAF
Jefe del Banco Municipal de T.F.
Direccion Dist. Urbano



792-83/189
Sra. Jefa Dco. de Trámites, notificada del informe que antecede, proceder a agregar copia del mismo en cada expediente y citar a los interesados a fin de dar continuidad al trámite.

Ushuaia 4/10/07

Dra. Marcela F. FONTENLA
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de O.P., informo a Ud. por medio de la presente que conforme surge del informe del Dto. Dco. Dpal. de T.F. N° 02/07, se están realizando las tareas de regularización y ordenamiento del sector, solicitando se considere esta situación para las actuaciones que dicha Dcción. Debe realizar en dicho sector.

Ushuaia 8/10/07

Dra. Marcela F. FONTENLA
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

08.10.2007

Tomado Asiento

se: resp. en informe = expediente
de la Dirección de OBRAS PUBLICAS.



Sra. Jefe Dpto Reg. Dom.

Se remite el presente expte.

a la etapa de obtener la copia de la documentación que deberá ser agregada a la expte involucrada de acuerdo al informe obrante a fs 65/66 y que debe ser sancionado administrativamente.

Asimismo proceder a

solicitar la documentación correspondiente para Calle 120, dar intervención a los áreas que correspondan a fin de cumplir con el objetivo planteado.

Handwritten signature of Marcela BONGIOVANNI, Directora de Suelo Urbano, Municipalidad de Ushuaia.

09-04-2010

Sr. jefe Div. Rec. Doc:

Adjuntos significativos

de ocupantes del F-24.

Jul 30/08/10
ADRIAN FERREYRA
Jefe de División
División de Recursos Humanos



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2010

Sección: F	Macizo: 84	Parcela: 5 d
BARRIO: Porque	CASA N°	
CALLE: F. Guinoy	N°	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
Silguero, Andrea E	23.251.619	J	11-05-73

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
WALTER		J	02-10-91
EMILIO		J	25-11-92
MARCELO	10.000.902	J	14-08-97
AXEL ALEJANDRO		J	24-09-03
ALEXIS DIEGO		J	26-03-05

TEVEZ, M, Y
GOM. M, Y

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:					
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES	
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/> Trineo	Alpina	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	
Taller	Platea	1 Agua	Malo		

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma:
	Aclaración: ANDREA EDITH SILGUERO

A los **21** días del mes de **Setiembre** del año 20**10**

Relevador:	Firma del Agente: 	Legajo:
------------	-----------------------	---------

Alberto VALDEZ
Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala
Subsecretaría de Gestión Urbana

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: <i>S</i>	Cloaca: <i>S</i>	Gas: <i>S</i>	Luz: <i>S</i>

Topografía: *Tiempo Plano.*
.....
.....
.....
.....

Observaciones: *hoy en el pedano desde el año 1992 apr.*
.....
.....
.....
.....



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 22/09/10

Sección: F	Macizo: 84	Parcela: 50
BARRIO: Parque	CASA N°	
CALLE: F. Quiroga	N° 1092	

OCUPANTES

JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
MARCELO EUG. LILIANA	21.850616	J.	12-10-70

GRUPO FAMILIAR

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
BENITEZ, Roberto C	20.042735	J.	12-10-68

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>	Trineo	Alpina	Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	
Comercio	Soquetes	Cabaña <input checked="" type="checkbox"/>	Regular	
Taller	Platea <input checked="" type="checkbox"/>	1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los 22 días del mes de Setiembre del año 2010	Firma:
	Aclaración: BENITEZ ROBERTO C

Relevador:	Firma del Agente:	Legajo:
------------	-------------------	---------

Alberto VALEZ
 Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
 Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala
Subsecretaría de Gestión Urbana

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: <i>S</i>	Cloaca: <i>S</i>	Gas: <i>S</i>	Luz: <i>S</i>

Topografía: *Suelo Plano.*

Observaciones: *hoy en el predio desde el año 1891. obra de J. J. Simon y Leas por la esposa Doña. Norma.*



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 22 de Septiembre de 2010

Sección: F	Macizo: 84	Parcela: 06
BARRIO: Penguin	CASA N°	
CALLE: F. Guioya	N° 1060	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
<i>Sandwich</i> Edith Sandoval	25.510.673	J	11.08.76

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:				
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Trineo	Alpina	Bueno <input checked="" type="checkbox"/>
Comercio		Soquetes	Cabaña <input checked="" type="checkbox"/>	Regular
Taller		Platea <input checked="" type="checkbox"/>	1 Agua	Malo

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los <u>22</u> días del mes de <u>Septiembre</u> del año 20 <u>10</u>	Firma: <i>[Signature]</i>
	Aclaración: <i>Edith Sandoval</i>

Relevador:	Firma del Agente: <i>[Signature]</i>	Legajo:
------------	---	---------



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuala
 Subsecretaría de Gestión Urbana

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: Si	Cloaca: Si	Gas: Si	Luz: Si

Topografía: Suela plano

Observaciones: hoyton en el predio desde el año
1996 e.p.m.



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 21 09, 10

Sección: F	Macizo: 84	Parcela: 07
BARRIO: Porque	CASA N°	
CALLE: F. George	N° 1052	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
Fantín Susana GLADYS	17.639.666	✓	14.06.65

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:				
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	Trineo	Alpina	Bueno	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Platea	1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: **SI/NO** *directo.*
 Cerco Posterior: **SI/NO**
 Cerco Frente: **SI/NO**

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma: <i>Fantín Susana</i>
	Aclaración: <i>Fantín Susana</i>
A los 21 días del mes de Setiembre del año 20 10	

Relevador:	Firma del Agente: <i>[Signature]</i>	Legajo:
------------	---	---------

Alberto VALDEZ
Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuala
 Subsecretaría de Gestión Urbana

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: <i>Si</i>	Cloaca: <i>Si</i>	Gas: <i>Si</i>	Luz: <i>Si</i>

Topografía: *Suelo Plano*

Observaciones: *ubicación en el predio desde el año 1992 opa.*



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 22 de octubre de 2010

Sección: F	Macizo: 84	Parcela: 08
BARRIO: Porque	CASA N°	
CALLE: F Guinzo	N° 1042	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
BRILLAGA, WALTER H.	14.855.069	M	05-07-62

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
SENW CLAUDE JUV	27180.198	M	

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:				
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/> Trineo	Alpina	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercio	Soquetes	Cabaña	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	
Taller	Platea	<input checked="" type="checkbox"/> 1 Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma:
	Aclaración: BRILLAGA WALTER

A los 29 días del mes de Septiembre del año 2010

Relevador:	Firma del Agente: 	Legajo:
------------	-----------------------	---------

Alberto VALDEZ
Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuala
Subsecretaría de Gestión Urbana

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: <i>S</i>	Cloaca: <i>S</i>	Gas: <i>S</i>	Luz: <i>S</i>

Topografía:

.....

.....

.....

Observaciones: *Adosado en el predio desde el año 1913*

.....

.....

.....

.....

.....



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2010

Sección: <i>F.</i>	Macizo: <i>84</i>	Parcela: <i>09</i>
BARRIO: <i>Porque</i>	CASA N°	
CALLE: <i>Guiroga</i>	N° <i>1032</i>	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
<i>HERNANDEZ, FAUSTO DAVID</i>	<i>24606237</i>	<i>Uy</i>	<i>15-12-74</i>

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
<i>OVIJO, ELIZABETH</i>	<i>17-688528</i>	<i>Uy</i>	<i>15.06.65</i>

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:						
USO		ASENTAM.	TIPO	ESTADO		OBSERVACIONES
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Trineo	Alpina	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	
Comercio		Soquetes	Cabaña	<input checked="" type="checkbox"/> Regular		
Taller		Platea	<input checked="" type="checkbox"/> 1 Agua	Malo		

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los <i>21</i> días del mes de <i>Septiembre</i> del año 20 <i>10</i>	Firma: <i>[Signature]</i>
	Aclaración: <i>HERNANDEZ DAVID FAUSTO</i>

Relevador:	Firma del Agente:	Legajo:
------------	-------------------	---------

[Signature]
 Alberto VALDEZ
 Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
 Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuala
 Subsecretaría de Gestión Urbana

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: <i>S</i>	Cloaca: <i>Si</i>	Gas: <i>Si</i>	Luz: <i>Si</i>

Topografía: *Suelo Plano.*

Observaciones: *habita en el predio desde el año 1991,
 esposa: Jire G. SGA: Sandoval Edith. que posee
 Título de propiedad: municipal, año 2008.*



VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 21 09 10

Sección: F	Macizo: 84	Parcela: 11
BARRIO: Forqu	CASA N°	
CALLE: F. Quiroga	N° 1018	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
BRAVO, Hector Ruben	16.308.745	J	18.11.63

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	F. NACIMIENTO
BOGGIA, MONICA R	26.422.317	J	26.07.80

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:				
USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>	Trineo	Alpina	Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	
Comercio <input type="checkbox"/>	Soquetes	Cabaña <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	
Taller <input type="checkbox"/>	Platea <input checked="" type="checkbox"/>	1 Agua <input type="checkbox"/>	Malo <input type="checkbox"/>	

EXISTENCIA DE CERCO:
 Cerco Lateral: SI / NO
 Cerco Posterior: SI / NO
 Cerco Frente: SI / NO

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos. A los 21 días del mes de Setiembre del año 20 10	Firma:
	Aclaración: MONICA KARINA ROGGIA.

Relevador:	Firma del Agente:	Legajo:
------------	-------------------	---------

Alberto VALDEZ
 Jefe Div. Notif. y Verif. Ocup.
 Dirección de Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuala
 Subsecretaría de Gestión Urbana

FORMA ACTUAL	UBICACIÓN EN EL TERRENO

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

UBICACIÓN:			
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS			
Agua: <i>Si</i>	Cloaca: <i>Si</i>	Gas: <i>Si</i>	Luz: <i>Si</i>

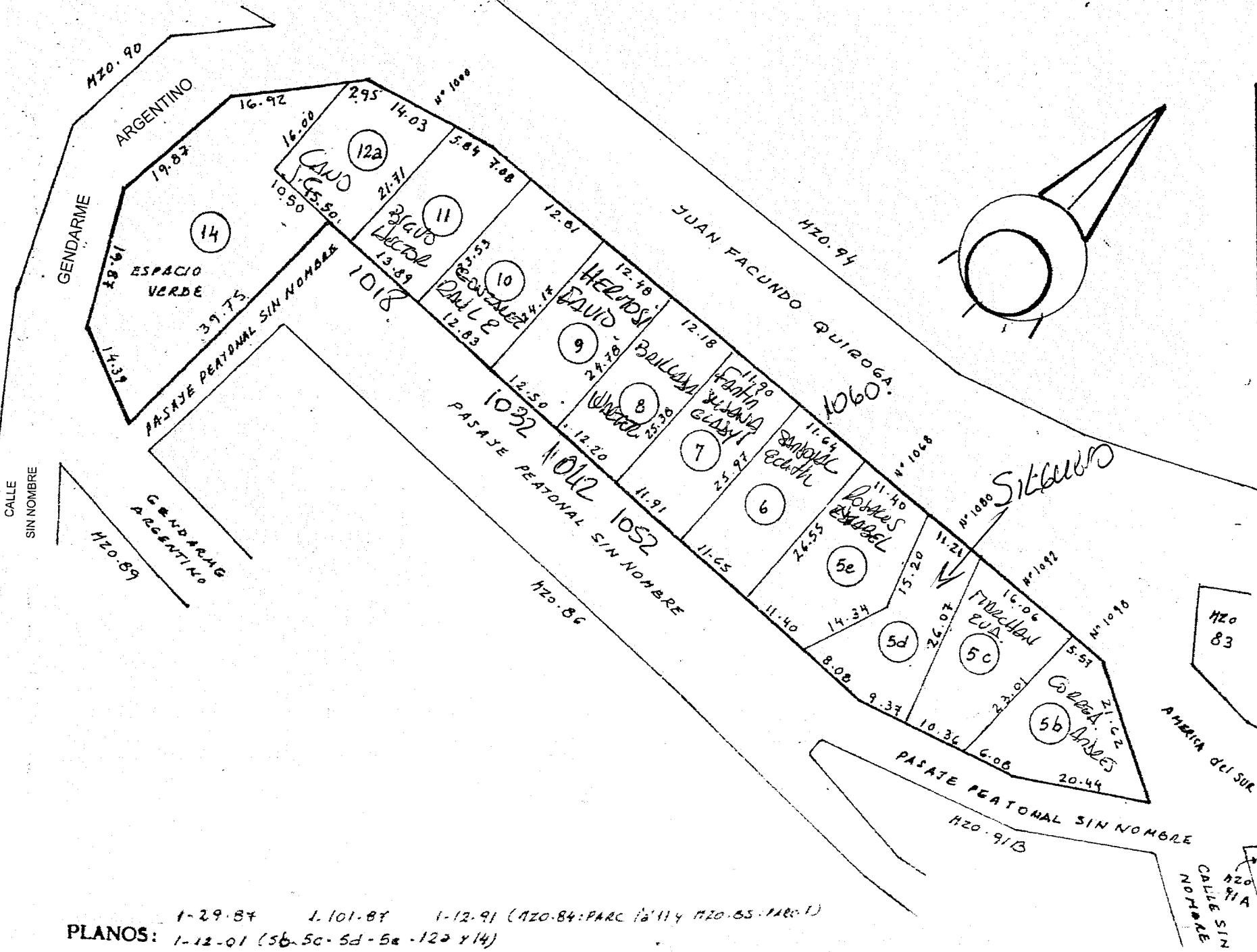
Topografía: *Suelo plano.*

Observaciones: *Subs. for. en el predio desde el año 1994. Copia foto suministrada por el esposo Sr. Roberto.*

TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

792-100/189

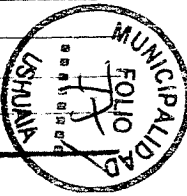
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION DE CATASTRO U S H U A I A



NOMENCLATURA	
Sección	Macizo
F	84
Origen	
USHUAIA	

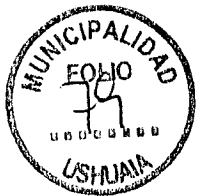
Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		305.58 m ²	008597
2		305.53 +	008598
3		305.53 +	008599
4		305.53 +	008600
5		305.53 +	008601
6		305.53 +	008602
7		305.53 +	008603
8		305.53 +	008604
9		305.53 +	008605
10		305.53 +	008606
11		305.53 +	008607
<hr/>			
1/1208	RESERVA	1028.90 m²	008608
14		829.66 m ²	14909
5b		323.09 m ²	014735
5c		319.82 +	014736
5d		306.16 +	014737
5e		385.05 +	014738
12a		304.27 +	014739

PLANOS: 1-29-87 1-101-87 1-12-91 (H20-84: PARC 1211 y H20-85: PARC 1)
1-12-01 (5b-5c-5d-5e-12a y 14)





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ref. Saneamiento del macizo F-84

Señora Jefa Dpto Reg. Dominial:

Informo a Ud, los antecedentes de cada uno de los expediente, en relación al saneamiento del macizo F-84. Por tal motivo, detallo a continuación los ocupantes de cada uno de los predios, de acuerdo a las verificaciones de ocupantes efectuadas, el número de expediente, e instrumentos legal si así lo tuviese:

- F-84-5b: CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el F-84-5b).
- F-84-5c: MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el F-84-5c).
- F-84-5d: SILGUERO, Andrea Edith. Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el F-84-3).
- F-84-5e: ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el F-84-5e).
- F-84-6: SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el F-84-6).
- F-84-7: FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el F-84-6).
- F-84-8: BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el F-84-7).
- F-84-9: HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).
- F-84-10: GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el F-84-10).
- F-84-11: BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).
- F-84-12a: CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el F-84-11).
- F-84-14: Espacio Verde.

Analizando los antecedentes de los expedientes, las personas que a continuación detallo, tendrían que sanear su situación, por no ocupar el predio por el cual tienen instrumento legal: SILGUERO Andrea Edith, FANTIN Susana Gladys, BRILLADA Walter Horacio, HERMOSI Fabio Daniel, BRAVO Hector Rubén, CANO José Cayetano.

Por lo expuesto, elevo el presente para su consideración a los fines de sanear la situación, de los ocupantes del macizo F-84.

INFORME Div. E. D. N° 173/10

USHUAIA, 29 de Septiembre de 2010.-


ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Gestión Urbana



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Municipalidad de Ushuaia
Jefe Depto. Desapcho Grútle Div. Eval. de la Documentación
D.L.A. y D.Z. de Ushuaia Dirección Suelo Urbano



10 ABR 2006

USHUAIA,

VISTO el expediente N° C-17.091.196-94 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. Andres CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 17.091.196, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1099, tramita la adjudicación en venta de un predio ubicado en el ejido municipal de esta ciudad.

Que la presente adjudicación en venta se trata de una regularización de ocupación según consta a fs. 4, 15, 17, 25, 27, 29, 30, 39, 55, 57 y 61.

Que el expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida al solicitante conforme a la normativa vigente.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento a través de sus áreas pertinentes.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que el Sr. Andres CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 17.091.196, reúne las condiciones formales y sustanciales para ser adjudicatario en venta de un predio municipal.

Que el valor fiscal del predio a adjudicar asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 (\$ 521,72), resultando aplicable el límite mínimo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), previsto en el art. 6° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025 para el precio de venta de los predios destinados a vivienda unifamiliar.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y arts. 5°, 6° inciso a) y 34 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta al Sr. Andres CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 17.091.196, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1099, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, macizo 84, parcela 5-b, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (323,09 m²); con destino a vivienda unifamiliar.

ARTICULO 2°.- Fijar el precio de venta del predio en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), con más la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), en concepto de derecho de regularización. La forma de pago del mismo se establece en TREINTA (30) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más los intereses de financiación previstos en la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas hará incurrir al adjudicatario en mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- Obligaciones del adjudicatario establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2025

a) El adjudicatario deberá proceder en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



~~ES COPIA~~
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Dir. de Evaluación y Control de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

...2///

invernal.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notificar al adjudicatario con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 407 2006.-

MB
FR
2006

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

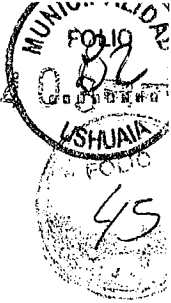


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA

SECRETARÍA DE DESPACHO GRAL
A. L. N. G. B. MARTIN BUSTOS
EVAL. DE LA DOCUMENTACIÓN
DIRECCIÓN SUELO URBANO



USHUAIA,

27 MAR 2007

VISTO el expediente N° M-21.950.616-94 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Eva Liliana MARCHAN, Documento Nacional de Identidad N° 21.950.616, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1092, tramita la adjudicación en venta de un predio ubicado en el ejido municipal de esta ciudad.

Que la presente adjudicación en venta se trata de una regularización de ocupación según consta a fs. 12, 28, 29, 30, 33, 34, 39, 41 y 43.

Que el expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida a la solicitante conforme a la normativa vigente.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento a través de sus áreas pertinentes.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que la Sra. Eva Liliana MARCHAN, Documento Nacional de Identidad N° 21.950.616, reúne las condiciones formales y sustanciales para ser adjudicataria en venta de un predio municipal.

Que el valor fiscal del predio a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 399,70), resultando aplicable el límite mínimo de PESOS DOS MIL (\$2.000), previsto en el art. 6° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, para el precio de venta de los predios destinados a vivienda unifamiliar.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y arts. 5, 6 inciso a) y 34 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta a la Sra. Eva Liliana MARCHAN, Documento Nacional de Identidad N° 21.950.616, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1092, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, mazgo 84, parcela 5c, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (319,82 m²); con destino a vivienda unifamiliar.

ARTICULO 2°.- Fijar el precio de venta del predio en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), con más la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) en concepto de derecho de regularización. La forma de pago del mismo se establece en TREINTA (30) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más los intereses de financiación previstos en la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas hará incurrir a la adjudicataria en mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4°.- Obligaciones de la adjudicataria establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2025:

a) La adjudicataria deberá proceder en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días a limpiar y sacar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DE LA ORIGINAL



ROBERTO MARTIN BUSTOS
Subdir. Ejec. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

Maria C. Pariza
Secretaria de Despacho Oral
M. G. A.L.M.

...2///

invernal.

ARTICULO 5°.- El plazo establecido se computará a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6°.- El incumplimiento del plazo y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

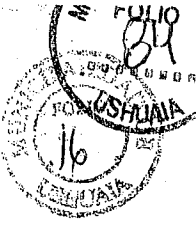
DECRETO MUNICIPAL N° 403.472007

MB
C
P
O
T

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

OCURA F-84-5D



ES COPIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS FISCALES MUNICIPAL

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

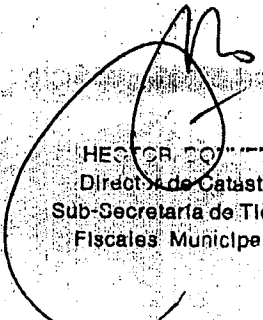
AUTORIZACION DE CONEXION DE SERVICIOS

-----POR LA PRESENTE SE AUTORIZA AL SEÑOR SILGUERO
ANDREA EDITH D.N.I 23.251.619, LA CONEXION DE SERVICIOS POREL
PREDIO INDIVIDUALIZADO COMO SECCION "F" MACIZO "84" PARCELA
"03".-

-----LA PRESENTE AUTORIZACION SE EXTIENDE UNICA Y
EXCLUSIVAMENTE, PARA SER PRESENTADA EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS
QUE PROVEEN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE USHUAIA, CARECIENDO DE
VALOR PARA CUALQUIER OTRO TRAMITE. -

-----SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE NO
SUPONE RECONOCIMIENTO DE DERECHO ALGUNO SOBRE DICHO PREDIO FIS-
CAL.-

-----DADO EN USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, A LOS 17 DIAS DEL
MES DE MARZO DE 1995.-


HECTOR DOMESTINI
Director de Catastro
Sub-Secretaria de Tierras
Fiscales Municipales

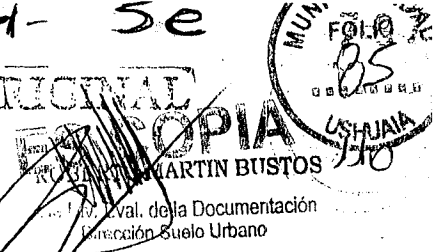


792 - 108/189

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Fariña F.
Despacho Gral
D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 27 JUN 2008

VISTO el expediente R N° 6.671.688/1993, del registro de la Ex – Dirección Municipal de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se otorgó título de propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5d, a favor de al Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II – A – 6631.

Que de los informes y verificaciones obrantes a fs. 87/88, 91, 93 y 94, surge que las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la sección F se encuentran desplazadas una parcela en relación a lo indicado en el acto administrativo por el cuál se ordenó extender el título de propiedad.

Que mediante Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, se adjudicó en venta a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5d, con una superficie de TRESCIENTOS SEIS METROS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (306,16 mts²).

Que la Sra. ROSALES, Mavel Isabel, se encuentra ocupando el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5e, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (385,05 mts²).

Que a los efectos de subsanar las diferencias apuntadas corresponde sustituir los considerandos 9° y 10° y los artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005.

Que paralelamente, corresponde retrotraer el dominio del predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5d a favor del Municipio y dejar sin efecto el título de propiedad inscripto bajo la matrícula II – A – 6631.

Que en consecuencia, resulta necesario extender el título de propiedad a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, sobre el predio identificado como sección F macizo 84 parcela 5e de esta ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal,

///.2.



792 - 109/189

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano
Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.F. D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



///.2.

conforme a la competencia que le atribuye el artículo 173 (incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141 y artículos 5° y 10° de la Ordenanza Municipal N° 2025,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar la retrocesión del Título de Propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° II-A-6631, a favor de este Municipio. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el considerando noveno del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que asimismo, por el principio de economía procesal corresponde, sustituir los artículos 1° y 3° y dejar sin efecto el Punto 1 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1471/94 y declarar cumplidas las obligaciones por el predio F-84-5e a favor de la Sra. ROSALES." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Sustituir el considerando décimo del Decreto Municipal N° 908/2005, de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que corresponde a este Ejecutivo extender el correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, DNI N° F 6.671.688, sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5e de esta ciudad." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Modificar el artículo 3° del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 1° del Decreto Municipal N° 1471/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera" Artículo 1°.- Adjudicar en venta a la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, con domicilio en la calle Facundo Quiroga N° 1068, el predio municipal catastralmente identificado como sección F macizo 84 parcela 5e, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS (385,05 MTS²); con destino a vivienda unifamiliar". Ello por los

///.3.



ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
 ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
 MUN. FOLIO 81/12
 USHUAIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
 Miriam G. Farina F. Div. F. de la Documentación
 Jefa Dpto. Despacho Gral. Dirección Suelo Urbano
 D.L. N.º 2.612 - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

///.3.

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5º.- Modificar el artículo 4º del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- Sustituir el artículo 3º del Decreto Municipal N° 1471/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- Fijar el precio de venta del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5e en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 442,89)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 6º.- Modificar el artículo 5º del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º.- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, por la parcela 5e, macizo 84, sección F de esta ciudad, conforme a lo establecido por el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025." Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 7º.- Modificar el artículo 6º del Decreto Municipal N° 908/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º.- Continuar el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Mavel Isabel ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 6.671.688, por la parcela 5e, macizo 84 sección F de la ciudad de Ushuaia. Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 8º.- Remitir copia autenticada del presente Decreto Municipal a la Dirección General de Rentas Municipal, a efectos que se tomen los recaudos pertinentes.

ARTICULO 9º.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 10º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 787 /2008.

mff

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
 SECRETARIA DE DESARROLLO
 Y GESTION URBANA
 Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

20 AGO 2008
792 - 111/189

12/21
12/21
29/8/2008

COPIA
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Div. Expt. de la Documentación
Municipal Urbano



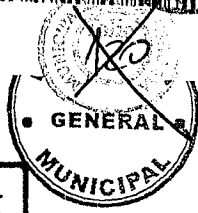
Reg. Prop. FOLIO
6584 22/08/2008
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTUACION NOTARIAL

Municipalidad de Ushuaia

EST. JOSÉ DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADA N° 00005999



PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO (N° 198). COMPRAVENTA. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA A FAVOR DE MAVEL ISABEL ROSALES.

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Catorce días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho, ante mí, José Domingo Lorenzo, Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales de la siguiente manera, por una parte el señor **FEDERICO SCIURANO**, Documento Nacional de Identidad 18.258.173, divorciado, mayor de edad, con domicilio legal en calle San Martín N° 660, de esta ciudad, argentino nativo, y por la otra parte el señor **WALTER DANIEL SARMIENTO**, Documento Nacional de Identidad 24.422.747, nacido el 19 de Febrero de 1.975, en Capital Federal, República Argentina, casado, domiciliado en Barrio Almirante Brown, Casa N° 405, de esta ciudad, a quienes considero capaces para este otorgamiento. Doy Fe de conocimiento en los términos del artículo 1.002 del Código Civil por haberlos individualizados. Intervienen: el señor Federico Sciurano, en nombre y representación, y en su carácter de Intendente, de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Clave Única de Identificación Tributaria "30-54666281-7", Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cuanto la Ley N° 23.775/90 crea la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15°, se transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta al Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N° 323/96, en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al Municipio de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia en su artículo

EST. JOSÉ DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia
20 AGO 2008

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suero Urbano



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

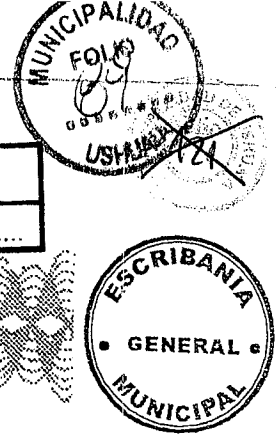


A N° 00006999

152°, bajo el Título Atribuciones y Deberes del Intendente, en su inciso 15, lo faculta
a administrar y disponer de los bienes de dominio públicos y privados del municipio;
la Ordenanza Municipal N° 1.406/94, en su artículo 35°, sustituida hoy por Ordenanza
Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo Municipal a firmar la correspondiente
escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 219/96 aprobada por Decreto
Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1°, da continuidad a los Actos Administrativos
iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando que sus procuraciones se
encuentran plenamente vigentes, sin restricciones, ni limitación alguna, haciéndolo
Walter Daniel SARMIENTO en nombre y representación de MAVEL ISABEL
ROSALES, Documento Nacional de Identidad 6.671.688, Código Único de
Identificación Laboral 27-06671688-6, de nacionalidad argentina nativa, nacida el 31
de julio de 1951, en Concarán, Provincia de San Luis, hija de Vicente Rosales y de
Vicenta Peralta, de estado civil divorciada en primeras nupcias con José María
Sarmiento, según sentencia de fecha 15/03/78, Expte. N° 8.915/75 del Juzgado de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón. Firmado: Dr. Américo
Nelson Becker, Juez, domiciliada en Facundo Quiroga N° 1068, de esta ciudad,
conforme Escritura Pública, número Ciento Catorce, de fecha 21 de Febrero de 2.005,
Poder Especial, pasada por ante la Escribana Ximena Jordá, Adscripta del Registro
número Dos, de la Provincia de Tierra del Fuego, asegurando el compareciente, bajo
fe de juramento, que sus facultades para la presente representación se hallan
plenamente vigentes. Y en el carácter invocado y acreditado Exponen: Que vienen
por el presente a celebrar contrato de Compraventa, conforme a las siguientes
cláusulas. PRIMERA: La Municipalidad de Ushuaia a través de su representante,
Federico Scirano, transfiere a favor de Mavel Isabel ROSALES, el inmueble que se
encuentra en esta ciudad de Ushuaia, individualizado como Sección: F. Macizo: 84.

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA
REFOLIADO... 116...



ACTUACION NOTARIAL

EL JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007000

1 Parcela: 5e. **Ubicado en:** frente a avenida Juan Facundo Quiroga N° 1068 y a pasaje
2 peatonal sin nombre entre calles sin nombre. Según Plano T.F. 1-12-01. **Mide:** Un
3 frente al N.O. de 11,40m; un costado al N.E. en línea quebrada en dos tramos de
4 15,20m y 14,34m; otro frente al S.E. de 11,40m; y otro costado al S.O. de 26,55m.
5 **Linderos:** Su frente N.O. con la avenida Juan Facundo Quiroga por medio con parte
6 del macizo 94; su costado N.E. con la parcela 5d de su mismo macizo; su otro frente
7 S.E. con pasaje peatonal sin nombre por medio con parte del macizo 86; y su otro
8 costado S.O. con la parcela 6 de su mismo macizo. El esquinero N. de la parcela dista
9 32,84m del esquinero N. del propio macizo. **Superficie Total:** Trescientos Ochenta y
10 Cinco metros cuadrados con Cinco decímetros cuadrados (385,05m²). **Partida:**
11 14738. **Nomenclatura Catastral:** Departamento Ushuaia: Sección: F. Macizo: 84.
12 Parcela: 5e. **Valuación Fiscal:** Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Ochenta y
13 Nueve centavos (\$ 442,89). El que fue adjudicado por Decreto Municipal N° 787/08
14 de fecha 27 de junio de 2008 y mediante Decreto Municipal N° 787/08 de fecha 27 de
15 junio de 2008, se declaran cumplidas las obligaciones. **SEGUNDA:** Y continúa el
16 señor Federico Sciurano que el precio de esta venta por adjudicación ascendió a Pesos
17 Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Ochenta y Nueve centavos (\$ 442,89), los que han
18 sido abonados antes de ahora, en dinero efectivo, conforme surge del expediente
19 respectivo, otorgando por el presente instrumento el mas formal recibo. **TERCERA:**
20 Por lo que el señor Federico Sciurano, por su representada, transmite al adquirente
21 todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo enajenado tenía,
22 obligándose por evicción y saneamiento conforme a derecho. **CUARTA:** Impuesta
23 del contenido del presente, la parte compradora manifiesta conformidad con sus
24 términos y Acepta la venta hecha a su favor, y expresa que se encuentra en posesión
25 real y efectiva del inmueble, recibida antes de este acto. **LEGITIMACIONES**

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Genl. de la Documentación
Dirección General UrbanaMunicipalidad de
Ushuaia**ACTUACION NOTARIAL****A N° 00007000**

NOTARIALES. YO EL AUTORIZANTE HAGO CONSTAR. En base a la 1
documentación presentada por las partes y a los certificados producidos, que en 2
originales tengo a la vista y agrego a la presente. 1) Antecedentes de Dominio y 3
Registraciones: Corresponde a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia por el 4
artículo 15 de la Ley 23.775, Artículo 173 inciso 15 de la Constitución Provincial y 5
otorgamiento de la facultad de disponer y distribuir las tierras fiscales ubicadas dentro 6
del ejido municipal según Ley Provincial N° 323/96, y Acta Acuerdo N° 219/96, 7
aprobada por Decreto Municipal N° 1672/96. La parcela consta inscrita en el 8
Registro de la Propiedad Inmueble, a la matrícula II-A-6632, a favor de la 9
Municipalidad de Ushuaia. 2) Certificados: De los certificados número 75938 10
(inhibición) y número 75937 (dominio), de fecha 6 de agosto de 2008, expedidos por 11
el Registro de la Propiedad Inmueble, acredita que el vendedor tiene la libre 12
disposición de sus bienes y el inmueble descripto se encuentra inscripto de la manera 13
referida, sin modificaciones ni restricciones a su dominio, mas que una Servidumbre 14
sobre nacimiento y corrientes de agua, establecida por Decreto de fecha 4 de febrero 15
de 1908; Decreto N° 27.774/44, del 10 de Octubre de 1944, de restricción al dominio; 16
Decreto N° 82.474, del 15 de Enero de 1.941, referente a la exploración y explotación 17
de petróleo e hidrocarburos por parte del Estado; y además se encuentra afectado a las 18
disposiciones del Decreto N° 32.530/48, el adquirente o sus sucesores en el dominio 19
por cualquier título, no podrán transferir este inmueble, sin la correspondiente 20
autorización de la Dirección de Zonas de Seguridad. 3) De los restantes certificados 21
administrativos, surge que no adeuda impuesto inmobiliario, tasa general por 22
servicios municipales, ni servicios sanitarios a la fecha. Y que se canceló la totalidad 23
del pago por el inmueble objeto de esta escritura. 4) La presente operación se 24
encuentra exenta del pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. 5) Las 25

~~ES COPIA~~

ROBERTO MARTIN BUSTOS

Div. Estat. de la Documentación
Dirección Suélo-Urbano

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO 117

Reg. Prop. 76584 22/08/2008



31336



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de Ushuaia

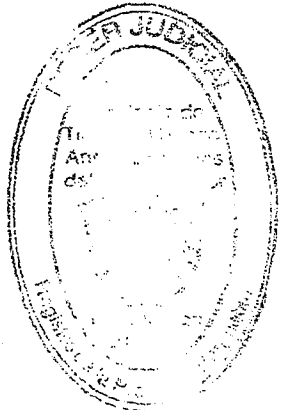
A N° 00007001

1 partes se identificaron impositivamente de la forma indicada. 6) Que no se recabó el
 2 respectivo informe de la Superintendencia Nacional de Fronteras, en razón de ser la
 3 parte adquirente de nacionalidad argentina nativa, encontrándose encuadrada en las
 4 disposiciones del Capítulo II, Artículo 3°, de la Resolución N° 206/95. Leo la presente
 5 a los comparecientes quienes la aceptan en todos sus términos y firman por ante mí,
 6 doy fe. Federico SCIURANO. Walter Daniel SARMIENTO. Ante mí. Esta mi firma
 7 y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la Municipalidad de
 8 Ushuaia. Concuerta con su escritura matriz, que pasó a los Folios C-N° 5474 al C-N°
 9 5476, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el interesado, el presente
 10 Primer Testimonio, en Tres Fojas de Actuación Notarial, que van desde la A-N° 6999
 11 a la A-N° 7001, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

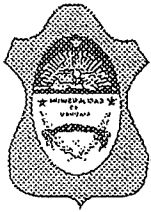
ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
 Registro de la Propiedad Inmueble
 Delegación Ushuaia
 Fecha 22 Ago 2008
 Registro COMPRASVENTA
 En la matricula: 11-A-6632

Dr. Federico M. Wisdon
Prosecretario
Registro de la Propiedad Inmueble



ES COPIA



Municipalidad de Ushuaia

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

ACTUACIÓN NOTARIAL



A N° 00007001

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



792 - 117/189
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 PARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 = REPÚBLICA ARGENTINA =
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA ORIGINAL

F-84-6



109

Miriam C. Farina F.
 Jefa Depto. Despacho Gral
 D.R. 1000 - A.L.M
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

USHUAIA, 27 JUN 2008

ROBERTO MARIN BUSTOS
 Jefe Div. Eval. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano

VISTO el expediente S N° 25.510.973/1997, del registro de la Ex - Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se otorgó título de propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 5e, a favor de al Sra. Edith Soledad SANDOVAL, DNI N° 25.510.973, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II - A - 6632.

Que de los informes y verificaciones obrantes a fs. 86/87 y 90, 92 y 93 surge que las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la sección F se encuentran desplazadas una parcela en relación a lo indicado en el acto administrativo por el cuál se ordenó extender el título de propiedad.

Que mediante Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, se adjudicó en venta a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, DNI N° 25.510.973, el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5e, con una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (385,05 mts²).

Que la Sra. SANDOVAL, Edith Soledad, se encuentra ocupando el predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 6, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (305,53 mts²).

Que a los efectos de subsanar las diferencias apuntadas, corresponde sustituir los considerandos 9° y 10° y los artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005.

Que paralelamente corresponde retrotraer el dominio del predio identificado catastralmente como sección F macizo 84 parcela 5e a favor del Municipio y dejar sin efecto el título de propiedad inscripto bajo la matrícula II - A - 6632.

Que en consecuencia resulta necesario extender el título de propiedad a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL DNI N° 25.510.973, sobre el predio identificado como sección F macizo 84 parcela 6 de esta ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,

.2.///



Miriam G. Karina F.
 Jefe Dpto. Despacho Gral
 D.L.T. D.G. A.L.M.
 Ushuaia

Dir. Eval. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano

110

///.2.

conforme a la competencia que le atribuye el artículo 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141 y artículos 5° y 10° de la Ordenanza Municipal N° 2025,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar la retrocesión del Título de Propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° II-A-6632, a favor de este Municipio. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el considerando noveno del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que asimismo, por el principio de economía procesal corresponde, sustituir el artículo 2°, fijar el precio de venta y dejar sin efecto el punto 1 Anexo I del Decreto Municipal N° 1308/98 y y declarar cumplidas las obligaciones por el predio F-84-6 a favor de la Sra. SANDOVAL." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Sustituir el considerando décimo del Decreto Municipal N° 909/2005, de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Que corresponde a este Ejecutivo extender el correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, DNI N° 25.510.973, sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84 parcela 6 de esta ciudad." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Modificar el artículo 3° del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 2° del Decreto Municipal N° 1308/98 de fecha veintisiete (27) de octubre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera" Artículo 2°.- Adjudicar en venta a la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, con domicilio en la calle Facundo Quiroga N° 1060, el predio municipal catastralmente identificado como sección F macizo 84 parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CON CINCUENTA

.3.///



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA



Miriam G. Farina
 Jefa Dpto. Despacho Gral.
 D.L. 1000 - G - A - 01/06
 Municipalidad de Ushuaia
 BEATO MARTIN BUSTOS
 Div. Eval. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano

///3.

Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (305,53 mts²); con destino a vivienda unifamiliar". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5º.- Modificar el artículo 4º del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º.- Fijar el precio de venta del predio identificado catastralmente como sección F macizo 84ª parcela 6 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75), el cuál se encuentra totalmente cancelado." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 6º.- Modificar el artículo 5º del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º.- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510.973, por la parcela 6, macizo 84, sección F de esta ciudad, conforme a lo establecido por el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025." Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 7º.- Modificar el artículo 6º del Decreto Municipal N° 909/2005 de fecha once (11) de agosto de 2005, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º.- Continuar el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad a favor de la Sra. Edith Soledad SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad N° 25.510973, por la parcela 6, macizo 84 sección F de la ciudad de Ushuaia". Ello conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 8º.- Remitir copia autenticada del presente Decreto Municipal a la Dirección General de Rentas Municipal, a efectos que se tomen los recaudos pertinentes.

ARTICULO 9º.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 10º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 808 /2008.

mff

Arq. Viviana Stella GUGLIEMI
 SECRETARIA DE DESARROLLO
 Y GESTION URBANA
 Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

792 120/189 2008

ES USHUAIA

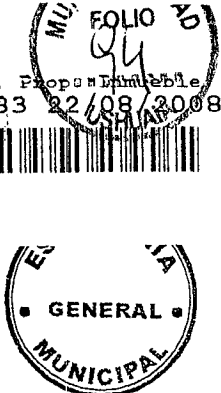
ROBERTO MARTIN BUSTOS

Dr. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

31335

Reg. Prop. Inmueble
76583 22/08/2008

120



ACTUACION NOTARIAL

ESC. JOSE DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007005

43,32
2008/08/22

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS (N° 200).

COMPRAVENTA. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA A

FAVOR DE EDITH SOLEDAD SANDOVAL. En la ciudad de Ushuaia, Capital de

la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República

Argentina, a los Catorce días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho, ante mí, José

Domingo Lorenzo, Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, Comparecen

las personas que se identifican y expresan sus datos personales de la siguiente

manera, por una parte el señor **FEDERICO SCIURANO**, Documento Nacional de

Identidad 18.258.173, divorciado, mayor de edad, con domicilio legal en calle San

Martín N° 660, de esta ciudad, argentino nativo, y por la otra parte la señora **EDITH**

SOLEDAD SANDOVAL, Documento Nacional de Identidad 25.510.973, Código

Único de Identificación Laboral 27-25510973-7, nacionalidad argentina nativa,

nacida el 11 de Agosto de 1976, en Tilcara, Provincia de Jujuy, hija de Luis Daniel

Sandoval y de Zulema Parada, estado civil soltera, domiciliada en Facundo Quiroga

N° 1060, de esta ciudad, a quienes considero capaces para este otorgamiento. Doy Fe

de conocimiento en los términos del artículo 1.002 del Código Civil por haberlos

individualizado. Intervienen: El señor Federico Sciurano en nombre y representación,

en su carácter de Intendente, de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Código

Único de Identificación Tributaria "30-54666281-7", Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cuanto la Ley N° 23.775/90, crea la Provincia

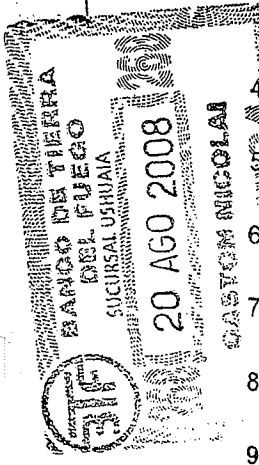
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en su artículo 15° se

transfiere el dominio de los bienes inmuebles situados dentro de los límites de esta a

favor del Estado Provincial; la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial N°

323/96, en su artículo 1°, y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, otorgan al

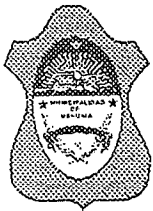
Municipio de esta ciudad de Ushuaia la facultad de disponer y distribuir las tierras



GASTON NICOLAI

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
 Jefe de la Eval. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



ESC. JOSI DOMINGO
 LOLENZO
 Escribano General
 Municipalidad de Ushuaia

A N° 00007005

fiscales ubicadas dentro del ejido municipal; la Carta Orgánica Municipal de la 1
 ciudad de Ushuaia en su artículo 152° bajo el Título Atribuciones y Deberes del 2
 Intendente, en su inciso 15, lo faculta a administrar y disponer de los bienes de 3
 dominio públicos y privados del municipio; Ordenanza Municipal N° 1.406/94, 4
 artículo 35°, sustituida por Ordenanza Municipal N° 2.025/99, faculta al Ejecutivo 5
 Municipal a firmar la correspondiente escritura; el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 6
 219/96, aprobada por Decreto Municipal N° 1.672/96, en su artículo 1° da continuidad 7
 a los Actos Administrativos iniciados por el Gobierno de la Provincia, asegurando 8
 que sus procuraciones se encuentran plenamente vigentes, sin restricciones, ni 9
 limitación alguna, haciéndolo Edith Soledad SANDOVAL, por sus propios derechos. 10
 Y en el carácter invocado y acreditado. Exponen: Que vienen por el presente a 11
 celebrar contrato de Compraventa, conforme a las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** 12
 La Municipalidad de Ushuaia a través de su representante, Federico Sciurano, 13
 transfiere a favor de Edith Soledad SANDOVAL, el inmueble que se encuentra en 14
 esta ciudad de Ushuaia, individualizado como Sección: **F** Macizo: **84**. Parcela: **6**. 15
Ubicado en: calle a ceder sin nombre (hoy América del Sur) y frente a pasaje 16
 peatonal sin nombre entre pasaje peatonal sin nombre y pasaje peatonal sin nombre. 17
Mide: Un frente al N.O. de 11,64m; un costado al N.E. de 26,55m; otro frente al S.E. 18
 de 11,65m; y otro costado al S.O. de 25,97m. **Linderos:** Su frente N.O. con calle a 19
 ceder sin nombre (hoy América del Sur), por medio con calle Facundo Quiroga (hoy 20
 avenida Juan Facundo Quiroga), por medio con parte del remanente macizo 100 (hoy 21
 parte del macizo 121); su costado N.E. con la parcela 5; su otro frente S.E. con pasaje 22
 peatonal sin nombre por medio con parte del macizo 86; y su otro costado al S.O. con 23
 la parcela 7, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista 62,29m 24
 del esquinero O. del propio macizo. **Superficie Total:** Trescientos Cinco metros 25

ESC. JOSÉ
LOPEZ
Escribano
Municipal

Escritura
General
Ushuaia

ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

Reg. Prop. Inmuebles
76583 22/08/2008



31335

MUNICIPALIDAD
FOLIO
22-96



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de
Ushuaia

A N° 00007007

N° 5482, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el interesado, el presente Primer Testimonio, en Tres Fojas de Actuación Notarial, que van desde la A-N° 7005 a la A-N° 7007, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ESC. JOSÉ DOMINGO
LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble
Delegación Ushuaia
Fecha 22.08.2008
Registro Componente
En la matrícula: II-A-11558



Ana Laura Granero
Delegación Ushuaia
Registro de la
Propiedad Inmueble

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

~~COPIA~~



ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de l. Documentación
Dirección Suero Urbano

ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de Ushuaia

A N° 00007007

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



Municipalidad de
Ushuaia

~~ES COPIA~~

~~ROBERTO MARTIN BUSTOS~~
 Jefe del Depto. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano

ACTUACION NOTARIAL



ESC. JOSÉ
LOI
Escriba
Municipal

A N° 00007006

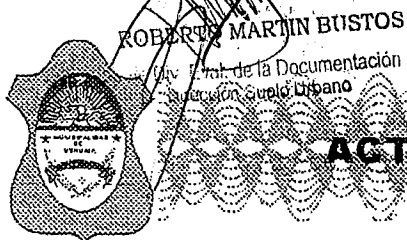
Folio Real según establece la D.T.R. N° 1/2006, a la matrícula II-A-11558, a nombre
 de la Provincia de Tierra del Fuego. 2) Certificados: De los certificados números
 75940 (inhibición) y 75939 (dominio), de fecha 6 de Agosto de 2008, expedidos por
 el Registro de la Propiedad Inmueble, acredita que el vendedor tiene la libre
 disposición de sus bienes y el inmueble descripto se encuentra inscripto de la manera
 referida, sin modificaciones ni restricciones a su dominio, mas que una Servidumbre
 sobre nacimiento y corrientes de agua, establecida por Decreto, de fecha 4 de febrero
 de 1908; Decreto N° 27.774/44, del 10 de Octubre de 1944, de restricción al dominio;
 Decreto N° 82.474, del 15 de Enero de 1.941, referente a la exploración y explotación
 de petróleo e hidrocarburos por parte del Estado; y además se encuentra afectado a las
 disposiciones del Decreto N° 32.530/48, el adquirente o sus sucesores en el dominio
 por cualquier título, no podrán transferir este inmueble, sin la correspondiente
 autorización de la Dirección de Zonas de Seguridad. 3) De los restantes certificados
 administrativos, surge que no adeuda impuesto inmobiliario, tasa general por
 servicios municipales, ni servicios sanitarios a la fecha. Y que se canceló la totalidad
 del pago por el inmueble objeto de esta escritura. 4) La presente operación se
 encuentra exenta del pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. 5) Las
 partes se identificaron impositivamente de la forma indicada. 6) Que no se recabó el
 respectivo informe de la Superintendencia Nacional de Fronteras, en razón de ser la
 parte adquirente de nacionalidad argentina nativa, encontrándose encuadrada en las
 disposiciones del Capítulo II, Artículo 3°, de la Resolución número 206/95. Leo la
 presente a los comparecientes quienes la aceptan en todos sus términos y firman por
 ante mí, doy fe. Federico SCIURANO. Edith Soledad SANDOVAL. Ante mí. Esta
 mi firma y mi sello. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la Municipalidad
 de Ushuaia. Concuera con su escritura matriz, que pasó a los Folios C-N° 5480 al C-

ES COPIA

121 Reg. Prop. Inmueble
76583 22/08/2008



31335



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de Ushuaia

A N° 00007007

1 N° 5482, del Protocolo de este Registro a mi cargo. Expido para el interesado, el
2 presente Primer Testimonio, en Tres Fojas de Actuación Notarial, que van desde la
3 A-N° 7005 a la A-N° 7007, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su
4 otorgamiento.

[Handwritten signature]

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble
Delegación Ushuaia
Fecha 22/08/2008
Registro *Componente*
En la matrícula: *II-A-11558*

[Handwritten signature]
Ana Laura Granero
Delegación Ushuaia
Registro de la Propiedad Inmueble

ESC. JOSÉ
LORENZO
Escribano
Municipalidad de Ushuaia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ocupa
FANTIN

F-84-7
SUSANA GLADYS



~~ES COPIA~~

~~ROBERTO MARTIN BUSTOS
Ing. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano~~

USHUAIA, 08 FEB 1999

VISTO: El Expediente N° F-17.439.666/95 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, con domicilio en calle Juan Facundo Quiroga N° 1.052, tramita la adjudicación en venta de un predio ubicado en el Ejido Municipal de esta ciudad.

Que la presente adjudicación en venta se trata de una regularización de ocupación según consta en fs. 18.

Que el expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida al solicitante conforme a las normativas vigentes.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano a través de sus áreas pertinentes.

Que corresponde, en consecuencia pronunciarse en torno a la adjudicación en venta solicitada.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, con domicilio en la calle Juan Facundo Quiroga N° 1.052, reúne las condiciones formales y substanciales para ser adjudicatario en venta de un predio Municipal.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173, Incisos 5) y 15) Constitución Provincial, art. 101 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, art. 5° y 29 de la Ordenanza Municipal N° 1406.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta a la Sra. Susana Gladys FATIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, con domicilio en calle Juan Facundo Quiroga N° 1.052, el predio Municipal catastralmente identificado como Sección F, Macizo 84, Parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS

ES COPIA DEL ORIGINAL

Sandra de la Paz
Directora Legal Técnica

///2...

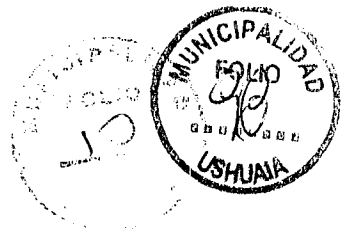
"LAS ISLAS MALVINAS, GEÓRGICAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERÁN ARGENTINOS."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

[Handwritten signature]
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Dpto. Dv. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



...2///

CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS (305,53m2).

ARTICULO 2º.- Fijar el precio de venta del predio en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75), y la forma de pago del mismo se establece en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de acuerdo a lo pautado con el adjudicatario.

ARTICULO 3º.- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas hará incurrir al adjudicatario en mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4º.- Obligaciones del adjudicatario establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1406:

a) El adjudicatario deberá proceder en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días a cercar y limpiar el predio, presentar plano de obra de la vivienda a construir, el cual deberá contar con la intervención del Departamento Técnico respectivo, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda invernal.

b) El adjudicatario tendrá plazo de UN (1) año como máximo para comenzar a construir y de DOS (2) años para habitar la vivienda.

ARTICULO 5º.- Los plazos establecidos se computaran a partir de la vigencia del presente.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7º.- Notifíquese a la adjudicataria con copia del presente.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Dirección General de Rentas y a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 543 /99.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Secretaría de la Presidencia
Asesoría Legal y Técnica
Resolución General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lto. JUAN MANUEL ROMERO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

792 - 128/199

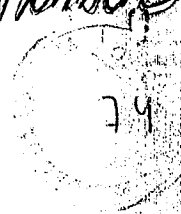


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

BRILLADA WALTER HORACIO

OWDA. F-84-8

[Signature]
Municipal Cargados
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T.V.D.G. ALM



USHUAIA, 15 JUN 1999

~~ES COPIA~~
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

VISTO: Los Expedientes N° S-14.115.105-92 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales y B-14.859.069-97 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1065/96 de fecha 1 de Julio de 1996, se ratifica el Convenio de Ocupación N° 01/96, otorgado a la Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ, Libreta Cívica N° 14.115.105, sobre el predio individualizado como Sección F, Macizo 84, Parcela 7.

Que la mencionada fue autorizada mediante Resolución S.S.P. y G.E.U. N° 065 97 de fecha 5 de Noviembre de 1997, a vender las mejoras emplazadas en el mismo desistiendo de los derechos presentes y futuros a favor del Sr. Walter Horacio BRILLADA, Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069.

Que se cumplimento con el pago del 10% por gastos administrativos.

Que el valor del predio será abonado en una (1) cuota.

Que corresponde, en consecuencia pronunciarse en torno a la regularización por compra-venta de mejoras.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, art. 101 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, art. 12 de la Ordenanza Municipal N° 1406.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 1065/96 de fecha 1 de Julio de 1996, mediante el cual se ratifica el Convenio de Ocupación N° 01/96, por los motivos expuestos en el

1.2...

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JORGE LARREA
Director de Gestion Intern
S.S.P. y G.E.U



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

DR. MARTIN BUSTOS
Evaluador de la Documentación
Municipalidad de Ushuaia



...2///

exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en venta al Sr. Walter Horacio BRILLADA, Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069, con domicilio en calle Soldado Sevilla N° 245, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 7, con una superficie de **TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²).**

ARTICULO 3°.- Fijar el precio de venta del predio en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663.75), y la forma de pago del mismo, se establece en UNA (1) cuota de acuerdo a lo pautado con el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- El adjudicatario deberá proceder al cumplimiento de las obligaciones pendientes de ejecución por el adjudicatario originario, vendedor de mejoras. Asimismo en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días, deberá cercar el predio, ejecutar las obras de infraestructura y otras necesarias a fines de asegurar condiciones de habitabilidad mínimas del inmueble, en caso de que éste no las reuniera, y presentar constancias de regularización de obra ante el Departamento Técnico.

ARTICULO 5°.- El plazo establecido se computará a partir de la vigencia del presente

ARTICULO 6°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a los interesados con copia del presente.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 879 /99.-

Ing. JORGE A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lto. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
M. Carlos Cardenas
Jefe Depto. Despacho General
D.E. 2006 ALB

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JORGE LARREA
Director de Gestión Interna
S.S.P. y G.E.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales

OWPA F-84-9



ES COPIA

[Handwritten signature]
ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

CONSTANCIA

-----Por la presente se deja constancia que el Sr. Favio David HERMOSI, Documento de Identidad N° 24.606.237, tramita la regularización del predio municipal identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 8, de esta ciudad. -----

-----Dado en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 03 días del mes de Junio de 1996.-----

[Handwritten signature]
HERMOSI D. Favio

[Handwritten signature]
Arq. MONICA B. MANGU
Directora
Tierras Fiscales Urbanas

USHUAIA, 21 ENE 2010

VISTO el expediente N° G-14.165.039-93 del registro de la ex Dirección Municipal Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1473/94, de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, se le adjudicó en venta al Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, el predio identificado catastralmente como parcela 09, macizo 84, sección F, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²), al precio de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 664,00), el cual se encuentra cancelado.

Que por Resolución S.S.P. N° 082/2006 de fecha cinco (05) de abril de 2006, se declaran las obligaciones cumplidas en favor del Sr. GONZALEZ, por el predio F-84-09.

Que se otorgó título de propiedad sobre el inmueble identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 09, a favor del Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula II-A-10800.

Que de los informes y verificaciones obrantes a fs. 19, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 64, 65 y 66 surge que las ocupaciones existentes en el macizo 84 de la sección F se encuentran desplazadas una parcela en relación a lo indicado en el acto administrativo por el cual se ordenó extender el título de propiedad.

Que el Sr. GONZALEZ, Raul Eduardo, se encuentra ocupando el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 10, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²).

Que a los efectos de subsanar las diferencias apuntadas, corresponde sustituir los artículos 1° y 3° del Decreto Municipal N° 1473/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994.

Que paralelamente corresponde retrotraer el dominio del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 09 a favor del Municipio y dejar sin efecto el título de propiedad inscripto bajo la matrícula II-A-10800.

Que en consecuencia resulta necesario extender el título de propiedad a favor del Sr. GONZALEZ Raúl Eduardo D.N.I. N° 14.165.039 sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 10, de esta ciudad.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, art. 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, arts. 5° y 10° de la Ordenanza Municipal N° 2025 y sus modificatorias.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declarar la retrocesión del Título de Propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° II-A-10800, a favor de este Municipio. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de la S.S.P. N° 082/2006 de fecha cinco (05) de abril de

///2...



792 - 1327189
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 ...2///

ES COPIA
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 ROBERTO MARTIN BUSTOS
 Dir. Eval. de la Documentación
 Dirección Surlo Urbano
 JUNIO 2010
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2006.

ARTICULO 3°.- Sustituir el artículo 1° del Decreto Municipal N° 1473/94 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Adjudicar en venta al Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 1026, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, macizo 84, parcela 10, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²); con destino a vivienda unifamiliar". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 4°.- Fijar el precio de venta del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 10 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y DOS CON 00/100 (\$ 664,00), el cual se encuentra totalmente cancelado. Ello, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, por la parcela 10, macizo 84, sección F de esta ciudad, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 6°.- Continuar el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad, en favor del Sr. Raúl Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.165.039, por la parcela 10, macizo 84, sección F de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 7°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTICULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 072 /2010:-

GJG

[Handwritten initials and signatures]

[Handwritten signature]
 Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
 SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

BRAVO
OCUPA

F-84-11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

216

ES COPIA



FEDERICO G. LUCINI
Director Legal y Técnica
y Despacho General

ROBERTO MARTIN BUSTOS

USHUAIA, 23 MAR 2004

Dir. Eval. de la Documentación
y Suelo Urbano

VISTO: El expediente N° V-22.353.287-93 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que al Sr. Horacio Guillermo VELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.353.287, se le autorizó a ocupar el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 10 de esta ciudad, mediante Constancia extendida por la ex Comisión Municipal de Tierras Fiscales, según se desprende del Acta N° 32, Punto N° 6, de fecha 10/12/93.

Que la mencionada Constancia no tiene validez, ya que la misma tenía un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de su otorgamiento en fecha 10/12/93.

Que mediante Decreto Municipal N° 1474/94, de fecha 18 de Noviembre de 1994, le fue adjudicado en venta al Sr. VELEZ, el predio descrito en el considerando anterior.

Que el adjudicatario no cumplió con todas las obligaciones emergentes del Decreto Municipal N° 1474/94.

Que el Sr. VELEZ, vende sin autorización de autoridad competente las mejoras implantadas en el predio antes descrito al Sr. Héctor Rubén BRAVO, Documento Nacional de Identidad N° 16.309.745, según se desprende de fs. 14 y 16 vuelta.

Que según surge de la Nota N° 2058/03 producida por la Dirección de Rentas Municipal, obrante a fs. 18, el valor del predio no ha sido abonado, indicando asimismo que mantiene deuda con el Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales.

Que obran en el expediente de marras inspección e intimación previas a la presente derogación, de las que se desprende que en el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 10 no habita el Sr. VELEZ.

Que corresponde, en consecuencia dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 1474/94, dictado en favor del Sr. Horacio Guillermo VELEZ, a los fines de disponer de la parcela en cuestión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le confiere el art. 173, Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 Incisos 4) y 11) y 152 Incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 1474/94, de fecha 18 de

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Federico G. Lucini
FEDERICO G. LUCINI
Director Legal y Técnica
y Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Roberto Martín Bustos
ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Div. Excl. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

...2///

Noviembre de 1994, mediante el cual se adjudicara en venta al Sr. Horacio Guillermo VELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.353.287, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 10 de la ciudad de Ushuaia. Fllo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de notificado el acto, en virtud de lo establecido por el artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 216 -2004-

MB
[Handwritten initials]

[Handwritten signature of Lic. Hector A. Stefani]

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature of Ing. Jorge A. Barramüno]

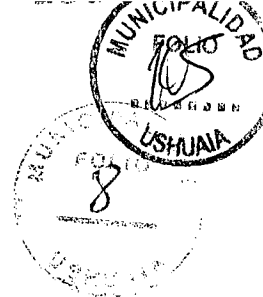
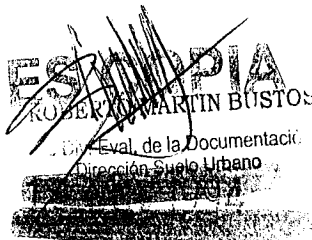
Ing. JORGE A. BARRAMÜNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OWPIA

F-84-12a



USHUAIA.

VISTO : El Expediente Administrativo N° C-17435040/93 caratulado s/ solicitud de Predio Municipal y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo, se ha tramitado la adjudicación en venta de un predio, ubicado en el Ejido Municipal de esta ciudad, al Sr. CANO, JOSE CAYETANO Documento de Identidad N° 17435040.

Que el Expediente de marras contiene la documentación oportunamente requerida al solicitante conforme a las exigencias normativas.

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente.

Que en tal sentido, se ha expedido la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales a través de sus áreas pertinentes.

Que el servicio jurídico permanente del Municipio, no tiene objeciones legales que formular.

Que corresponde, en consecuencia, pronunciarse en torno a la adjudicación en venta solicitada.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que el Sr. CANO JOSE CAYETANO, Documento de Identidad N° 17435040, reúne las condiciones formales y sustanciales para ser adjudicatario en venta de un predio Municipal.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc 5° e Inc.15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 1406 y normativa municipal concordante

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA:

- ARTICULO 1°- Adjudicar en venta al Sr. [REDACTED] Documento de Identidad N° 17435040, el predio Municipal catastralmente identificado como [REDACTED] Parcela 11.
- ARTICULO 2°- Ajustar la presente adjudicación en venta a la normativa vigente.-
- ARTICULO 3°- Fijar el precio de venta del predio en PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 425.000) y la forma de pago del mismo, en el Anexo I del presente.-
- ARTICULO 4°- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas, hará incurrir al adjudicatario en mora

ROBERTO MARTIN BUSTOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



112

automática, sin que sea necesario interposición alguna, devengándose, en tal caso, los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Fiscal Vigente.

ARTICULO 5º - La mora en el pago de dos (02) cuotas consecutivas, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.-

ARTICULO 6º.- El presente Decreto es personal e intransferible. El adjudicatario no podrá por cualquier título que fuere, transferir el predio adjudicado. La violación de esta prohibición causará la inmediata derogación del presente Decreto.

La transferencia efectuada, no obstante la prohibición establecida, será de ningún valor respecto al Municipio, el que podrá en cualquier momento exigir la desocupación y restitución del predio libre de todo ocupante, sin perjuicio de los derechos del adquirente contra el transmitente por los daños y perjuicios irrogados, de conformidad con el Artículo 10º de la Ordenanza Municipal N° 1406.-

ARTICULO 7º.- El adjudicatario podrá, con intervención de la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, transferir a título oneroso, las mejoras existentes en el predio adjudicado.-

En ese caso, el postulante a la adjudicación de las mejoras deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1.- Tener nacionalidad argentina.
- 2.- Acreditar con los certificados correspondientes, que no posee inmueble alguno con destino a vivienda en esta Provincia -

ARTICULO 8º.- La transferencia de las mejoras se registrará conforme a lo estipulado por el Artículo 12º de la Ordenanza N° 1406.-

ARTICULO 9º - El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se indican en el Anexo I agregado al presente Decreto y formando parte del mismo como OBLIGACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ADJUDICATARIO.-

ARTICULO 10º -El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el ANEXO citado en el Artículo 8º, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.-

ARTICULO 11.-REGISTRESE. COMUNIQUESE a quienes corresponda. DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-



MARIO D. DANIELE
INDEPENDIENTE
DIRECCIÓN SUENO URBANO

DIRECCIÓN SUENO URBANO
SUENO URBANO
DIRECCIÓN SUENO URBANO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

Ref. Saneamiento del macizo F-84

Señora Jefa Dpto Reg. Dominial:

Informo a Ud, los antecedentes de cada uno de los expediente, en relación al saneamiento del macizo F-84. Por tal motivo, detallo a continuación los ocupantes de cada uno de los predios, de acuerdo a las verificaciones de ocupantes efectuadas, el número de expediente, e instrumentos legal si así lo tuviese:

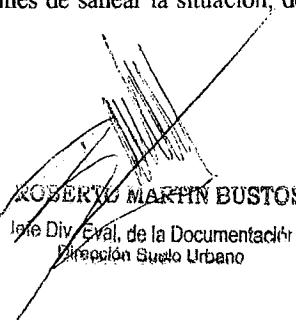
- F-84-5b: CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el F-84-5b).
- F-84-5c: MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el F-84-5c).
- F-84-5d: SILGUERO, Andrea Edith . Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el F-84-3).
- F-84-5e: ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el F-84-5e).
- F-84-6: SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el F-84-6).
- F-84-7: FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el F-84-6).
- F-84-8: BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el F-84-7).
- F-84-9: HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).
- F-84-10: GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el F-84-10).
- F-84-11: BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).
- F-84-12a: CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el F-84-11).
- F-84-14: Espacio Verde.

Analizando los antecedentes de los expedientes, las personas que a continuación detallo, tendrían que sanear su situación, por no ocupar el predio por el cual tienen instrumento legal: SILGUERO Andrea Edith, FANTIN Susana Gladys, BRILLADA Walter Horacio, HERMOSI Fabio Daniel, BRAVO Hector Rubén, CANO José Cayetano.

Por lo expuesto, elevo el presente para su consideración a los fines de sanear la situación, de los ocupantes del macizo F-84.

INFORME Div. E. D. N° 173/10

USHUAIA, 29 de Septiembre de 2010.-


ROBERTO MARTÍN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

ES COPIA

Gabriel LEZCA
Jefe Dpto. Adm. 2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
Dirección Suelo Urbano

NOTA N° 305 /10. -
LETRA : D. S. U.



USHUAIA, 19 OCT 2010

Sr. Director
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. en relacion al saneamiento del macizo F-84.
Por tal motivo, remito detalle de nombre, apellido y dni de los ocupantes.

- BRAVO Hector Ruben DNI 16.309.745.
- HERMOSI, Favio David DNI 24.606.237
- CANO, Jose Cayetano DNI 17.435.040
- BRILLADA Walter Horacio DNI 14.859.069
- FANTIN Susana Gladys DNI 17.439.666
- GONZALEZ Raul Eduardo DNI 14.165.039
- CORREA Andres DNI 17.091.196
- MARCHAN Eva Liliana DNI 21.950.616
- TEVES Marcelo DNI 22.613.338
- SANDOVAL Edith Soledada DNI 25.510.973
- ROSALES Mavel Isabel DNI 6.671.688

MARCELO GONZALEZ
Director General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

JOSÉ A. SOSA
Jefe Dpto. Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

19/10/10



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 310 /10. -
LETRA : D. S. U.-

USHUAIA, 21 OCT 2010

Sr. Director
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. en relacion al saneamiento del macizo F-84.
Por tal motivo, remito adjunto la documentacion que se detalla:

- Copia simple de Informe Div. E. D. N° 173/10.
- Copia simple Instrumentos Legales existentes al momento.
- Copia simple de plancheta catastral del macizo de referencia, con un detalle a modo informal del tramite a realizar por cada vecino.

Sin otro particular, me despido atte.

Lhs.

Macedonio Víctor Díaz
Director de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

En el día de la fecha se hacen presentes
 los ~~interesados~~ abajo firmantes. - quienes
 toman conocimiento de la situación de
 cada uno que se detalla en lo presente. - 12-11-2010



- **F-84-5b:** CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el **F-84-5b**).
 Tramitando las obligaciones cumplidas por el F-84-5b. Presentó toda la documentación.
- **F-84-5c:** MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el **F-84-5c**).
 Para tramitar las obligaciones cumplidas. Presento doc. en marzo/2010. Falta c.s.f.r. Citación n° 41/2010.
- **F-84-5d:** SILGUERO, Andrea Edith. Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el **F-84-3**).
 Para regularizar. Citación 42/2010. falta documentación.
- **F-84-5e:** ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el **F-84-5e**).
 Situación saneada. (verificar en escribanía si esta registrado).
- **F-84-6:** SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el **F-84-6**).
 Situación saneada. (verificar en escribanía si esta registrado).
- **F-84-7:** FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el **F-84-6**).
 Para sustituir la parcela. Citación n° 043/2010.
- **F-84-8:** BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el **F-84-7**).
 Para sustituir la parcela- Citación n° 044/2010.
- **F-84-9:** HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).
 Para regularizar. Citación N° 045/2010,
- **F-84-10:** GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el **F-84-10**).
 Situación saneada. Expediente en la Escribanía, para hacer el título por el F-84-10. (verificar si esta retrotraído el título que se le dio anteriormente, en el R.P.I.).
- **F-84-11:** BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).
 Para regularizar. Citación N° 046/2010. Por divorcio el predio F-61-3, queda para ex-mujer.
(OJO)
- **F-84-12a:** CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el **F-84-11**).
 Para sustituir la parcela. Citación 047/2010.

792 141/189 ~~192~~ gestión. Solucionó su situación ante

la DGR - y se informó del procedimiento administrativo que llevará a cabo la DSV.

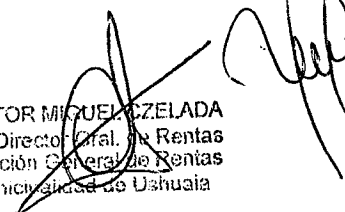
Hernesi Fabio, a través de la DGR solución su situación Tributaria - Se informó del procedimiento administrativo que se llevará a cabo desde la DSV.

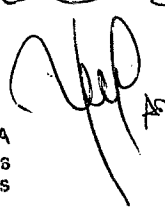
Cano: idem al anterior

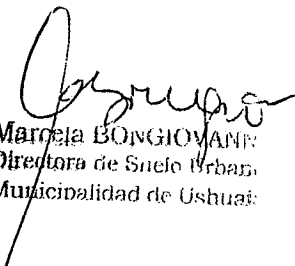
Billado: idem al anterior

Sandoral: Solucionó a través de la DGR su situación Tributaria -

A la presente reunión concurrieron el Sub Director de la DGR, Sr. Celada, Jefe Dpto. Reg. Dev., Sr. Ferreyra, Jefe Div. E.D. Sr. Bustos y el Sr. Director de DSV -


HECTOR MIGUEL CELADA
Sub-Director Gral. de Rentas
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia


Ana FERREYRA


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia



ARTICULO 1°.- Exceptuar a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F, de los alcances del artículo 6 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025 modificada mediante Ordenanza Municipal N° 3420 en cuanto al valor de venta de los predios.

ARTICULO 2°.- Establecer para las parcelas detalladas en el artículo primero de la presente el valor fiscal como valor de venta de las mismas.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Sra. Directora:

De acuerdo a lo solicitado por Ud., sobre la base del relevamiento realizado por el depto. Topografía del área, nota 47/99 letra D.E. y P. e informe D.PL y P.U. n° 33/00, se informa lo siguiente:

-Se plantea nuevo parcelamiento de acuerdo a la ubicación de las viviendas 1, 2, 3,4,5, 16 y 17 (según croquis del informe D.PL. y P.U. n° 33/00).

Debiendo desafectar, una porción aprox. de 190.61 m² de espacio verde del macizo "85" de la sección "F" y área de 107.19 m² del pasaje peatonal entre los macizos 84 y 85 de la misma sección. Proponiendo una parcela, unificando estas dos áreas.

Las parcelas 1 a 5 del macizo 84 se redefinen, siendo 4 parcelas.

Este planteo esta sujeto a la contestación de los entes oficiales si observan el tendido de servicios de infraestructura por dicho sector de pasaje peatonal.

-La calle a abrir entre Facundo Quiroga y Gendarme Argentino afecta al macizo 84, 91 y 86.

Afectando una superficie aprox. de 193.43 m² a calle, del macizo 84, parcelas 1 y 2.

Debiéndose cambiar uso de pasaje de servicio a calle vehicular a dos áreas 215.69 m² y 84.78 m² entre los macizos 84 y 91 y 91 y 86 respectivamente.

Desafectar como espacio verde un área de 339.93 m² del macizo 91

Se afecta como calle una superficie de 392.90 m² del macizo 86 parcelas 6 y 7, las superficies remanentes (82.63 m² aprox.). De dichas parcelas se unifican a las 5 y 8 del mismo macizo.

Es de primera necesidad intimar a la empresa Camuzzi Gas del Sur al corrimiento del caño de gas que se emplaza en los macizos 84, 91 y 86, que actualmente pasa por debajo de la vivienda del Sr. Correa, Andrés. Con el posible costo para la Municipalidad de Ushuaia si pasara algún tipo de accidente con el mismo.

Se propone el corrimiento de dos cámaras de registro Cloacales que se encuentran en el veril sur en la intersección de las calles Facundo Quiroga y América del Sur, de acuerdo a la nueva traza de calle.

-Se desafecta como pasaje peatonal, el mismo que se ubica entre los macizos 86 y 87, unificándolo a la parcela "F-87-17" la cual queda de una superficie 331.66 m² aprox.

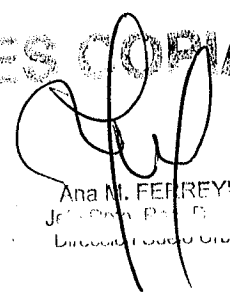
Esta situación estaba supeditada a la realización del proyecto de la calle referida en el punto anterior. Ya que el proyecto ya mencionado mantiene una conexión peatonal entre la calle Gendarme Argentino y el espacio Verde del macizo 91 función que cumplía dicho pasaje peatonal.

INFORME D.P.U. N° 10 /00
Ushuaia, 5 de octubre de 2000


Arq. Ernesto M. Rowland

ES COPIA FIEL

ES COPIA


Ana M. FERREYRA
Jefe de Oficina
Dirección de Obras Urbanas



Sr. Subsecretario:

En relación a la necesidad de efectuar un proyecto para la apertura de una nueva calle en el sector denominado catastralmente como unacizos 84.86 y 84.87 de la sección "F" y habiéndose abocado a dicha tarea las áreas correspondientes, se ha encontrado la situación que a continuación se explica:

- 1- Se ha descubierto que en el lote 234 las construcciones de las viviendas se encuentran desfasadas con respecto a los Decretos otorgados, quedando una construcción enteramente dentro del Espacio Verde F 86 e invalidando el pasaje peatonal existente entre este y el marco 1034. Se adjunta croquis explicativo de la situación para su mayor comprensión.
- 2- Asimismo, además del desfase de lotes, se encuentra una vivienda encaballada entre las parcelas 4 y 5, siendo la propietaria adjudicataria de la parcela 4, según los registros de Catastro Municipal.
- 3- Se eleva a su conocimiento, el presente informe a los efectos de indicar los pasos a seguir.

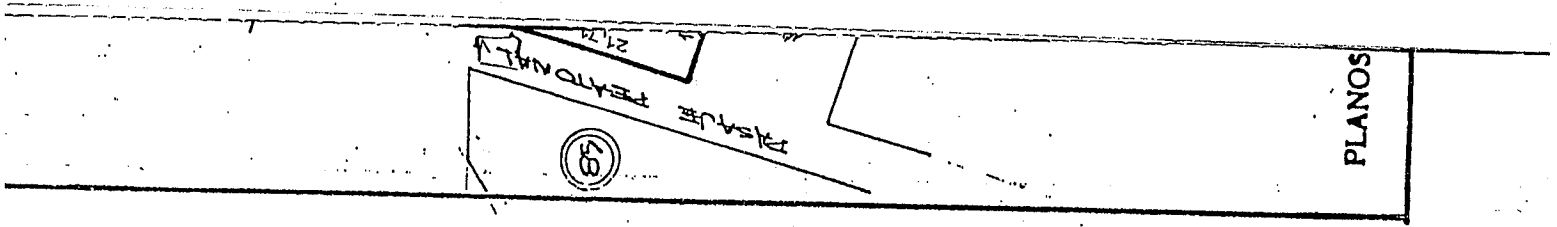
INSTRUMENTO P y P.D. N° 33 / 00.-
UNIDAD. 12 MAY 2000

[Handwritten Signature]
Arq. VIVIANA GUGLIEMINI
Directora de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
S.S.P y G.E.U.

Las calles de San Roque y San Antonio de Sur y las Calles Centrales con Paralelos

ES COPIA

[Handwritten Signature]
Ana M. FERRER
Jr. Directora General
Dirección de Urbanismo





3) Director de Tierras Fiscales:

Esta Dirección se encuentra, entre otras cosas, abocada a la regularización de un sector del Bº Cañadón del Parque que involucra a los macizos denominados catastralmente como F-84, F-85 y F-86.

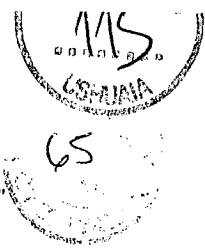
Las tareas se comienzan a partir de la toma de conocimiento del paso de una red de gas, por los macizos denominados F-84 y F-85. Al reformular el macizo F-84, a través de la revisión de expedientes de tierras para conocer el estado dominial de las parcelas que se afectaban y a partir del relevamiento de existencia y sus ocupantes, se detectaron los siguientes problemas:

1. Corrimiento en los asentamientos de las viviendas, con respecto a la documentación otorgada. A fs. 20 se observa plancheta catastral con la ubicación de cada habitante y la documentación con que cuenta cada predio, adjunto a los registros catastrales. A fs. 13, 14 y 15 se adjunta relevamiento de ocupantes, efectuado por esta Dirección.
2. Debido al corrimiento, el Sr. José Cano se encuentra ubicado en un Espacio verde, esta Dirección se encuentra tramitando la desafectación del sector ocupado a fin de regularizar la situación. Se informará cuando se tenga novedades al respecto.
3. En el caso de las parcelas F-84-4 y F-84-5, cuentan con Título de Propiedad, pero se observa una invasión de la propiedad de la Sra. Sandoval (F-84-5), sobre la parcela de la Sra. Rosales (F-84-4), además de no coincidir la ocupación real con la titularidad del predio. Se sugiere una reunión entre la Dirección de Planeamiento y Proyectos Urbanos y la Dirección de Tierras Fiscales, a los efectos de analizar en conjunto una solución posible.
4. Dentro de la propuesta de modificación de la mensura del macizo F-84, se modificarían las parcelas 1, 2, y 3, a efectos de generar la calle pasante y se proyecta generar 2 parcelas para regularizar a los Sres. Correa y Benitez, que se encuentran allí asentados con sus viviendas.
5. También se modificarían las parcelas del macizo F-86-6 y 7. Esta modificación conlleva a que se generen unos remanentes de estas parcelas, los que podrían incorporarse a los predios contiguos F-86-8 y F-86-5, debiéndose contar con el consentimiento de los titulares para su adjudicación. Dado que la mensura se encuentra en trámite, solicito a Ud. realizar las gestiones correspondientes de dejar constancia rubricada por los interesados de esta aceptación.

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los miedos Comarcas son y serán Argentinas

ES COPIA

Ana M. FERREYRA
Jefe de Departamento
Dirección de Tierras Fiscales



SR. DIRECTOR DE SUELO URBANO:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle en relación a la situación dominial y la efectiva ocupación en el macizo 84 de la Sección F, luego de los distintos reclamos efectuados por los vecinos del sector, la búsqueda de antecedentes y el relevamiento de existencias y ocupantes realizada.

Mediante expediente N° 1498/2001 "Regularización dominial sector F -84, 85, 86 y 91Bº. Cañadon del Parque", se informó a esta Dirección que concluido el trámite de mensura el 02/11/04, se registró el plano TF 1-12-01, detallando de acuerdo a la nueva mensura que parcela le correspondía a cada ocupante, a los efectos de regularizar el sector.

En la actualidad, de acuerdo a los relevamientos efectuados con fecha 20 de septiembre de 2007, se detecto que la ocupación de las parcelas del citado macizo no es coincidente con la documentación con que cuenta cada predio, habiéndose incurrido en un error en la adjudicación de las parcelas oportunamente designadas, dado que se omitió un ocupante, el Sr. TEVES Marcelo ex-concubino de la Sra. SILGUERO Andrea Edith.

De esta manera a partir del predio denominado catastralmente como sección F, Macizo 84, Parcela 5d, los ocupantes se encuentran desplazados una parcela con respecto al acto administrativo otorgado. De acuerdo al siguiente cuadro:

PARCELA	ADJUDICATARIO	OCUPANTE
F-84-5b	CORREA ANDRES	
F-84-5c	MARCHAN EVA LILIANA	
F-84-5d	ROSALES MAVEL ISABEL	SILGUERO ANDREA EDITH
F-84-5e	SANDOVAL EDITH SOLEDAD	ROSALES MAVEL ISABEL
F-84-6	FANTIN SUSANA GLADYS	SANDOVAL EDITH SOLEDAD
F-84-7	BRILLADA WALTER HORACIO	FANTIN SUSANA GLADYS
F-84-8	HERMOSI FAVIO DAVID	BRILLADA WALTER HORACIO
F-84-9	GONZALEZ RAUL EDUARDO	HERMOSI FAVIO DAVID
F-84-10	*****	GONZALEZ RAUL EDUARDO
F-84-11	CANO JOSE CAYETANO	BRAVO HECTOR RUBEN
F-84-12a	*****	CANO JOSE CAYETANO
f-84-14	Espacio verde	*****

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA

Ana M. [Signature]
Jr. [Signature]
Encargada [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Planeamiento



"2007- Año de la Seguridad Vial"

-2-

Se adjunta en cada caso plancheta catastral que ilustra como estan dados los actos administrativos y plancheta catastral de como se encuentra ocupado, el relevamiento efectuado y el correspondiente nomenclador catastral.

Por lo expuesto, correspondería de compartir criterio sanear la situación planteada mediante la emisión de nuevos instrumentos administrativos.

INFORME DPTO. BANCO MUNICIPAL DE T. F. Nº 02 /2007
USHUAIA, 03 de octubre de 2007.

ZULMA F. HUENELAF
Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
Direccion Sueto Urbano

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ref. Saneamiento del macizo F-84

Señora Jefa Dpto Reg. Dominial:

Informo a Ud, los antecedentes de cada uno de los expediente, en relación al saneamiento del macizo F-84. Por tal motivo, detallo a continuación los ocupantes de cada uno de los predios, de acuerdo a las verificaciones de ocupantes efectuadas, el número de expediente, e instrumentos legal si así lo tuviese:

- F-84-5b: CORREA, Andrés. Expediente N-356. (Decreto Municipal 407/06, por el F-84-5b).
- F-84-5c: MARCHAN, Eva Liliana. N-1464. (Decreto Municipal 403/07, por el F-84-5c).
- F-84-5d: SILGUERO, Andrea Edith . Expediente V-2455. (Constancia de Ocupación por el F-84-3).
- F-84-5e: ROSALES, Mavel Isabel. Expediente V-2028. (Titulo II-A-6632, por el F-84-5e).
- F-84-6: SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. (Titulo II-A-11558, por el F-84-6).
- F-84-7: FANTIN, Susana Gladys. Expediente N-33. (Decreto Municipal 543/99, por el F-84-6).
- F-84-8: BRILLADA, Walter Horacio. Expediente N-287. (Decreto Municipal 879/99, por el F-84-7)
- F-84-9: HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. (sin instrumento legal).
- F-84-10: GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. (Decreto Municipal 072/2010, por el F-84-10).
- F-84-11: BRAVO, Héctor Rubén. Expediente V-3805. (sin instrumento legal).
- F-84-12a: CANO, Jose Cayetano. Expediente V-2202. (Decreto Municipal 1475/94), por el F-84-11).
- F-84-14: Espacio Verde.

Analizando los antecedentes de los expedientes, las personas que a continuación detallo, tendrían que sanear su situación, por no ocupar el predio por el cual tienen instrumento legal: SILGUERO Andrea Edith, FANTIN Susana Gladys, BRILLADA Walter Horacio, HERMOSI Fabio Daniel, BRAVO Hector Rubén, CANO José Cayetano.

Por lo expuesto, elevo el presente para su consideración a los fines de sanear la situación, de los ocupantes del macizo F-84.

INFORME Div. E. D. N° 173/10

USHUAIA, 29 de Septiembre de 2010.-

ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

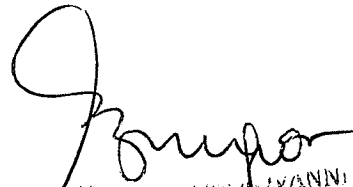
ES COPIA

[Handwritten signature]
Ana M. FERREYRA
Jefe Dpto. Reg. Dominial
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Subsecretaria de G.U.

Se eleva el presente a favor
efectos de su intervención en virtud de los
informes de fs 4 y 12 y 65 -

Asimismo se realiza
proyecto de Ordenanza que exceptúa a
los beneficiarios ^{del sector} de lo establecido en la OM
2008 art. 6, modificada por OM 3420,
con respecto del valor de venta


Marcela GIOVANNI
Directora de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
04-02-2011



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



Nota N° 40 /2011
Letra: S.S.G.U.

Ushuaia, 4 de Febrero de 2011

**Ref.: N°1498/2001 "Regularización domínial sector F-84,
85, 86 y 91 – CAÑADON DEL PARQUE"**

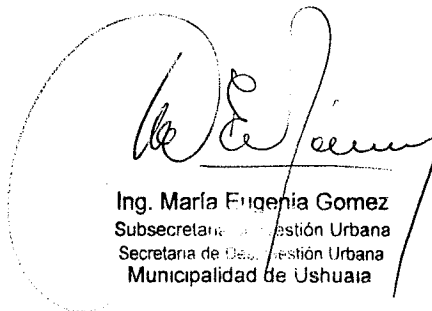
Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana:

Me dirijo a Ud. en el marco del proceso de saneamiento del Macizo 84, de la Sección F, a los efectos de poner a su consideración y del Sr. Intendente, proyecto de Ordenanza que, en caso de compartir criterio, sería el caso de dictar.

A tal efecto, pongo en su conocimiento que si bien la mensura del sector se registró en el año 2004 (Plano TF 1-12-01), de acuerdo a los relevamientos efectuados en el Macizo con fecha 20/09/07, se detectó que la ocupación de las parcelas no era coincidente con la documentación obrante de cada una de ellas, habiéndose incurrido en un error en su adjudicación, dado que se omitió un ocupante del macizo. De este modo, a partir del predio denominado catastralmente como sección F, Macizo 84, Parcela 5d, los ocupantes se encontraban desplazados una parcela respecto al acto administrativo oportunamente realizado, razón por la cual la Dirección de Suelo Urbano comenzó el proceso de saneamiento de los ocupantes implicados.

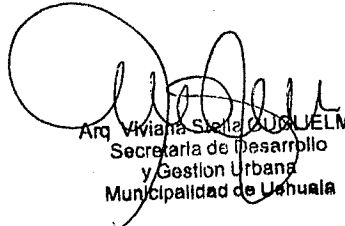
A la fecha, restan aún sanear las parcelas 5d, 9 y 11.

Por lo expuesto, y basándome en el principio de equidad, considero pertinente no aplicar en estos tres casos el valor de venta dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3420.



Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Se Intercede: El Sr. Ud. proyect de Ordenanza
conspiciente, a fin de sanear una situación
preexistente de mucho tiempo, a la esfera de
educación, entendiéndose que correspondiere
del curso según lo planteado por el Sub
Secret. de G.U. según nota adjunta SSGU N° 40/11


Arq. Viviana Stella DUSQUELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



GIRO DE ACTUACIONES O EXTRACTIN FECHA : 18-03-11

DE: MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA

A: MUNICIPALIDAD

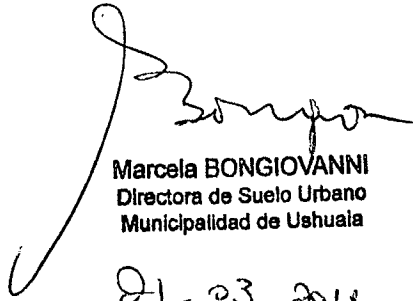
La siguiente documentación:

ASUNTO	EXPTES.	FECHA	DESCRIPCION
✓ 135 11/03/11 121	DU 1313-2011	24	Direccion de Urbanismo r/ A-55-11a Rizzoto de D'Ingianna s/ excepcion CPU Uso salon de fiestas
✓ 35 11/03/11 121	DU 1315-2011	53	Direccion de Urbanismo r/ J-34-6 Castellanos s/ excepcion CPU – F.O.T.
✓ 135 10/03	GU 6953-2010	22	Departamento Adm. G. COPU r/ Modificacion de la zonificacion sector Kuanip y Peron
✓	DU 9006-2010	14	Direccion de Urbanismo r/ C-80-2 Pacheco s/ excepcion CPU – excede FOS
✓	DU 0345-2011	13	Direccion de Urbanismo r/ O-5-1 Municipalidad de Ushuaia s/ desafectacion calle
✓ 10/03 135	SP 3586-2005	137	SSP Direccion de Urbanismo r/ Modificacion de mensura F - 3A
✓ 10/03 135	SSPYGEU 1498-2001	118	SSPYGEU/ Regularizacion dominial sector F-84,85,86 y 91 Bº Cañadon del Parque
	O 18747829- 1994	133	Tierras Fiscales/ Ojeda Uribe Silvia del Carmen
✓ CD 11/03	DU 0392-2011	24	Direccion de Urbanismo r/ C-19-1i Lovisolo s/ excepcion CPU – Frente minir de parcela
CANTIDAD DE ASUNTOS			CANTIDAD DE EXPTES.
			9 nueve
FIRMA		ACLARACIÓN	
		Obispo Lucia	
		HORA	

Srto Reg Bongi

Mantener a resguardo hasta tanto

se expida el C.D., asimismo continuar con
el trámite de fusión del Sr. Baillón y la
Sr. Fernán.



Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

21-03-2011



792 - 154/189

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 09 MAY 2011

VISTO el expediente N° CD-2959-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/04/2011, por medio de la cual se exceptúa a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F, de los alcances del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por O.M. N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes de las parcelas mencionadas.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 224 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

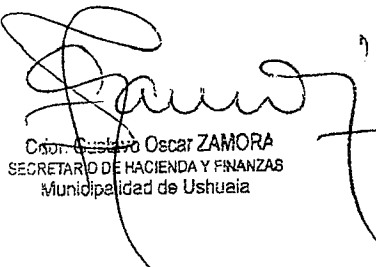
DECRETA

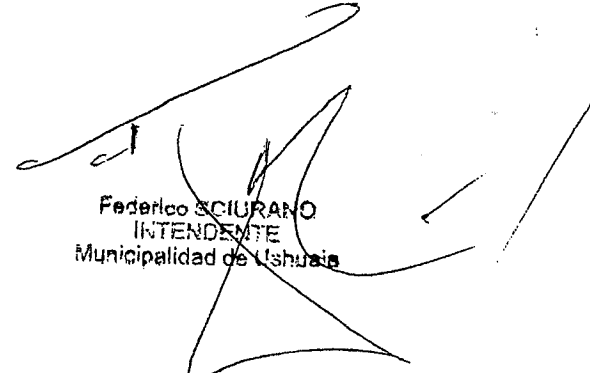
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3935 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/04/2011, por medio de la cual se exceptúa a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F, de los alcances del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por O.M. N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes de las parcelas mencionadas. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

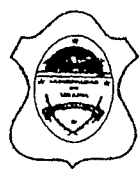
DECRETO MUNICIPAL N° 546 /2011.-

am.


Cristóbal Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



229/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del Macizo 84, de la Sección F, de los alcances del Artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada mediante Ordenanza Municipal N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER para las Parcelas detalladas en el Artículo 1º de la presente, el valor fiscal como valor de venta de las mismas.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes de las Parcelas 5d, 9 y 11, del Macizo 84, de la Sección F.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3935**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 09 MAY 2011

VISTO el expediente N° CD-2959-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/04/2011, por medio de la cual se exceptúa a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F, de los alcances del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por O.M. N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes de las parcelas mencionadas.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 224 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3935 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/04/2011, por medio de la cual se exceptúa a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del macizo 84 de la sección F, de los alcances del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por O.M. N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes de las parcelas mencionadas. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 546 /2011.-

am.

Oscar Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia

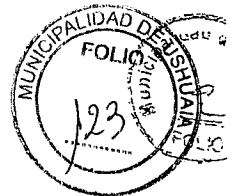
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



229/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a los beneficiarios de las parcelas 5d, 9 y 11 del Macizo 84, de la Sección F, de los alcances del Artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada mediante Ordenanza Municipal N° 3420, en cuanto al valor de venta de los predios.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER para las Parcelas detalladas en el Artículo 1º de la presente, el valor fiscal como valor de venta de las mismas.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los actuales ocupantes de las Parcelas 5d, 9 y 11, del Macizo 84, de la Sección F.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3935

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

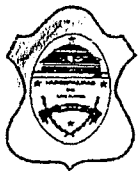
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Dpto Rep. Sur.

Apegar copia de la presente
al expediente madre de saneamiento
del F-84 y a cada expediente particular
vinculados con los parcelos que se exceptúan,
a fin de continuar el trámite.


Marcela BONGIOVANNI
Directora de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
20-07-2011



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N° **631** /2013.-
LETRA: C.y D. -----
REFERENTE: EXPTE.229/2001.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA N°	<u>6852</u>
FECHA	<u>30/10/13</u> HORA <u>09:30</u>
RECIBIDO POR	<u>Munoz</u>

USHUAIA, **29 OCT 2013**

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
del Departamento Ejecutivo Municipal
de la ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D.-

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. N° **42** /2013 dada en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre de 2013, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la regulación dominial de las parcelas de la Sección F, Macizo 84, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.


Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Sr. Subs. Planeamiento y P.U: por disposición del Sr. Secretario de Desarrollo y G.U., se remite a fin de dar respuesta. -

Valeria Gomez
Asistenta
Ley 2749
Municipalidad de Ushuaia
26/11/13.

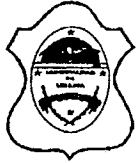
792 - 160189
Sr. Subsecretario G.O.

Se remite en atención a que el tema que
mas cupo se tramite en la Dir. Suels urbano.


Roberto A. ORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
28/11/13

Parse el DSU


Lic. Stella Maris Medina
Subsecretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
29 NOV 2013



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Viviana Doolan
Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

229/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la regularización dominial de las parcelas de la Sección F, Macizo 84:

- a) situación de regularización dominial actual de las parcelas ubicadas en la Sección F, Macizo 84;
- b) motivo por el cual se debió retrotraer los títulos de propiedad ya emitidos y emitir nuevos decretos de adjudicación;
- c) motivo por el cual se modificaron los números de domicilio (números de puerta) de los vecinos de dicha sección y macizo;
- d) remita la totalidad de las actuaciones administrativas relacionadas con ésta problemática y de cada uno de los vecinos involucrados en la misma;
- e) remita copia de las respuestas brindadas a los vecinos en relación a los reclamos efectuados por este tema.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 342 2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

mi

Carlos Gomez
Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian De Marco
Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN SUELO URBANO
RECIBIDO
Fecha: 29/11/13 Hora: 14:36
Firma: [Signature] Leg: 2642

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE como espacio verde a un área de 190,61 m2 aproximadamente, del Macizo 85 de la Sección "F", de acuerdo al plano que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Desaféctase del uso público un área de 107,19 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal delimitado al Norte por la calle Juan Facundo Quiroga, al Este por la Parcela 11 del Macizo 84 de la Sección "F", al Oeste por la Parcela 1 del Macizo 85 de la Sección "F" y al Sur por el Pasaje Peatonal, de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 3º.- Aféctase como vía pública vehicular al área de 215,69 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal lindando al Este con la calle América del Sur, al Norte con la Parcela 1 del Macizo 84 de la Sección "F" y al Sur con el Macizo 91 de la Sección "F"; y al área de 84,78 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 91 y 86 de la Sección "F", de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 4º.- Desaféctase como espacio verde un área de 339,93 m2 aproximadamente del Macizo 91 de la Sección "F", de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 5º.- Desaféctase del uso público un área de 98,66 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 86 y 87 de la Sección "F", de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 6º.- Las medidas definitivas de las superficies indicadas en los Artículos precedentes, quedarán definidas mediante los Planos de Mensura correspondientes.

ARTICULO 7º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2324 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 30/05/2001.-

jam.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ROBERTO MARTÍNEZ STOS
Jefe Div. Evaluación y Recup. Licitación
Dirección Suelo Urbano



USHUALA, 15 JUN 2011

VISTO el expediente N° F-17439666/95 del registro de la ex Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 543/99 de fecha ocho (08) de abril de 1999, se le adjudicó en venta a la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 6, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²), al precio de venta de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75).

Que se detectó en el artículo 1° del Decreto antes mencionado, un error material en el apellido de la adjudicataria, por lo que donde dice: "FATIN", debe decir: "FANTIN", según D.N.I. obrante a fs. 2, 58 y 76.

Que la parcela 7, macizo 84, sección F, tiene una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²), ascendiendo su valuación fiscal a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75).

Que la parcela adjudicada por Decreto Municipal N° 543/1999 tiene la misma superficie y valuación fiscal, que la parcela que se adjudica por el presente

Que a fs. 60 obra certificado de situación fiscal regular N° 0007671/06, del cual surge que el valor del predio se encuentra cancelado en su totalidad.

Que a fs. 62 y 63 obra informe del Dpto. Banco Municipal de Tierras Fiscales N° 02/2007 de fecha tres (03) de octubre de 2007, del cual surge que a la Sra. FANTIN le correspondería la regularización sobre el predio F-84-7.

Que a fs. 52, 55, 68 y 71 obran Verificaciones de Ocupante de fechas 10/02/04, 24/10/05, 20/09/07 y 21/09/10 respectivamente, en las cuales surge que la Sra. FANTIN habita el predio F-84-7.

Que a fs. 89 obra certificado de situación fiscal regular N° 0003084/11, del cual surge que el predio F-84-7 mantiene regularizada su situación tributaria.

Que a fs. 96/97 obra Informe de la Dirección de Planeamiento y Proyectos Urbanos, D.P. y P.U. N° 30/2001 de fecha diecisiete (17) de abril de 2001, por el cual se informa que la mencionada Dirección se encuentra abocada a la regularización de un sector del Barrio Cañadon del Parque que involucra a los macizos 84, 85 y 86 de la sección F, en virtud de haberse tomado conocimiento del paso de una red de gas por los macizos 84 y 86 de la sección F, proponiéndose la modificación de la mensura del sector.

Que a fs. 103 vta. la Dirección de Tierras Fiscales informa que en el macizo 84 de la Sección F, los vecinos se ubicaron desplazándose todos un (1) lote.

Que correspondería, en consecuencia, sustituir en el artículo 1° del Decreto Municipal N° 543/99. el apellido de la adjudicataria y la nomenclatura catastral del predio.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo de

///2...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ES



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.Y.T. y D.G. - S.D.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

ROBERTO FANTIN ESTOS
Municipalidad de Ushuaia

...2///

conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, art. 117 de la Ley Provincial N° 141, arts. 5 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 1° del Decreto Municipal N° 543/99 de fecha ocho (08) de abril de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Adjudicar en venta a la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, con domicilio en calle Juan Facundo Quiroga N° 1052, el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 7, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²)". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cancelado el valor del predio, Ello, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 7, de esta ciudad, conforme lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 5°.- Continuar con el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad en favor de la Sra. Susana Gladys FANTIN, Documento Nacional de Identidad N° 17.439.666, sobre la parcela 7, macizo 84 sección F de esta ciudad.

ARTICULO 6°.- Notificar a la adjudicataria con copia autenticada del presente.

ARTICULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 704 / 2011.

GJG

Arq. Viviana SMIG GARCIA
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Gestion Urbana



2010 "2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 02 NOV. 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el Decreto Municipal N° 1366/07, Decreto Municipal N° 1189/10, y las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello

**LA SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Ténganse por cumplidas las obligaciones contraídas por el Sr. Andrés CORREA, D.N.I. N° 17.091.196, por el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 84, Parcela 5b, adjudicado mediante Decreto Municipal N° 407/06, de fecha 10/04/06, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificado por la Ordenanza Municipal N° 2273.

ARTICULO 2°: Continúese el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.-

RESOLUCION S.S.G.U. N° 148 /2010.-

r.m.b.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Udo del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Ing. Maria Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. BRILLADA
Jefe División Aprobación
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

686



USHUAIA, 10 JUN 2011

VISTO el expediente N° B-14859069/97 del registro de la ex Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 879/99 de fecha quince (15) de junio de 1999, se le adjudicó en venta al Sr. Walter Horacio BRILLADA, Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069, el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 7, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²), al precio de venta de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75).

Que a fs. 77 vta. la Dirección de Tierras Fiscales informa que en el macizo 84 de la Sección F, los vecinos se ubicaron desplazándose todos un (1) lote.

Que a fs. 91 el Departamento Topografía y Mensura informa que por plano de mensura TF1-12-91, se mensura y modifica al denominado Barrio Parque, por el cual se crea la parcela 8 del Macizo 84 de la Sección F, entre otras, y posteriormente se registra el plano TF1-12-01 el 02/11/04, el que modifica varias parcelas del sector pero no incluye a la parcela 8 ni a sus linderas.

Que la parcela 8, macizo 84, sección F, tiene una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²), ascendiendo su valuación fiscal a la suma de PESOS PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 663,75).

Que ambas parcelas tienen la misma superficie y valuación fiscal.

Que a fs. 95 obra certificado de situación fiscal regular N° 0006099/05, del cual surge que el valor del predio se encuentra cancelado en su totalidad.

Que a fs. 98 y 99 obra informe del Dpto. Banco Municipal de Tierras Fiscales N° 02/2007 de fecha tres (03) de octubre de 2007, del cual surge que al Sr. BRILLADA le correspondería el predio F-84-8.

Que a fs. 92, 104, 113 y 115 obran verificaciones de Ocupante de fechas 24/08/05, 20/09/07, 29/03/10 y 22/09/10 respectivamente, en las cuales surge que el Sr. BRILLADA habita el el predio F-84-8.

Que a fs. 143 obra certificado de situación fiscal regular N° 0003088/11, del cual surge que el predio F-84-8 mantiene regularizada su situación tributaria.

Que a fs. 151/152 obra Informe de la Dirección de Planeamiento y Proyectos Urbanos, D.P. y P.U. N° 30/2001 de fecha diecisiete (17) de abril de 2001, por el cual se informa que la mencionada Dirección se encuentra abocada a la regularización de un sector del Barrio Cañadon del Parque que involucra a los macizos 84, 85 y 86 de la sección F, en virtud de haberse tomado conocimiento del paso de una red de gas por los macizos 84 y 86 de la sección F, proponiéndose la modificación de la mensura del sector.

Que corresponde, en consecuencia, sustituir la nomenclatura catastral indicada en

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Angel N. FIGULHO
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S. de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

...2///

el artículo 2° del Decreto Municipal N° 879/99.

Que a fs. 145 vuelta la Dirección de Suelo Urbano indica que se realice proyecto de decreto de sustitución por modificación de mensura y se declaren cumplidas las obligaciones en el marco de la normativa vigente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, art. 117 de la Ley Provincial N° 141, arts. 5 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025 y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 3420.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°- Sustituir el artículo 2° del Decreto Municipal N° 879/99 de fecha quince (15) de junio de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Adjudicar en venta al Sr. Walter Horacio BRILLADA, Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069, con domicilio en calle Soldado Sevilla N° 245, el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 8, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (305,53 m²)". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Dar por cancelado el valor del predio. Ello, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 3°- Declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el Sr. Walter Horacio BRILLADA, Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069 sobre el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 84, parcela 8 de esta ciudad, conforme lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 4°.- Continuar con el trámite a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad en favor del Sr. Walter Horacio BRILLADA, Documento Nacional de Identidad N° 14.859.069, sobre la parcela 8, macizo 84 sección F de esta ciudad.

ARTICULO 5°.- Notificar al adjudicatario con copia autenticada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 686 / 2011

GJG

g
e

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/07/2014 12:36:01
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0005	B	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	CORREA ANDRES	OTRO 17091196

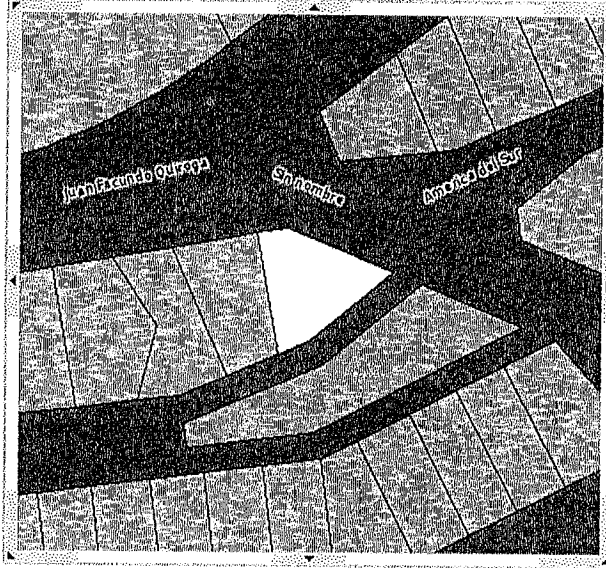
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1098	Principal

Parcela

Metros Frente	53.71
Superficie Terreno	323.09
Valor Tierra	521.72
Valor de Mejora	10611.31
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-012-01
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
 FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
 Jefe Departamento
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia





Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/07/2014 12:38:22
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0005	C	

Personas relacionadas a la Parcela

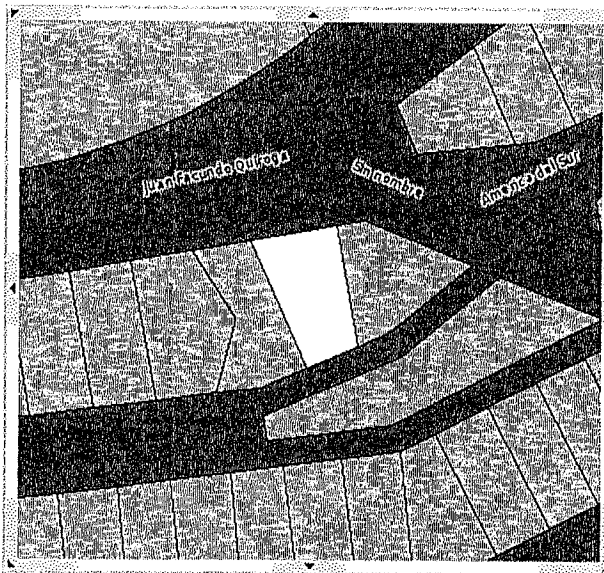
Tipo	Personas	Documento
Titular	MARCHAN, EVA LILIANA	OTRO 21950616
Contribuyente	MARCHAN, EVA LILIANA	OTRO 21950616

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1092	Principal

Parcela	
Metros Frente	26.42
Superficie Terreno	319.82
Valor Tierra	399.70
Valor de Mejora	49812.36
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	763-2007 512-2011
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-012-01
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

792 - 170/189



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 07/07/2014 10:53:40
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0005	D	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	SILGUERO, ANDREA EDITH	OTRO 23251619

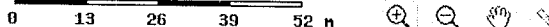
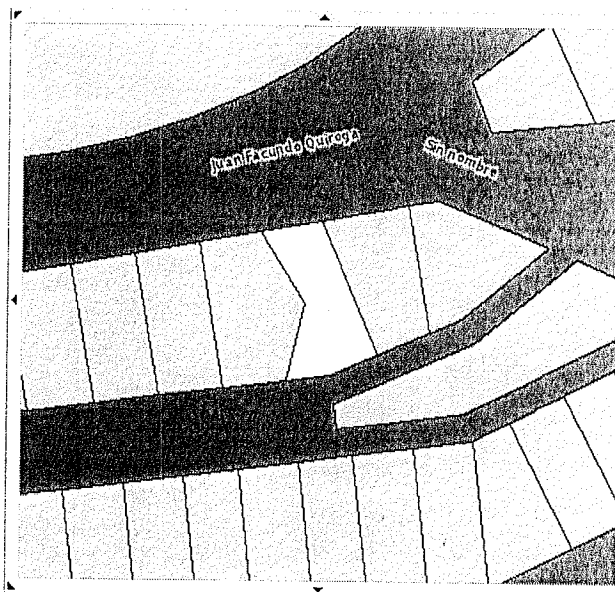
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1080	Principal

Parcela

Metros Frente	28.66
Superficie Terreno	306.16
Valor Tierra	352.16
Valor de Mejora	11790.12
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-012-01
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

MMO. Eduardo M. Cabeza
 Jefe Departamento
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]

FIRMA

ACLARACION

792 - 171/189



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 07/07/2014 10:53:55
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0005	E	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	GARCIA SIWON MARIANA/FOSSATI A	OTRO 1103
Contribuyente	GARCIA SIWON MARIANA/FOSSATI A	OTRO 1103

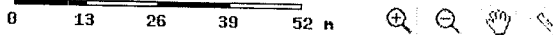
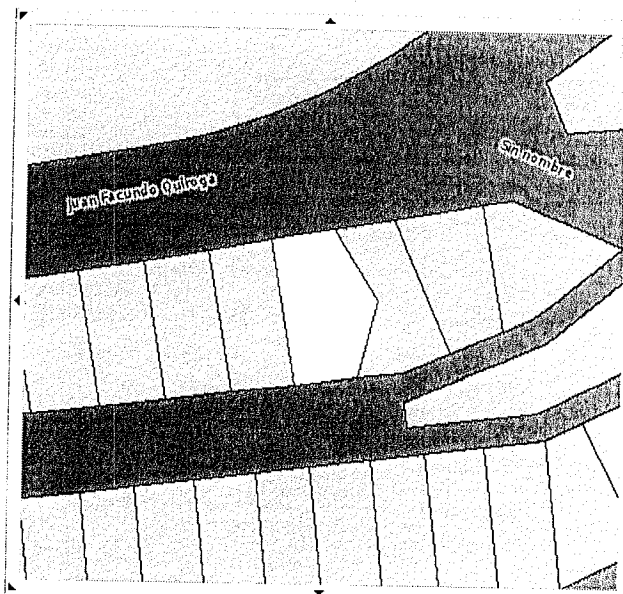
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1068	Principal

Parcela

Metros Frente	22.80
Superficie Terreno	385.05
Valor Tierra	442.89
Valor de Mejora	21327.49
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-012-01
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/07/2014 12:39:07
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0006		

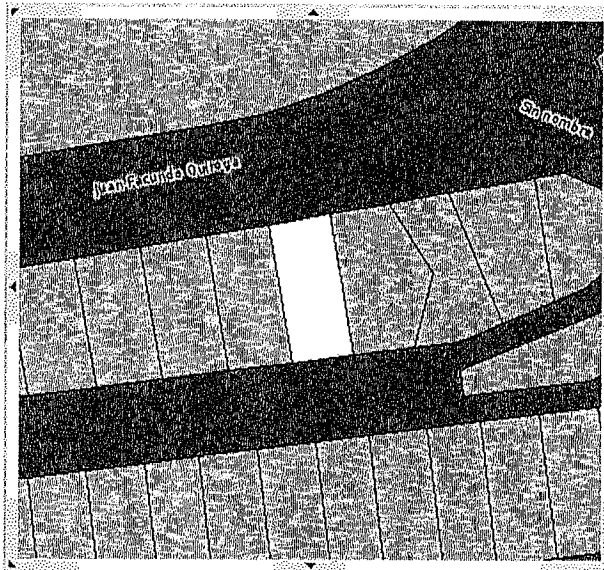
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	SANDOVAL EDITH SOLEDAD	OTRO 25510973
Contribuyente	SANDOVAL EDITH SOLEDAD	OTRO 25510973

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1052	Principal
JUAN FACUNDO QUIROGA	1060	Principal

Parcela	
Metros Frente	23.29
Superficie Terreno	305.53
Valor Tierra	663.75
Valor de Mejora	5318.41
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	637-N-8923-1993;30-N-33-1996
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8602
Observaciones	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

792 - 173/189



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/07/2014 12:44:09
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0007		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	FANTIN SUSANA GLADYS	OTRO 17439666

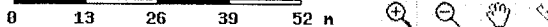
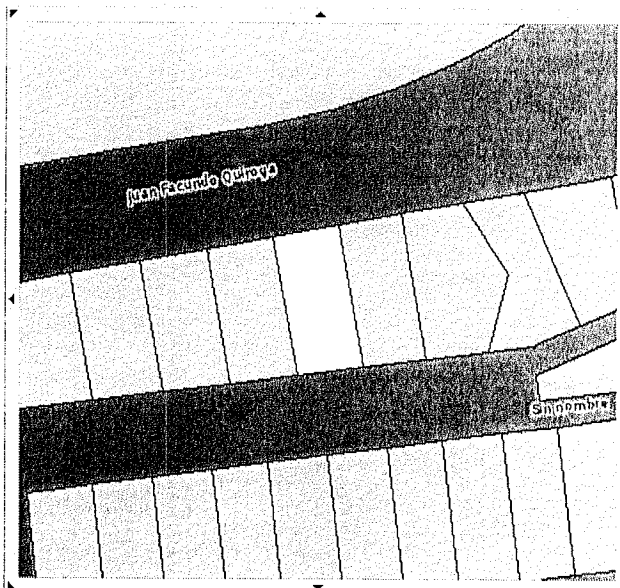
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1042	Principal

Parcela

Metros Frente	23.81
Superficie Terreno	305.53
Valor Tierra	663.75
Valor de Mejora	5206.13
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	161-N-8502-1992;276-N-287-1996
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8603

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

792 - 174/189



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/07/2014 12:44:23
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0008		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	BRILLADA WALTER HORACIO	OTRO 14859069
Contribuyente	BRILLADA WALTER HORACIO	OTRO 14859069

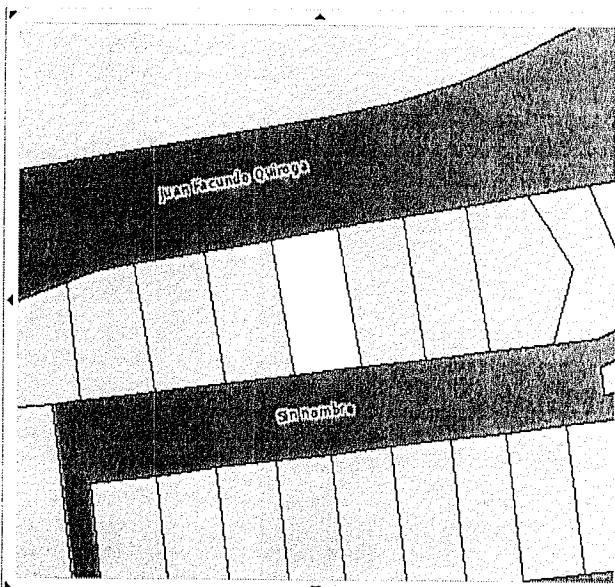
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1032	Principal

Parcela

Metros Frente	24.38
Superficie Terreno	305.53
Valor Tierra	663.76
Valor de Mejora	36001.45
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	155-2012 727-2012
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	23-N-2529-1924
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8604

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
 FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
 Jefe Departamento
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia
 ACLARACION

792 - 175/189



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 07/07/2014 10:54:23
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0009		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	HERMOSI, FAVIO DAVID	OTRO 24606237

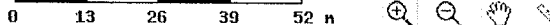
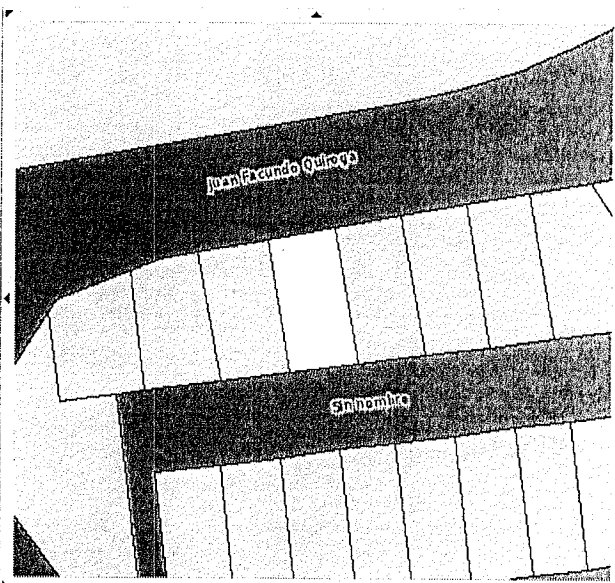
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1026	Principal

Parcela

Metros Frente	23.81
Superficie Terreno	305.53
Valor Tierra	663.75
Valor de Mejora	12604.70
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	630-N-8916-1993
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8605

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

792 - 176/189



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 07/07/2014 10:54:38
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0010		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUA	OTRO 0
Contribuyente	GONZALEZ RAUL EDUARDO	OTRO 14165039

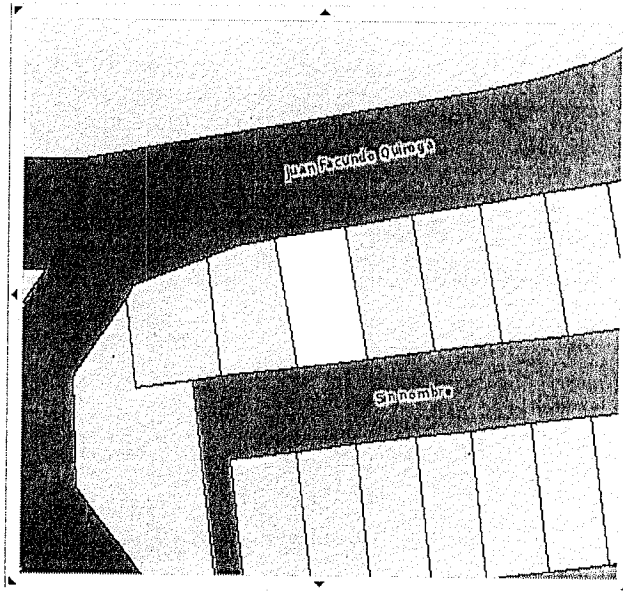
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1016	Principal

Parcela

Metros Frente	25.64
Superficie Terreno	305.53
Valor Tierra	677.03
Valor de Mejora	4037.80
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	398-2005 70-2009
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	628-N-8914-1993
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8606

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
 FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
 Jefe Departamento
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia
 ACLARACION

792 - 177/189



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/07/2014 12:45:00
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0011		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	BRAVO HECTOR RUBEN	OTRO 16309745

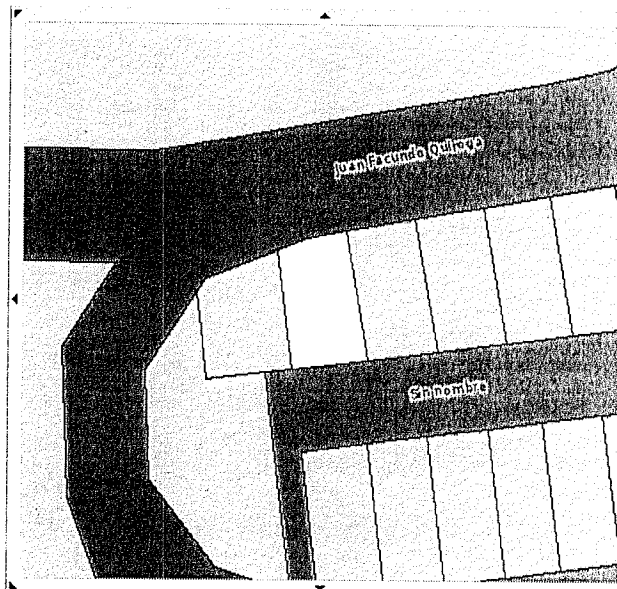
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1004	Principal

Parcela

Metros Frente	26.81
Superficie Terreno	305.53
Valor Tierra	424.80
Valor de Mejora	7685.53
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	613-N-8899-1993
Plano Mensura	T.F.1-012-91_h2
Partida	8607

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
Jefe Departamento
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

792 - 178/189



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 04/07/2014 12:45:13

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0084		0012	A	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	CANO JOSE CAYETANO	OTRO 17435040

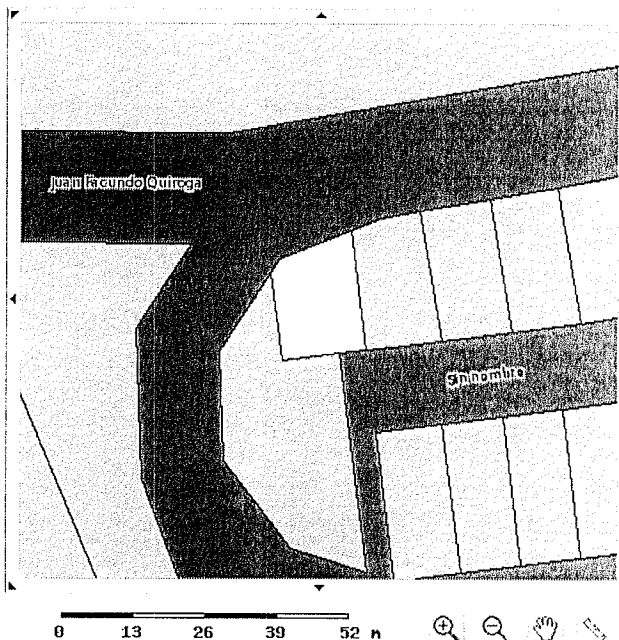
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
JUAN FACUNDO QUIROGA	1000	Principal

Parcela

Metros Frente	16.98
Superficie Terreno	304.27
Valor Tierra	687.46
Valor de Mejora	39070.49
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	243-2007
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-012-01
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
 FIRMA

MMO. Eduardo M. Cabeza
 Jefe Departamento
 Dirección de Catastro
 Municipalidad de Ushuaia
 ACLARACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

USHUAIA, @ 1 NOV 2010'

CITACIÓN N° 046 /10.-

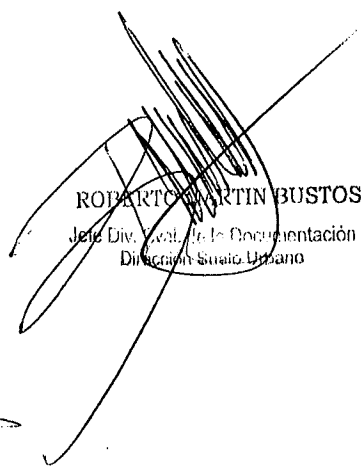
Héctor Ruben BRAVO
FACUNDO QUIROGA N° 1004.
F-84-11.
Ciudad de Ushuaia

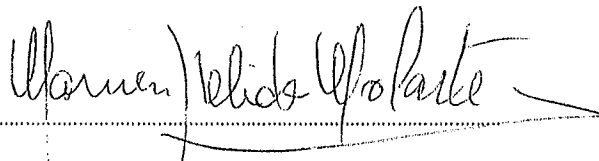
Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se presente en las oficinas de Suelo Urbano dependiente de la Subsecretaria de Gestión Urbana, sitas en Arturo Coronado N° 486 1° piso, a fin de presentar la siguiente documentación.

- Original y fotocopia DNI titular y grupo familiar a su cargo.
- Certificado de Cuil o cuit (según corresponda).
- Certificado de matrimonio o convivencia (según corresponda).
- Original y copia certificado de trabajo o desempleo.
- Original y copia ultimo Recibo de Sueldo
- Libre deuda Juzgado de Faltas.
- Certificado de Antecedentes de dominio de titular y conyugue o concubina ante el Registro Propiedad Inmueble (Deloqui N° 1123).
- Libre Deuda Entes titular y conyugue o concubina.
- Certificado de Situacion Fiscal Regular por impuestos y tasas.

TODA FOTOCOPIA DEBERA SER PRESENTADA CON EL ORIGINAL A FIN DE CERTIFICAR LAS MISMAS.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


 ROBERTO MARTIN BUSTOS
 Jefe Div. Local. de la Documentación
 Dirección Suelo Urbano

Firma: 

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Fecha: 01 / 11 / 10 - Hora:hs.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2010, año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".
NOTA N° 043 /10
LETRA: Dpto. R. D.

USHUAIA, 11 de Noviembre de 2010

Sr. Hector Ruben BRAVO
Domicilio: Facundo Quiroga N° 1004

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que el día 12/11/2010, se realizará una reunión en conjunto con la Dirección de Rentas Municipal, con los ocupantes y/o adjudicatarios del sector F-84, a los efectos de informarles la situación en cuanto a los tributos municipales, y de la regularización dominial del predio, para continuar con el trámite correspondiente. Así mismo se solicita que presenten los comprobantes de pagos (impuestos inmobiliario, tasas generales, y venta de tierras fiscales) que tengan en su poder, a solicitud de la Dirección de Rentas Municipal.

La misma se llevará a cabo en el Aula de Conferencias, sito en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, a las 14:00 hs.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Anna Peloselli Bate
Eli. N. 110



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



USHUAIA, 01 NOV 2010

CITACIÓN N° 047 /10.-

CANO Jose Cayetano
Juan Facundo Quiroga N° 1000
F-84-12A
Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se presente en las oficinas de Suelo Urbano dependiente de la Subsecretaria de Gestión Urbana, sitas en Arturo Coronado N° 486 1° piso, a fin de presentar la siguiente documentacion.

- Original y fotocopia DNI titular y grupo familiar a su cargo.
- Certificado de Cuil o cuit (según corresponda).
- Certificado de matrimonio o convivencia (según corresponda).
- Original y copia certificado de trabajo o desempleo.
- Original y copia ultimo Recibo de Sueldo
- Libre deuda Juzgado de Faltas.
- Certificado de Antecedentes de dominio de titular y conyugue o concubina ante el Registro Propiedad Inmueble (Deloqui N° 1123).
- Libre Deuda Entes titular y conyugue o concubina.
- Certificado de Situacion Fiscal Regular por impuestos y tasas.
- **TODA FOTOCOPIA DEBERA SER PRESENTADA CON EL ORIGINAL A FIN DE CERTIFICAR LAS MISMAS.**

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


ROBERTO MARTIN BUSTOS
Jefe Div. Eval. de la Documentación
Dirección Suelo Urbano

Firma: 

Aclaración: JOSE CANO

Tipo y Número de Documento: 17435042

Fecha: 21/11/10 Hora: 16 hs.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2010, año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".
NOTA N° 037 / 10

LETRA: Dpto. R. D.

USHUAIA, 11 de Noviembre de 2010

Sr. Jose Cayetano CANO

Domicilio: Facundo Quiroga N° 1000

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que el día 12/11/2010, se realizara una reunión en conjunto con la Dirección de Rentas Municipal, con los ocupantes y/o adjudicatarios del sector F-84, a los efectos de informarles la situación en cuanto a los tributos municipales, y de la regularización dominial del predio, para continuar con el tramite correspondiente. Así mismo se solicita que presenten los comprobantes de pagos (impuestos inmobiliario, tasas generales, y venta de tierras fiscales) que tengan en su poder, a solicitud de la Dirección de Rentas Municipal.

La misma se llevara a cabo en el Aula de Conferencias, sito en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, a las 14:00 hs.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

11. 11. 10

Ana M. FERRER
Jefe. Dpto. R.D. Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

" 2010, año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 12 NOV 2010

CITACIÓN N° 055 /10.-

Andrea Edith SILGUERO
Domicilio: Facundo Quiroga N° 1080
Ciudad de Ushuaia

Solicito a Ud. presentarse en las oficinas de Suelo Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, sitas en Arturo Coronado N° 486, 1° piso, en el horario de 09:30 a 13:30 hs., a fin de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del titular y de TODO el grupo familiar a su cargo. (1°, 2° hoja, y cambio de domicilio).
 - Certificado de Residencia, extendido por la Policía Provincial.
 - Certificado de CUIL o CUIT.
 - Certificado de desconvivencia (policía provincial)
 - Certificado de trabajo o certificado de desempleo.
 - Recibo de sueldo o copia de D.G.I.
 - Acta de fallecimiento y/o Declaratoria de Herederos (si correspondiere).
 - Sentencia de divorcio y División de Bienes (si correspondiere).
 - Certificado de Antecedentes de Dominio del titular y conyuge o concubina. (registro de la propiedad inmueble, sito en Gdor. Deloqui N° 1123).
 - Libre Deuda del Juzgado Municipal de faltas del Titular.
 - Libre Deuda de Entes del titular y conyuge o concubina (se entre en suelo urbano).
 - Certificado de situación fiscal regular por impuesto inmobiliario y tasas generales (rentas municipal).
- Toda fotocopia deberá ser presentada con el Original para certificar las mismas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

ROBERTO MARTIN BUSTOS
delegado de la documentación
Dirección Suelo Urbano

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

D.N.I:.....

FECHA: 15 / 11 / 10

HORA:.....hs.

Ref: Expte V-2455



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2010, año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".
NOTA N° 041/10
LETRA: Dpto. R. D.

USHUAIA, 11 de Noviembre de 2010

Andrea Silguero
Domicilio: Facundo Quiroga N° 1080

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que el día 12/11/2010, se realizará una reunión en conjunto con la Dirección de Rentas Municipal, con los ocupantes y/o adjudicatarios del sector F-84, a los efectos de informarles la situación en cuanto a los tributos municipales, y de la regularización dominial del predio, para continuar con el trámite correspondiente. Así mismo se solicita que presenten los comprobantes de pagos (impuestos inmobiliario, tasas generales, y venta de tierras fiscales) que tengan en su poder, a solicitud de la Dirección de Rentas Municipal.

La misma se llevara a cabo en el Aula de Conferencias, sito en Arturo Coronado N° 486, 2° piso, a las 14:00 hs.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

[Handwritten signature]
Gor...
11.11.10

[Handwritten signature]
Ana...
Je...
L...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"Donar organos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ref. Expediente N° 01498/2001
Saneamiento del macizo F-84

Señora Subsecretaria de Gestión Urbana

Con el fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 342/2013, recibida en esta Dirección el 29/11/2013, se informa a Ud. lo siguiente:

A los efectos del saneamiento del sector comprendido por los macizos 84, 85, 86, 87 y 91, todos de la sección F, se dictó la Ordenanza Municipal N° 2324.

Con respecto de la situación dominial actual de las parcelas ubicadas en la sección F, macizo 84, se adjuntaron a fs. 132/142 certificados de base tributarias emitidos el 07/7/2014 por la Dirección de Catastro Municipal.

De igual manera se hace un detalle de los procesos del saneamiento de cada parcela:

- **F-84-5b**: CORREA, Andrés. Expediente C-17091196- Solicitud: N-356, mediante Decreto Municipal N° 407/2006 se adjudicó el predio antes descripto, Se declararon cumplidas las obligaciones y el trámite fue remitido a la Escribanía Municipal.
- **F-84-5c**: MARCHAN, Eva Liliana. Expediente M-21950616/94 Solicitud: N-1464. Título de Propiedad.
- **F-84-5d**: SILGUERO, Andrea Edith. Expediente T-22613338/94, Solicitud: N-9191 Constancia de Ocupación por el **F-84-3**, convocada para regularizar, no se presentó hasta el día de la fecha.
- **F-84-5e**: ROSALES, Mavel Isabel. Expediente R-6671688/9. Se extendió Título de Propiedad por el **F-84-5e**. Cabe mencionar que para sanear la situación dominial, producto de la nueva mensura, se retrotrajo el Título de Propiedad otorgado oportunamente por el

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"Donar organos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

predio F-84-4.

- **F-84-6:** SANDOVAL, Edith Soledad. Expediente N-866. Se extendió Título de Propiedad por el predio F-84-6. Cabe mencionar que para sanear la situación dominial por nueva mensura, se retrotrajo el Título de Propiedad otorgado oportunamente por el predio F-84-5.

- **F-84-7:** FANTIN, Susana Gladys. Expediente F-17493666/95, Solicitud: N-33. El Decreto Municipal N° 543/99, adjudicó el predio F-84-6. Mediante Decreto Municipal N° 704/2011, se sustituyó la nomenclatura por la parcela 7 y las actuaciones fueron remitidas a la Escribanía Municipal para la continuidad del trámite.

- **F-84-8:** BRILLADA, Walter Horacio. Expediente B-14859069/97, solicitud N-287. Mediante Decreto Municipal N° 879/99 se adjudicó el predio F-84-7 y por Decreto Municipal N° 686/2011 se sustituyó la nomenclatura y se declararon cumplidas las obligaciones. Posee Título de Propiedad por el F-84-8.

- **F-84-9:** HERMOSI, Fabio Daniel. Expediente N-2529. Al día de la fecha se encuentra tramitando el decreto de regularización.

- **F-84-10:** GONZALEZ, Raul Eduardo. Expediente V-2039. Por Decreto Municipal 1473/94 se adjudicó la parcela F-84-9, otorgándose el correspondiente Título de Propiedad. Mediante Decreto Municipal N° 072/2010, se retrotrajo el Título de Propiedad, y en virtud de la nueva mensura - F-84-10- se sustituyó la nomenclatura y se declararon cumplidas las obligaciones. Las actuaciones fueron remitidas a la Escribanía Municipal a fin de continuar trámite.

- **F-84-11:** BRAVO, Héctor Rubén. -Expediente B-16309745-95, Solicitud V-3805-, ocupa el predio antes mencionado. Surge de los antecedentes que el mismo fue adjudicatario del predio F-61-3 mediante Decreto Municipal N° 2392/95 y por Decreto Municipal N° 353/2003, se transfirieron todos los derechos emergentes del DM N° 2392/95 a favor de la sra. GREINER, en el marco del proceso de Divorcio Vincular. Por lo que el Sr. BRAVO no cumple con los artículos 18 inciso d) y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025. Asimismo es importante destacar que el mismo fue convocado por esta Dirección a través de

///3...



...3///

citaciones en reiteradas oportunidades. No se presentó hasta el día de la fecha.

- **F-84-12a:** CANO, José Cayetano. Expediente C-17435040-93, solicitud: V-2202. A través del Decreto Municipal N° 1475/94 vigente, se adjudicó el predio F-84-11, convocado para regularizar, no se presentó hasta el día de la fecha.

- Resumen de lo actuado en la siguiente tabla

Sección F, Macizo 84

Parc	Apellido y Nombre	Constancias ocupación	DM Adjudicación	Obligaciones Cumplidas	DM Sustitución	Título de Propiedad
5b	CORREA Andres		407/2006	R. SSGU N° 148/2010		En escribania
5c	MARCHAN Eva					SI
5d	SILGUERO Andrea	SI				
5e	GARCIA SIWON Mariana					SI
6	SANDOVAL Edit					SI
7	FANTIN Susana		543/99	704/2011	704/2011	
8	BRILLADA Walter					SI
9	HERMOSI Favio	si	En trámite			
10	GONZALEZ Raul E		1473/94	072/2010	072/2010	En escribania
11	BRAVO Hector	Sin inst.				
12	CANO Jose		1475/94			

Tal lo informado ut supra, restaría regularizarse la ocupación de las parcelas 5d y 11, previo sustituir el Decreto de Adjudicación otorgado por la parcela 11 al sr. CANO, adjudicándose al mismo la parcela 12a.

Cabe resaltar que se dictó la Ordenanza Municipal N° 3935, la cual establece que el valor de venta para las parcelas 5d, 9 y 11, es el valor fiscal.

El punto b) de la Resolución CD N° 342/2013 solicita

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Dirección de Suelo Urbano



"Donar organos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...4///

se expliquen los motivos por lo que debieron retrotraerse los Títulos de Propiedad otorgados en el macizo 84 y emitir nuevos decretos de adjudicación, los fundamentos se basaron en los informes de fs. 4, 12 y 17, los cuales generaron la Ordenanza Municipal N° 2324, que permitió el saneamiento del sector.

En cuanto a los números de puerta no es competencia de esta Dirección otorgar los mismos.

Dando cumplimiento al punto d) de la Resolución antes mencionada se remite copia del expediente N° 01498 Año 2001 del registro de este Municipio a través del cual se tramitó la modificación de la mensura del macizo 84.

Por lo expuesto, elevo el presente a su consideración y efectos.

INFORME D.S.U. N° 061/2014

USHUAIA, 10 de julio de 2014.-

Gabriel LEZCANO
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Gestión Urbana



“Donar órganos es donar vida”
“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° 263/14.-
LETRA : S. S. G. U.-


USHUAIA,

11 JUL 2014

Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., con el objeto de remitir copia del expediente N° 01498/2001, mediante el cual se tramitó el saneamiento del sector F, macizos 84, 85, 86 y 91, adjuntándose al mismo, informe emitido por la Dirección de Suelo Urbano, en virtud de la Resolución CD N° 342/2013.

4


Stella Maris Medina
Subsecretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia